



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos
**Instituto Sinaloense de la Infraestructura
Física Educativa**

2024



Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	68
VIII.- Información Programática.....	251
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	252
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	252
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	254
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	254
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	255
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	256
XV.- Dictamen	256
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	258



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	290,960,034.91	282,636,053.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,769,508.77	10,525,993.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,823,067.73	6,459,647.68	Total de Pasivos Circulantes	\$9,769,508.77	\$10,525,993.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	60,904,809.25	76,490,498.88			
Otros Activos Circulantes	13,782.00	13,782.00	Total del Pasivo	\$9,769,508.77	\$10,525,993.45
Total de Activos Circulantes	\$358,701,693.89	\$365,599,982.33			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	161,167,803.31	253,371,559.69	Donaciones de Capital	25,178.14	25,178.14
Bienes Muebles	8,891,235.41	8,725,583.41	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	793,041.30	793,041.30
Activos Intangibles	19,359,310.25	30,571.80	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(11,897,107.49)	(6,416,604.19)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	402,276,764.52	209,646,881.67
Total de Activos No Circulantes	\$177,521,241.48	\$255,711,110.71	Resultados de Ejercicios Anteriores	82,911,317.59	361,928,781.47
			Revalúos	40,176,160.75	38,120,252.71
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	270,964.30	270,964.30
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$526,453,426.60	\$610,785,099.59
Total del Activo	\$536,222,935.37	\$621,311,093.04	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$536,222,935.37	\$621,311,093.04

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		
(Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	22,518,756.56	14,877,443.86
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,296,362.69	1,139,075.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	730,202,085.42	688,458,241.58
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$754,017,204.67	\$704,474,760.58
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	25,657,600.98	24,796,430.74
Materiales y Suministros	3,098,065.29	3,061,883.19
Servicios Generales	8,273,179.67	4,832,802.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	95,021,124.23	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,480,503.30	666,857.89
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	214,209,966.68	461,469,905.09
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$351,740,440.15	\$494,827,878.91
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$402,276,764.52	\$209,646,881.67

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-030/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	290,960,034.91	290,415,447.28	99.81
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	52,591,092,726.93	52,591,092,726.93	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,760,996.98	6,760,581.24	99.99
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	33,451,794.40	33,451,794.40	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,978,455.60	5,978,455.60	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	44,159,459.65	44,159,459.65	100.00
Totales		\$52,972,403,468.47	\$52,971,858,465.10	99.99%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	22,518,756.56	16,282,773.12	72.31
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,296,362.69	1,055,841.39	81.45
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	730,202,085.42	730,202,085.42	100.00
Totales		\$754,017,204.67	\$747,540,699.93	99.14%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	25,657,600.98	24,830,879.73	96.78
2000	Materiales y Suministros	2,847,429.21	1,191,373.87	41.84
3000	Servicios Generales	8,146,745.75	5,098,464.33	62.58
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,962,720.00	92,962,720.00	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,494,390.45	19,494,390.45	100.00
6000	Inversión Pública	477,778,017.67	235,622,238.21	49.32
Totales		\$626,886,904.06	\$379,200,066.59	60.49%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:	
1.	Mediante Decreto número 038, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 28 de marzo de 2008, fue creado el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
2.	Cuenta con un Reglamento Interior, el cual tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones.
3.	El Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
4.	Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se constituyó mediante Acta de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 04 de marzo de 2022.
5.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
6.	Cuenta con un Órgano Interno de Control que vigila el cumplimiento de sus funciones.
Debilidades:	
1.	El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa durante el ejercicio fiscal 2024, no implementó acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
2.	Algunos registros contables no corresponden con la naturaleza del gasto.
3.	Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, omitió publicar el formato guía de cumplimiento, al que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2024 de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0355/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.064/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, proporcionó copia de oficio número D.G.01.034/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace entrega de la cuenta pública 2024 y en el mismo se señala que hace entrega de la información correspondiente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no envían evidencia que acredite la publicación de la guía de cumplimiento en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, por lo tanto, la observación persiste.



AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al verificar que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya cumplido con el principio de sostenibilidad, se observa que durante el ejercicio fiscal 2024, no contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de \$7,997,500.74. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	222,607,640.84
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	233,032,689.48
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	2,427,547.90
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$7,997,500.74)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$16,011,633.38, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2024 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	754,017,204.67
Egresos Presupuestarios (B)	759,513,066.91
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	21,507,495.62
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$16,011,633.38

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con el Anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado mediante Acta de la Cuarta



Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre del 2023, en su acuerdo número 6/30 NOVIEMBRE/2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracciones III y IV y 14 fracción XI del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 38 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 14 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con los indicadores de resultados del programa Presupuestario Infraestructura Física Educativa Sinaloa, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las obras realizadas por concepto de construcción, rehabilitación y/o equipamiento, así como formato para informar el valor de las variables contenidas en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, en el cual se detallan los indicadores, propósitos y valores alcanzados, respecto a escuelas públicas tipo básico, atendidas con obras de construcción, rehabilitación o equipamiento, con lo que acredita la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el Organismo no proporcionó evidencia de haber realizado acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que de 25 puestos otorgados, 15 son ocupados por hombres y únicamente 10 son ocupados por mujeres, por lo que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 010/C.P. 2024 de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0193/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.037/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, proporcionó capturas de pantalla de su página de internet www.isife.gob.mx, correspondiente al apartado unidad de transparencia, donde muestran su compromiso en avanzar progresivamente en garantizar las condiciones de accesibilidad, conforme a lo establecido en los “Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables”; asimismo, anexan fotografías de adecuaciones para mejorar la movilidad y garantizar las condiciones de accesibilidad de las personas con capacidades diferentes en el Organismo durante el ejercicio 2023; sin embargo, lo manifestado no tiene relación con lo observado, ya que no envían evidencia que acredite que durante el ejercicio fiscal 2024, se hayan realizado acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género para el personal que labora en el Instituto; además que no existe



paridad de género en los puestos de mandos medios y superiores, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-07-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.34/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, signado por el Director General del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que los estados financieros emitidos por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo; mediante Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria de fechas 12 de junio, 12 de septiembre y 11 de diciembre de 2024, fueron aprobados el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, respectivamente; asimismo, el cuarto trimestre fue aprobado mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9 fracción V y 14 fracción V del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 038 de fecha 28 de marzo de 2008 y sus modificaciones; 13 fracción V y 26 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 14 fracción V y 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares, corresponden con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024, realizado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$22,518,756.56	\$22,518,756.56	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,296,362.69	1,296,362.69	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	730,202,085.42	730,202,085.42	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	25,657,600.98	0.00	25,657,600.98	0.00
Materiales y Suministros	3,098,065.29	0.00	3,098,065.29	0.00
Servicios Generales	8,273,179.67	0.00	8,273,179.67	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,021,124.23	0.00	95,021,124.23	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones 1)	5,480,503.30	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	19,494,390.45	0.00
Inversión Pública 2)	214,209,966.68	0.00	607,968,706.29	(393,758,739.61)

1) Egresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Presupuestales No Contables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$9,769,508.77, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se constató que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto		Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final		83,962,814.61	267,978,298.04
2. Pasivos de Corto Plazo		8,868,985.98	900,522.79
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *		\$0.00	\$0.00
*Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.			
Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	26,583,106.98	264,376,927.93
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	55,070.75	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	7,000.00	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	415.74	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	57,303,439.14	3,601,370.11
1192	Bienes en Garantía (Excluye depósitos de fondos)	13,782.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$83,962,814.61	\$267,978,298.04
Nota: De la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, no se consideró el importe de \$6,760,581.24 por corresponder a registros acumulados de Impuesto Predial, por lo que no representan una disponibilidad real.			
Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	51,511.12	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,944.01	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	72,126.42	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,686,176.98	900,522.79
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	55,227.45	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$8,868,985.98	\$900,522.79



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$290,960,034.91, seleccionando para su revisión un importe de \$290,415,447.28, que representa el 99.81%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos; así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; asimismo, que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación	Banco	Cuentas Bancaria	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000004 000001 000004	Santander, S.A.	65502772158	613,434.91
1112 1 000004 000002 000010	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604088905	499,611.78
1112 1 000004 000002 000015	Scotianbank Inverlat, S.A.	11604236602	3,615,952.25
1112 1 000004 000002 000019	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604130941	182,829.35
1112 1 000004 000002 000022	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604242960	787,220.99
1112 1 000004 000002 000023	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604653947	16,572.98
1112 1 000004 000002 000024	Scotianbank Inverlat, S.A.	25604653951	0.00
1112 1 000004 000002 000025	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605101615	55,509.11
1112 1 000004 000002 000026	Scotianbank Inverlat, S.A.	25605101535	109,864,477.38
1112 1 000004 000003 000003	BBVA Bancomer, S.A.	113977412	915,879.00
1112 1 000004 000003 000005	BBVA Bancomer, S.A.	116477143	0.77
1112 1 000004 000003 000006	BBVA Bancomer, S.A.	118643733	5,995,423.86
1112 1 000004 000003 000007	BBVA Bancomer, S.A.	118621659	8,722,474.42
1112 1 000004 000004 000002	Banco Azteca, S.A.	132480197	9,308.57
1112 1 000004 000004 000009	Banco Azteca, S.A.	132480030	16,423.32
1112 1 000004 000004 000010	Banco Azteca, S.A.	132480074	4,230.46
1112 1 000004 000004 000014	Banco Azteca, S.A.	142745219	10,667,298.40
1112 1 000004 000004 000015	Banco Azteca, S.A.	132479435	3,277.35
1112 1 000004 000004 000021	Banco Azteca, S.A.	143389986	2,440,383.18
1112 1 000004 000004 000022	Banco Azteca, S.A.	132480008	3,407,514.55
1112 1 000004 000004 000024	Banco Azteca, S.A.	159481326	8,654,980.72
1112 1 000004 000005 000001	Banco Regional, S.A.	966380019	3,679,849.61
1112 1 000004 000005 000002	Banco Regional, S.A.	123999780011	40,213,168.96
1112 1 000004 000005 000002	Banco Regional, S.A.	123999350016	83,330,517.12
1112 1 000004 000006 000001	Banco del Bajío SA.	369550110101	6,719,108.24
Total			\$290,415,447.28

De su análisis, se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 17 Sin Observación

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó oficio número D.A.014/2025 de fecha 16 de enero del 2025, suscrito por el Director Administrativo, mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con marcada antigüedad; asimismo, se constató que cuentan con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias con las que operó el Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense



de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que los funcionarios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se verificó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Al analizar los movimientos de cargo y abono registrados en la cuenta 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$52,591,092,726.93, el cual se fiscalizó al 100.00%, a efecto de verificar los saldos contra las conciliaciones bancarias, que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo. A continuación, se detallan:



Cuentas Contables Código	Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
		Cargos	Abonos	
Inversiones Scotiabank Inverlat, S.A.				
1114 1 000004 000001 000001	2,421,855.46	143,191,043.59	145,612,899.05	0.00
1114 1 000004 000001 000014	0.00	8,922,764,931.07	8,922,764,931.07	0.00
1114 1 000004 000001 000015	0.00	1,620,439,053.54	1,620,439,053.54	0.00
1114 1 000004 000001 000016	0.00	14,408,608,458.70	14,408,608,458.70	0.00
Inversiones BBVA Bancomer, S.A.				
1114 1 000004 000002 000007	1,279,540.93	0.00	1,279,540.93	0.00
1114 1 000004 000002 000008	139,393.09	0.00	139,393.09	0.00
1114 1 000004 000002 000009	12,680,063.37	0.00	12,680,063.37	0.00
Inversiones Banco Azteca, S.A.				
1114 1 000004 000003 000010	3,061,994.40	326,332,328.32	329,394,322.72	0.00
1114 1 000004 000003 000011	132,880.56	15,552,139.68	15,685,020.24	0.00
1114 1 000004 000003 000012	2,787,483.69	296,188,001.11	298,975,484.80	0.00
1114 1 000004 000003 000013	1,851,017.67	168,828,782.90	170,679,800.57	0.00
1114 1 000004 000003 000014	2,987,459.34	292,974,642.12	295,962,101.46	0.00
1114 1 000004 000003 000015	1,411,263.64	86,290,506.36	87,701,770.00	0.00
Totales	\$28,752,952.15	\$26,281,169,887.39	\$26,309,922,839.54	\$0.00

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se analizaron los movimientos de las cuentas de inversión a nombre del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, comprobando la veracidad de los mismos y que éstos son coincidentes contra los estados de cuenta y conciliaciones bancarias; asimismo, que los rendimientos de las inversiones fueron registrados contablemente, que cuentan con la documentación soporte y que no se realizaron inversiones en instrumentos de riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$6,760,996.98, seleccionando para su revisión un importe de \$6,760,581.24, que representa el 99.99%, comprobando su origen, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con documentos soporte para hacer exigible el pago y que las comprobaciones de gastos se hayan acompañado de la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 4 000001	Impuesto Predial	0.00	6,760,581.24	0.00	6,760,581.24
Totales		\$0.00	\$6,760,581.24	\$0.00	\$6,760,581.24

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al analizar el saldo de la subcuenta 1129 4 000001 Impuesto Predial presentado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa al 31 de diciembre de 2024, el cual asciende a la cantidad de \$6,760,581.24, se observa que dicho importe corresponde a un adeudo del Impuesto Predial del Organismo, mismo que año con año ha ido incrementando, sin que presente recuperación o cancelación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 53 segundo párrafo, 56, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-22-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1134 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

Resultado Núm. 23 Sin Observación

De la cuenta 1134 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se seleccionaron para su revisión movimientos de cargo por importe de \$33,451,794.40, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes



Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, que dichos anticipos se apegaron a lo establecido en los contratos de obra pública, cuentan con su póliza de fianza y fueron amortizados correctamente; así como el apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables. A continuación, se detallan:

Código de la Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
		Cargo	Abono	
1134 1 000004 022207 003528 221141	0.00	611,182.19	611,182.19	0.00
1134 1 000004 023204 001148 231184	0.00	936,957.42	936,957.42	0.00
1134 1 000004 023204 001297 231218	0.00	600,994.79	600,994.79	0.00
1134 1 000004 023204 001306 231147	0.00	631,746.72	631,746.72	0.00
1134 1 000004 023204 003184 231154	0.00	781,756.03	781,756.03	0.00
1134 1 000004 023206 001407 231185	0.00	661,087.68	618,809.88	42,277.80
1134 1 000004 024102 001271 240151	0.00	561,785.20	561,785.20	0.00
1134 1 000004 024102 001309 240083	0.00	564,935.30	564,935.30	0.00
1134 1 000004 024102 001407 240172	0.00	607,298.16	607,298.16	0.00
1134 1 000004 024102 001416 240085	0.00	547,992.46	480,031.62	67,960.84
1134 1 000004 024201 001109 240041	0.00	484,245.23	484,245.23	0.00
1134 1 000004 024201 001306 240013	0.00	629,187.37	629,187.37	0.00
1134 1 000004 024201 001380 240027	0.00	612,950.91	612,950.91	0.00
1134 1 000004 024201 001380 240164	0.00	630,258.37	630,258.37	0.00
1134 1 000004 024201 001380 240624	0.00	1,026,112.62	721,265.54	304,847.08
1134 1 000004 024201 001380 241054	0.00	658,701.59	658,701.59	0.00
1134 1 000004 024201 001407 240006	0.00	608,447.64	608,447.64	0.00
1134 1 000004 024201 001416 241085	0.00	543,811.83	543,811.83	0.00
1134 1 000004 024201 002600 240018	0.00	645,925.83	645,925.83	0.00
1134 1 000004 024201 002839 240087	0.00	630,405.76	630,459.76	-54.00
1134 1 000004 024201 003300 240103	0.00	573,585.35	573,585.35	0.00
1134 1 000004 024201 003390 240043	0.00	660,981.02	660,981.02	0.00
1134 1 000004 024201 003401 240166	0.00	607,207.42	607,207.42	0.00
1134 1 000004 024201 003458 240163	0.00	581,586.21	581,586.21	0.00
1134 1 000004 024201 003528 240622	0.00	489,581.13	489,581.13	0.00
1134 1 000004 024203 001380 240123	0.00	6,842,140.57	4,319,281.30	2,522,859.27
1134 1 000004 024203 003469 240126	0.00	2,836,226.96	1,042,624.82	1,793,602.14
1134 1 000004 024204 001271 241058	0.00	657,274.84	657,274.84	0.00
1134 1 000004 024206 003400 240177	0.00	586,078.77	586,078.77	0.00
1134 1 000004 024301 001435 240052	0.00	1,333,436.28	1,333,436.28	0.00
1134 1 000004 024302 001416 240059	0.00	3,766,243.72	2,805,311.86	960,931.86
1134 1 000004 024303 001180 240093	0.00	371,516.09	371,516.09	0.00
1134 1 000004 024303 001407 240132	0.00	634,543.61	634,543.61	0.00
1134 1 000004 024102 001270 240045	0.00	535,609.33	535,609.33	0.00
Totales	\$0.00	\$33,451,794.40	\$27,759,369.41	\$5,692,424.99

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones II, V, XXIII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracciones I, IV,



XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076 de fecha 21 de junio de 2024.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Los saldos de las cuentas 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2024, ascienden a la cantidad de \$8,891,235.41 y \$19,359,310.25, respectivamente, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; comprobando que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles y activos intangibles, mismo que se encuentra publicado en la página de internet <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV y 26 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151, de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076, de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Sustancia Económica” “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se seleccionaron para su revisión movimientos por importe de \$5,978,455.60, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando su origen, correcta aplicación, registro contable y pago. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2111 2 000004 000002 000002	Aportaciones ISSSTE	0.00	839,091.34	853,378.10	14,286.76
2111 2 000004 000004 000004	Aportaciones IPES Cuenta Individual	0.00	2,082,413.46	2,079,338.16	(3,075.30)
2111 2 000004 000004 000007	Aportaciones Ahorro Solidario	0.00	43,975.05	80,259.49	36,284.44
Totales		\$0.00	\$2,965,479.85	\$3,012,975.75	\$47,495.90

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que los registros por concepto de Aportaciones ISSSTE reflejados en la subcuenta 2111 2 000004 000002 000002 Aportaciones ISSSTE, por importe de \$853,378.10, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que a su vez fueran cubiertas por ésta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que las aportaciones por concepto de IPES registradas durante el ejercicio fiscal 2024, en las subcuentas 2111 2 000004 000004 000004 Aportaciones IPES Cuenta Individual y 2111 2 000004 000004 000007 Aportaciones Ahorro Solidario, por importe de \$2,079,338.16 y \$80,259.49, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 7, 8, 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al analizar el saldo presentado al 31 de diciembre de 2024, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa en la subcuenta 2111 2 000004 000004 000004 Aportaciones IPES Cuenta Individual, se observa que refleja saldo contrario a su naturaleza contable por importe de \$3,075.30, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y V, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-27-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$2,819,059.10; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$41,340,400.55, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Código	Cuenta Contable Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
			Cargo	Abono	
2117 1 000004 000002 000001	Cuota ISSSTE	35,493.33	359,758.02	345,505.37	21,240.68
2117 1 000004 000002 000002	Aportación ISSSTE	13,743.57	833,569.03	785,060.25	-34,765.21
2117 1 000004 000003	Secretaría de Administración y Finanzas	32,768.68	385,036.00	385,924.29	33,656.97
2117 1 000004 000004 000001	Cuotas IPES cuenta Individual	441,181.33	1,793,071.04	1,671,682.30	319,792.59
2117 1 000004 000004 000002	Cuota IPES Transacción	9,767.45	0.00	0.00	9,767.45
2117 1 000004 000004 000004	Aportación IPES cuenta Individual	1,089,363.04	1,503,535.12	1,377,357.12	963,185.04
2117 1 000004 000004 000005	Aportación IPES Transición	122,821.55	0.00	0.00	122,821.55
2117 1 000004 000004 000006	Cuota Ahorro Solidario	159,031.78	48,249.71	14,477.08	125,259.15
2117 1 000004 000004 000007	Aportación Ahorro Solidario	38,115.68	44,158.04	39,251.54	33,209.18
2117 1 000004 001544	S.H.C.P.	642,328.33	3,368,932.40	2,727,141.35	537.28
2117 1 000004 021206	P. G. O. 21206 remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, Potenciado 2021 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-056/2021 de fecha 21/06/2021	0.00	14,550.97	14,550.97	0.00
2117 1 000004 023102	P. G. O. 23102 Inversión Estatal Directa 2023 Nivel Básica, Oficio de Autorización Número D.A.077/2023 (Número de Folio: SAF-AIP-IED-00-506/2023 de fecha 03/05/2023)	0.00	11,062.67	11,062.67	0.00
2117 1 000004 023107	P. G. O. 23107 Inversión Estatal Directa 2023 Nivel Básica, Oficio de Autorización No. D.A.110/2023 de fecha 19/07/2023 (Número de Folio: SAF-AIP-IED-00-783/2023 de fecha 14/07/2023)	0.00	5,135.01	5,135.01	0.00
2117 1 000004 023201	P. G. O. 23201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 Nivel Básica, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-053/2023 de fecha 01/02/2023	0.90	5,043.78	5,042.88	0.00
2117 1 000004 023307	P. G. O. 23307 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2023, No. Oficio D.A.133/2023 de fecha 22 de agosto del 2023	3,650.60	3,975.05	324.45	0.00
2117 1 000004 023308	P. G. O. 23308 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2023, No. Oficio D.A.134/2023 de fecha 22 de agosto del 2023	1,874.44	6,864.50	4,990.06	0.00
2117 1 000004 024102	P. G. O. 24102 Inversión Estatal Directa 2024, Oficio de Autorización número ISIFE-IED-306-2024 de fecha 05/03/2024	0.00	5,164.01	5,164.01	0.00
2117 1 000004 024201	P. G. O. 24201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básica, Oficio de Autorización número ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14/02/2024	0.00	61,476.40	84,078.21	22,601.81
2117 1 000004 024203	P. G. O. 24203 Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Superior Oficio de Autorización No. ISIFE-AGF-4-2024 de Fecha 14/02/2024	0.00	1,490.28	1,490.28	0.00
2117 1 000004 024204	P. G. O. 24204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básica, Oficio de Autorización número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 21/05/2024	0.00	28,121.39	28,121.39	0.00
2117 1 000004 024303	P. G. O. 24303 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de	0.00	11,123.92	11,123.92	0.00



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
	Sinaloa - ISIFE 2024, No. ISIFE-CONV-314-2024 de fecha 05 de mayo del 2024 Convenio No. CONV-ISIFE-COBAES				
2117 1 000004 024306	P. G. O. 24306 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2024, Oficio de Autorización No. ISIFE-CONV-328-2024 de Fecha 21 de octubre del 2024	0.00	4,892.14	6,939.28	2,047.14
2117 1 000005	Retenciones Contratistas y Proveedores	7,052.39	88,036.08	90,744.21	9,760.52
2117 3	Retenciones 3% de Inspección y Supervisión	1,426,280.50	12,689,161.95	12,452,826.40	1,189,944.95
Totales		\$4,023,473.57	\$21,272,407.51	\$20,067,993.04	\$2,819,059.10

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas ISSSTE registradas en la subcuenta 2117 1 000004 000002 000001 Cuota ISSSTE, por importe de \$345,505.37, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que a su vez fueran cubiertas por ésta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Al analizar el saldo presentado al 31 de diciembre de 2024, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa en la subcuenta 2117 1 000004 000002 000002 Aportación ISSSTE, se observa que refleja saldo contrario a su naturaleza contable por importe de \$34,765.21, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y V, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia



Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-29-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que el Impuesto sobre Nómina registrado en la subcuenta 2117 1 000004 000003 Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$385,924.29 durante el ejercicio fiscal 2024, fue enterado en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 7, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2024 de la subcuenta 2117 1 000004 000004 Instituto de Pensiones, reflejado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$1,860,280.83, del cual el Organismo enteró un importe de \$302,226.12, durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que al 31 de diciembre de 2024, existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$1,558,054.71, al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES) proveniente de ejercicios anteriores. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados Durante el Ejercicio Fiscal 2024	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2024
Código	Concepto			
2117 1 000004 000004 000001	Cuota IPES Cuenta Individual	441,181.33	134,789.48	306,391.85
2117 1 000004 000004 000002	Cuota IPES Transición	9,767.45	0.00	9,767.45
2117 1 000004 000004 000004	Aportación IPES Cuenta Individual	1,089,363.04	161,020.45	928,342.59



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados Durante el Ejercicio Fiscal 2024	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2024
Código	Concepto			
2117 1 000004 000004 000005	Aportación IPES Transición	122,821.55	0.00	122,821.55
2117 1 000004 000004 000006	Cuota Ahorro Solidario	159,031.78	1,509.69	157,522.09
2117 1 000004 000004 000007	Aportación Ahorro Solidario	38,115.68	4,906.50	33,209.18
Totales		\$1,860,280.83	\$302,226.12	\$1,558,054.71

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7, 9, 10 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-31-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas IPES registradas en las subcuentas 2117 1 000004 000004 00001 Cuota IPES Cuenta Individual y 2117 1 000004 000004 00006 Cuota Ahorro Solidario, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$1,671,682.30 y \$14,477.08, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7, 8 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de sueldos, asimilados a salarios y servicios profesionales, registradas en diversas subcuentas de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por un importe total de \$2,905,164.48, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe
Código	Concepto	
2117 1 000004 001544	S.H.C.P.	2,727,141.35
2117 1 000004 021206	P. G. O. 21206 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, Potenciado 2021 Nivel Superior, Oficio de Autorización No. SAF-AGF-056/2021 de fecha 21/06/2021	14,550.97
2117 1 000004 023102	P. G. O. 23102 Inversión Estatal Directa 2023 Nivel Básica, Oficio de Autorización número D.A.077/2023 (Número de Folio: SAF-AIP-IED-00-506/2023 de fecha 03/05/2023) 14/07/2023)	11,062.67
2117 1 000004 023107	P. G. O. 23107 Inversión Estatal Directa 2023 Nivel Básica, Oficio de Autorización No. D.A.110/2023 de fecha 19/07/2023 (Número de Folio: SAF-AIP-IED-00-783/2023 de fecha 2023 14/07/2023) Nivel Básica, Oficio de Autorización	5,135.01
2117 1 000004 023201	P. G. O. 23201 Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 Nivel Básica, Oficio De Autorización No. SAF-AGF-053/2023 de fecha 01/02/2023	5,042.88
2117 1 000004 023307	P. G. O. 23307 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2023, No. Oficio D.A.133/2023 de fecha 22 de agosto del 2023	324.45
2117 1 000004 023308	P. G. O. 23308 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2023, No. Oficio D.A.134/2023 de fecha 22 de agosto del 2023	4,990.06
2117 1 000004 024102	P. G. O. 24102 Inversión Estatal Directa 2024, Oficio de Autorización número ISIFE-IED-306-2024 de fecha 05/03/2024	5,164.01
2117 1 000004 024201	P. G. O. 24201 Fondo de Aportaciones múltiples 2024 Nivel básica, Oficio de Autorización número ISIFE-AGF-2-2024 de fecha 14/02/2024	84,078.21
2117 1 000004 024203	P. G. O. 24303 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2024, No. ISIFE-CONV-314-2024 de fecha 05 de mayo del 2024 Convenio No. CONV-ISIFE-COBAES	1,490.28
2117 1 000004 024204	P. G. O. 24204 Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 Nivel Básica, Oficio de Autorización número ISIFE-AGF-315-2024 de fecha 21/05/2024	28,121.39
2117 1 000004 024303	P. G. O. 24303 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2024, No. ISIFE-CONV-314-2024 de fecha 05 de mayo del 2024 Convenio No. CONV-ISIFE-COBAES	11,123.92
2117 1 000004 024306	P. G. O. 24306 Convenio de Colaboración Institucional Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa - ISIFE 2024, Oficio de Autorización No. ISIFE-CONV-328-2024 de fecha 21 de octubre de 2024	6,939.28
Total		\$2,905,164.48

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96, 99 penúltimo párrafo, 106 primer y último párrafo y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se verificó que las retenciones por concepto de 3% de Inspección y Vigilancia de obra, registradas en las subcuentas 2117 1 000005 Retenciones Contratistas y Proveedores y 2117 3 Retenciones 3% de Inspección y Supervisión, por importe de \$90,744.21 y \$12,452,826.40, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y



enteradas en tiempo y forma por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, inciso a), 15 y 62 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, registró ingresos por concepto de Productos, seleccionando para su revisión un importe de \$22,518,756.56, del cual se fiscalizó un importe de \$16,282,773.12, que representa el 72.31%; verificando que cuenten con documentación soporte y que se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	22,518,756.56	16,282,773.12	72.31
Totales		\$22,518,756.56	\$16,282,773.12	72.31%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4151 Productos

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Organismo, por importe de \$16,282,773.12, los cuales cuentan con la documentación soporte y fueron registrados en la cuenta 4151 Productos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II y IV, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 26 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”,



número 076 de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, “Integración Presupuestaria”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,296,362.69, del cual se fiscalizó un importe de \$1,055,841.39, que representa el 81.45%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,296,362.69	1,055,841.39	81.45
Totales		\$1,296,362.69	\$1,055,841.39	81.45%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió ingresos por concepto de 2% de Inspección y Supervisión de Obra, por importe de \$1,055,841.39, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo, se encuentran registrados contablemente y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los



Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Devengo Contable”, “Integración Presupuestaria”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$730,202,085.42, el cual se fiscalizó al 100.00%, realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos, así como que se hayan depositado oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	198,792,521.59	198,792,521.59	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	531,409,563.83	531,409,563.83	100.00
Totales		\$730,202,085.42	\$730,202,085.42	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para la operación del Instituto, por importe de \$198,792,521.59, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; asimismo, fueron registrados en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”,



“Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para ejercer en obra pública y adquisición de equipamiento por importe de \$531,409,563.83, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias específicas aperturadas por el Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y el Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$25,657,600.98, del cual se fiscalizó un importe de \$24,830,879.73, que representa el 96.78%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,610,017.67	13,610,017.67	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,285,228.83	2,285,228.83	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,428,570.67	5,638,358.37	87.71
5114	Seguridad Social	2,965,282.87	2,964,957.34	99.99
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	368,500.94	332,317.52	90.18
Totales		\$25,657,600.98	\$24,830,879.73	96.78%



5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$13,610,017.67, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 2 fracción XLII, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracción V, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$2,285,228.83, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los pagos al personal por concepto de honorarios se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizara la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueran elaborados y celebrados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados; así como



que su registro contable se efectuará correctamente, verificando además que las remuneraciones se encuentren soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 40 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se detectaron pagos por concepto de Compensación por Trabajos Extraordinarios, por importe de \$316,909.20, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
E170000050	09/12/2024	170,076.60	Compensación por trabajos extraordinarios.
EJ0000001	09/12/2024	146,832.60	
Total		\$316,909.20	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-40-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$6,428,570.67, del cual se fiscalizó un importe de \$5,638,358.37, que representa el 87.71%, verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad y compensación de mandos medios y superiores, se ajustaran a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que el registro contable se efectuará correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Con Observación

Del análisis realizado a las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, registradas en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectaron 158 pagos superiores a 83 trabajadores, por concepto de prima vacacional, por un importe de \$226,014.96, se observa que dichos pagos exceden el importe autorizado según lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el pago de remuneraciones al personal del Organismo. A continuación, se detallan:

Número	Número de Empleado	Sueldo Quincenal Autorizado Según Nómina (A)	Sueldo Diario (B) = (A/15)	Días de Prima Vacacional Art. 28 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (C)	Días que le Corresponden por Periodo Vacacional (D) = (C)/2	Porcentaje Mínimo Según Prima Vacacional Art. 29 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (E)	Número de Pagos (F)	Total a Pagar Según ASE (G) = (B*D*E*F)	Importe de Prima Vacacional Pagada (H)	Diferencia (I) = (H-G)
1	40644	23,426.61	1,561.77	20	10	25%	2	7,808.85	15,617.74	7,808.89
2	40645	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
3	40540	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.30	10,852.64	5,426.34
4	40588	11,827.97	788.53	20	10	25%	1	1,971.33	3,942.66	1,971.33
5	5063	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.30	10,852.64	5,426.34
6	40667	5,546.65	369.78	20	10	25%	1	924.45	1,848.88	924.43
		6,262.29	417.49	20	10	25%	1	1,043.73	2,087.43	1,043.70
7	5062	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
8	40648	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.30	10,852.64	5,426.34
9	40654	6,653.66	443.58	20	10	25%	2	2,217.90	4,435.78	2,217.88
10	40668	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
11	40666	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
12	40649	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
13	40657	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80



Número	Número de Empleado	Sueldo Quincenal Autorizado Según Nómina (A)	Sueldo Diario (B) = (A/15)	Días de Prima Vacacional Art. 28 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (C)	Días que le Corresponden por Periodo Vacacional (D) = (C)/2	Porcentaje Mínimo Según Prima Vacacional Art. 29 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (E)	Número de Pagos (F)	Total a Pagar Según ASE (G) = (B*D*E*F)	Importe de Prima Vacacional Pagada (H)	Diferencia (I) = (H-G)
14	40659	6,503.40	433.56	20	10	25%	1	1,083.90	2,167.80	1,083.90
15	4770	9,527.54	635.17	20	10	25%	2	3,175.85	6,351.70	3,175.85
16	40548	6,503.40	433.56	20	10	25%	1	1,083.90	2,167.80	1,083.90
17	40572	5,811.34	387.42	20	10	25%	2	1,937.10	3,874.22	1,937.12
18	40239	6,889.76	459.32	20	10	25%	2	2,296.60	4,593.18	2,296.58
19	40543	7,477.18	498.48	20	10	25%	2	2,492.40	4,984.78	2,492.38
20	40569	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
21	40598	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
22	40676	6,608.70	440.58	20	10	25%	2	2,202.90	4,405.80	2,202.90
23	40674	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
24	40671	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
25	40533	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
26	40589	7,364.65	490.98	20	10	25%	2	2,454.90	4,909.76	2,454.86
27	40661	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
28	40662	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
29	4394	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
30	40544	7,364.65	490.98	20	10	25%	2	2,454.90	4,909.76	2,454.86
31	40658	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.30	10,852.64	5,426.34
32	40660	7,100.17	473.34	20	10	25%	2	2,366.70	4,733.44	2,366.74
33	4168	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
34	40532	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
35	40655	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
36	40581	7,100.17	473.34	20	10	25%	2	2,366.70	4,733.44	2,366.74
37	40542	6,881.05	458.74	20	10	25%	2	2,293.70	4,587.36	2,293.66
38	40650	16,278.97	1,085.26	20	10	25%	2	5,426.30	10,852.64	5,426.34
39	5067	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
40	40460	8,130.04	542	20	10	25%	2	2,710.00	5,420.02	2,710.02
41	40118	12,409.97	827.33	20	10	25%	2	4,136.65	8,273.32	4,136.67
42	5076	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
43	4850	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31
44	40566	8,326.18	555.08	20	10	25%	2	2,775.40	5,550.78	2,775.38
45	40653	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
46	40576	5,072.79	338.19	20	10	25%	2	1,690.95	3,381.86	1,690.91
47	40585	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31
48	40587	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31
49	40596	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31
50	40502	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
51	4381	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
52	40457	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31
53	40545	11,827.97	788.53	20	10	25%	1	1,971.33	3,942.66	1,971.33
		16,278.97	1,085.26	20	10	25%	1	2,713.15	5,426.32	2,713.17
54	4841	6,503.40	433.56	20	10	25%	2	2,167.80	4,335.60	2,167.80
55	40530	6,889.76	459.32	20	10	25%	2	2,296.60	4,593.18	2,296.58
56	40570	6,889.76	459.32	20	10	25%	2	2,296.60	4,593.18	2,296.58
57	40565	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
58	40504	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
59	40482	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
60	4869	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
61	40559	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
62	40538	7,263.06	484.2	20	10	25%	2	2,421.00	4,842.04	2,421.04
63	40506	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
64	40499	6,002.40	400.16	20	10	25%	2	2,000.80	4,001.60	2,000.80
65	40525	7,477.18	498.48	20	10	25%	2	2,492.40	4,984.78	2,492.38
66	40153	7,477.18	498.48	20	10	25%	2	2,492.40	4,984.78	2,492.38
67	40586	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
68	40303	7,100.17	473.34	20	10	25%	2	2,366.70	4,733.44	2,366.74
69	5003	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67
70	5057	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31
71	40461	7,869.11	524.61	20	10	25%	2	2,623.05	5,246.08	2,623.03
72	4831	7,153.83	476.92	20	10	25%	2	2,384.60	4,769.22	2,384.62



Número	Número de Empleado	Sueldo Quincenal Autorizado Según Nómina (A)	Sueldo Diario (B) = (A/15)	Días de Prima Vacacional Art. 28 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (C)	Días que le Corresponden por Periodo Vacacional (D) = (C)/2	Porcentaje Mínimo Según Prima Vacacional Art. 29 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (E)	Número de Pagos (F)	Total a Pagar Según ASE (G) = (B*D*E*F)	Importe de Prima Vacacional Pagada (H)	Diferencia (I) = (H-G)	
73	40462	4,150.00	276.67	20	10	25%	1	691.68	1,383.33	691.65	
74	40472	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67	
75	40516	11,827.97	788.53	20	10	25%	2	3,942.65	7,885.32	3,942.67	
76	40464	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31	
77	40626	4,150.00	276.67	20	10	25%	2	1,383.35	2,766.66	1,383.31	
78	40471	7,340.29	489.35	20	10	25%	1	1,223.38	2,446.76	1,223.38	
		8,845.47	589.7	20	10	25%	1	1,474.25	2,948.49	1,474.24	
79	40505	11,827.97	788.53	20	10	25%	1	1,971.33	3,942.66	1,971.33	
80	40573	7,153.83	476.92	20	10	25%	2	2,384.60	4,769.22	2,384.62	
81	40677	7,153.83	476.92	20	10	25%	1	1,192.30	2,384.61	1,192.31	
82	40680	11,827.97	788.53	20	10	25%	1	1,971.33	3,942.66	1,971.33	
83	40678	6,100.15	406.68	20	10	25%	1	1,016.70	2,033.38	1,016.68	
Total								158	\$226,014.66	\$452,029.62	\$226,014.96

A continuación, se detallan los pagos observados:

Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Dispersión	Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE (B)	Diferencia (C)=A-B	Datos bancarios		
			Núm.	Fecha	Importe Observado					Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe
1	40644	202413	E17000 0029	12/07/2024	147,427.95	21,061.09	7,808.87	3,904.42	3,904.45	BBVA México S.A. / Cta. Núm. 116477143	12/07/2024	473,373.27
2	40645	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
3	40540	202413				15,576.51	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
4	40588	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
5	5063	202413				15,991.63	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
6	40667	202413				6,204.85	1,848.88	924.45	924.43			
7	5062	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
8	40648	202413				15,576.51	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
9	40654	202413				7,249.37	2,217.89	1,108.95	1,108.94			
10	40668	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
11	40666	202413				7,109.56	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
12	40649	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
13	40657	202413				7,109.56	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
14	40659	202413				7,109.56	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
15	4770	202413				5,889.92	3,175.85	1,587.92	1,587.93			
16	40548	202413				7,109.56	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
17	40572	202413				6,458.30	1,937.11	968.55	968.56			
18	40239	202413				7,468.67	2,296.59	1,148.30	1,148.29			
19	40543	202413				7,996.65	2,492.39	1,246.20	1,246.19			
20	40569	202413				7,109.56	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
21	40598	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
22	40676	202413				7,207.53	2,202.90	1,101.45	1,101.45			
23	40674	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
24	40671	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
25	40533	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
26	40589	202413				7,896.99	2,454.88	1,227.45	1,227.43			
27	40661	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
28	40662	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
29	4394	202413				7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			
30	40544	202413				7,896.99	2,454.88	1,227.45	1,227.43			
31	40658	202413				15,576.51	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
32	40660	202413				7,662.65	2,366.72	1,183.35	1,183.37			
33	4168	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
34	40532	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
35	40655	202413				7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			
36	40581	202413				7,662.64	2,366.72	1,183.35	1,183.37			
37	40542	202413				7,460.56	2,293.68	1,146.85	1,146.83			
38	40650	202413				15,576.51	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
39	5067	202413				12,030.75	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
40	40460	202413				8,518.80	2,710.01	1,355.00	1,355.01			
41	40118	202413				12,812.07	4,136.66	2,068.32	2,068.34			



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Dispersión	Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE (B)	Diferencia (C)=A-B	Datos bancarios		
			Núm.	Fecha	Importe Observado					Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe
42	5076	202413				12,267.31	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
43	4850	202413				4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			
44	40566	202413				8,900.82	2,775.39	1,387.70	1,387.69			
45	40653	202413				7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			
46	40576	202413				5,726.42	1,690.93	845.47	845.46			
47	40585	202413				4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			
48	40587	202413				4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			
49	40596	202413				4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			
50	40502	202413	EJ0000 011	12/07/2024	7,806.98	7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			7,806.98
51	4381	202413	EJ0000 012	12/07/2024	6,640.31	6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			6,640.31
52	40457	202413	EJ0000 014	12/07/2024	4,920.27	4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			4,920.27
53	40545	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
54	4841	202413				7,109.56	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
55	40530	202413				7,468.67	2,296.59	1,148.30	1,148.29			
56	40570	202413				7,468.67	2,296.59	1,148.30	1,148.29			
57	40565	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
58	40504	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
59	40482	202413				7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			
60	4869	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
61	40559	202413				7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			
62	40538	202413				7,806.98	2,421.02	1,210.50	1,210.52			
63	40506	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
64	40499	202413				6,640.31	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
65	40525	202413				7,996.65	2,492.39	1,246.20	1,246.19			
66	40153	202413				7,996.65	2,492.39	1,246.20	1,246.19			
67	40586	202413	EJ0000 016	12/07/2024	80,096.70	80,096.70	3,942.66	1,971.32	1,971.34	Scotiabank Inverlat S.A. / Cta. Núm. 1160408890 5	12/07/2024	236,411.69
68	40303	202413				7,662.65	2,366.72	1,183.35	1,183.37			
69	5003	202413				12,030.75	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
70	5057	202413				5,026.09	1,383.33	691.67	691.66			
71	40461	202413				8,493.74	2,623.04	1,311.52	1,311.52			
72	4831	202413				7,710.10	2,384.61	1,192.30	1,192.31			
73	40462	202413				4,920.27	1,383.33	691.68	691.65			
74	40472	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
75	40516	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.32	1,971.34			
76	40464	202413				4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			
77	40626	202413				4,920.27	1,383.33	691.67	691.66			
78	40471	202413				7,875.56	2,446.76	1,223.38	1,223.38			
79	40505	202413				11,965.69	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
80	40573	202413				7,710.09	2,384.61	1,192.30	1,192.31			
81	40644	202423				21,787.22	7,808.87	3,904.43	3,904.44			
82	40645	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
83	40540	202423				15,800.78	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
84	5063	202423				16,289.15	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
85	40677	202423				7,760.17	2,384.61	1,192.30	1,192.31			
86	40680	202423				12,164.25	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
87	40667	202423				6,595.21	2,087.43	1,043.73	1,043.70			
88	5062	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
89	40648	202423				15,800.78	5,426.32	2,713.15	2,713.17			
90	40654	202423				6,953.98	2,217.89	1,108.95	1,108.94			
91	40668	202423				6,356.79	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
92	40666	202423				6,816.28	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
93	40649	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
94	40657	202423	E17000 0052	13/12/2024	147,748.87	147,748.87	2,167.80	1,083.90	1,083.90	BBVA México S.A / Cta. Núm. 116477143	13/12/2024	468,666.39
95	4770	202423				5,776.46	3,175.85	1,587.93	1,587.92			
96	40572	202423				6,181.48	1,937.11	968.55	968.56			
97	40239	202423				7,169.94	2,296.59	1,148.30	1,148.29			
98	40543	202423				7,709.14	2,492.39	1,246.20	1,246.19			
99	40569	202423				6,816.28	2,167.80	1,083.90	1,083.90			
100	40598	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
101	40676	202423				6,912.78	2,202.90	1,101.45	1,101.45			
102	40674	202423				6,356.79	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
103	40671	202423				6,356.79	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
104	40533	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33			
105	40589	202423				7,605.88	2,454.88	1,227.45	1,227.43			
106	40661	202423				6,356.79	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
107	40662	202423				6,356.79	2,000.80	1,000.40	1,000.40			
108	4394	202423				7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52			



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Póliza de pago			Dispersión	Prima Vacacional Pagada (A)	Cálculo Según ASE (B)	Diferencia (C)=A-B	Datos bancarios			
			Núm.	Fecha	Importe Observado					Nombre del Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro	Importe	
109	40544	202423				7,605.88	2,454.88	1,227.45	1,227.43				
110	40658	202423				15,800.78	5,426.32	2,713.15	2,713.17				
111	40660	202423				7,363.14	2,366.72	1,183.35	1,183.37				
112	4168	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
113	40532	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
114	40655	202423				7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52				
115	40581	202423				7,363.14	2,366.72	1,183.35	1,183.37				
116	40542	202423				7,161.95	2,293.68	1,146.85	1,146.83				
117	40678	202423				6,750.49	2,033.38	1,016.70	1,016.68				
118	40650	202423				15,800.78	5,426.32	2,713.15	2,713.17				
119	5067	202423				11,929.80	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
120	40460	202423				8,307.38	2,710.01	1,355.00	1,355.01				
121	40118	202423				12,715.47	4,136.66	2,068.33	2,068.33				
122	5076	202423				12,166.36	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
123	4850	202423				4,585.33	1,383.33	691.68	691.65				
124	40566	202423				8,736.45	2,775.39	1,387.70	1,387.69				
125	40653	202423				7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52				
126	40576	202423				5,470.04	1,690.93	845.48	845.45				
127	40585	202423				4,585.33	1,383.33	691.68	691.65				
128	40587	202423				4,585.33	1,383.33	691.68	691.65				
129	40596	202423				4,585.33	1,383.33	691.68	691.65				
130	40457	202423	EJ0000 018	13/12/2024	4,585.33	4,585.33	1,383.33	691.68	691.65			4,585.33	
131	4381	202423	EJ0000 019	13/12/2024	6,356.80	6,356.80	2,000.80	1,000.40	1,000.40			6,356.80	
132	40502	202423	EJ0000 017	13/12/2024	7,512.67	7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52			7,512.67	
133	40545	202423				15,800.78	5,426.32	2,713.15	2,713.17				
134	4841	202423				6,816.28	2,167.80	1,083.90	1,083.90				
135	40530	202423				7,169.94	2,296.59	1,148.30	1,148.29				
136	40570	202423				7,169.94	2,296.59	1,148.30	1,148.29				
137	40565	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
138	40504	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
139	40482	202423				7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52				
140	4869	202423				6,356.80	2,000.80	1,000.40	1,000.40				
141	40559	202423				7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52				
142	40538	202423				7,512.67	2,421.02	1,210.50	1,210.52				
143	40506	202423				6,356.80	2,000.80	1,000.40	1,000.40				
144	40499	202423				6,356.80	2,000.80	1,000.40	1,000.40				
145	40525	202423				7,709.14	2,492.39	1,246.20	1,246.19				
146	40153	202423				7,709.14	2,492.39	1,246.20	1,246.19				
147	40586	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
148	40303	202423				7,363.14	2,366.72	1,183.35	1,183.37				
149	5003	202423				11,929.80	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
150	5057	202423				4,709.83	1,383.33	691.68	691.65				
151	40461	202423				8,305.00	2,623.04	1,311.53	1,311.51				
152	4831	202423				7,412.31	2,384.61	1,192.30	1,192.31				
153	40472	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
154	40516	202423				11,811.52	3,942.66	1,971.33	1,971.33				
155	40464	202423				4,585.33	1,383.33	691.68	691.65				
156	40626	202423				4,585.33	1,383.33	691.68	691.65				
157	40471	202423				8,962.98	2,948.49	1,474.25	1,474.24				
158	40573	202423				7,412.30	2,384.61	1,192.30	1,192.31				
Totales						\$489,851.99		\$452,029.62	\$226,014.66	\$226,014.96			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V,



68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-41-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$226,014.96 (doscientos veintiséis mil catorce pesos 96/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por haber realizado 83 pagos superiores al importe autorizado, por concepto de prima vacacional, durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-41-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$2,965,282.87, del cual se fiscalizó un importe de \$2,964,957.34, que representa el 99.99%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo,



55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación a los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$368,500.94, del cual se fiscalizó un importe de \$332,317.52, que representa el 90.18%, constatando que los pagos por concepto de Indemnizaciones, Despensa Alimenticia y Previsión Social Múltiple, se ajustaron a los tabuladores y otras percepciones autorizadas, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos; así como que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 44 segundo párrafo, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracciones II y III, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Con Observación

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, durante el ejercicio fiscal 2024, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, constatando que no exceden en cuanto al número total de plazas autorizadas; sin embargo, se observa que el Instituto sobre ejerció plazas en 2 categorías, las cuales fueron ejercidas por 2 trabajadores a los cuales se les realizaron 46 pagos improcedentes, por importe de \$376,022.26, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión en la formulación y aplicación de las plazas contratadas. A continuación, se detallan:

Número	Categoría	Plazas		
		Autorizadas	Ejercidas	Plazas sobre ejercidas
1	Analista de Área A	2	3	-1
2	Jefe de Área 2	3	4	-1

A continuación, se detalla los trabajadores que ocuparon las 2 plazas sobre ejercidas:

Número	Número de Empleado	Categoría	Número de Pagos	Importe Pagado
1	40660	Analista de Área A	23	189,489.45
2	40677	Jefe de Área 2	23	186,532.81
Totales			46	\$376,022.26

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:



Núm.	N°. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	T_Percheq	T_Dedcheq	T_Netocheq	Póliza de devengo y Pago			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta BBVA Bancomer Núm. 0116477143
							Número	Fecha	Importe	
1	40660	202403	DP	7,100.17	1,589.47	5,510.70	E170000002	13/02/2024	338,035.65	13/02/2024
	40660	202404	DP	7,115.11	1,589.47	5,525.64	E170000004	28/02/2024	338,898.83	28/02/2024
	40660	202405	DP	7,100.17	1,589.47	5,510.70	E170000003	14/03/2024	329,743.63	14/03/2024
	40660	202406	DP	7,115.11	1,589.47	5,525.64	E170000007	26/03/2024	330,584.84	26/03/2024
	40660	202407	DP	7,100.17	1,589.47	5,510.70	E170000010	12/04/2024	338,035.65	12/04/2024
	40660	202408	DP	7,115.11	1,589.47	5,525.64	E170000013	29/04/2024	338,898.83	29/04/2024
	40660	202409	DP	7,100.17	1,589.47	5,510.70	E170000016	13/05/2024	338,035.65	13/05/2024
	40660	202410	DP	7,115.11	1,589.47	5,525.64	E170000019	29/05/2024	339,603.39	29/05/2024
	40660	202411	DP	7,100.17	1,589.47	5,510.70	E170000022	13/06/2024	334,000.64	13/06/2024
	40660	202412	DP	7,115.11	1,589.47	5,525.64	E170000026	27/06/2024	348,524.29	27/06/2024
	40660	202413	DP	9,466.89	1,804.25	7,662.64	E170000029	12/07/2024	473,373.27	12/07/2024
	40660	202414	DP	7,117.30	1,589.47	5,527.83	E170000031	26/07/2024	352,753.53	26/07/2024
	40660	202415	DP	7,100.17	1,589.47	5,510.70	E170000033	14/08/2024	375,251.57	14/08/2024
	40660	202416	DP	7,115.11	1,621.42	5,493.69	E170000036	29/08/2024	336,895.63	29/08/2024
	40660	202417	DP	7,100.17	1,621.42	5,478.75	E170000038	13/09/2024	340,794.21	13/09/2024
	40660	202418	DP	7,115.11	1,621.42	5,493.69	E170000040	27/09/2024	341,974.86	27/09/2024
	40660	202419	DP	7,100.17	1,621.42	5,478.75	E170000042	14/10/2024	341,102.83	14/10/2024
	40660	202420	DP	7,115.11	1,621.42	5,493.69	E170000044	29/10/2024	351,903.32	29/10/2024
	40660	202421	DP	7,100.17	1,621.42	5,478.75	E170000046	14/11/2024	350,329.16	14/11/2024
	40660	202422	DP	7,115.11	1,621.42	5,493.69	E170000048	28/11/2024	346,151.42	28/11/2024
40660	202423	DP	28,400.68	3,454.88	24,945.80	E170000049	09/12/2024	1,506,629.01	09/12/2024	
40660	202423	DP	9,466.89	2,103.75	7,363.14	E170000052	13/12/2024	468,666.39	13/12/2024	
40660	202424	DP	7,100.17	1,621.42	5,478.75	E170000054	20/12/2024	353,753.28	20/12/2024	
Subtotal Trabajador Número 1			23	\$189,489.45	\$39,407.88	\$150,081.57				
2	40677	202403	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000002	13/02/2024	338,035.65	13/02/2024
	40677	202404	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83	E170000004	28/02/2024	338,898.83	28/02/2024
	40677	202405	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000003	14/03/2024	329,743.63	14/03/2024
	40677	202406	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83	E170000007	26/03/2024	330,584.84	26/03/2024
	40677	202407	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000010	12/04/2024	338,035.65	12/04/2024
	40677	202408	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83	E170000013	29/04/2024	338,898.83	29/04/2024
	40677	202409	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000016	13/05/2024	338,035.65	13/05/2024
	40677	202410	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83	E170000019	29/05/2024	339,603.39	29/05/2024
	40677	202411	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000022	13/06/2024	334,000.64	13/06/2024
	40677	202412	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83	E170000026	27/06/2024	348,524.29	27/06/2024
	40677	202413	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000029	12/07/2024	473,373.27	12/07/2024
	40677	202414	DP	7,168.76	1,605.93	5,562.83	E170000031	26/07/2024	352,753.53	26/07/2024
	40677	202415	DP	7,153.83	1,605.93	5,547.90	E170000033	14/08/2024	375,251.57	14/08/2024
	40677	202416	DP	7,168.76	1,638.12	5,530.64	E170000036	29/08/2024	336,895.63	29/08/2024
	40677	202417	DP	7,153.83	1,638.12	5,515.71	E170000038	13/09/2024	340,794.21	13/09/2024
	40677	202418	DP	7,168.76	1,638.12	5,530.64	E170000040	27/09/2024	341,974.86	27/09/2024
	40677	202419	DP	7,153.83	1,638.12	5,515.71	E170000042	14/10/2024	341,102.83	14/10/2024
	40677	202420	DP	7,168.76	1,638.12	5,530.64	E170000044	29/10/2024	351,903.32	29/10/2024
	40677	202421	DP	7,153.83	1,638.12	5,515.71	E170000046	14/11/2024	350,329.16	14/11/2024
	40677	202422	DP	7,168.76	1,638.12	5,530.64	E170000048	28/11/2024	346,151.42	28/11/2024
40677	202423	DP	26,614.64	3,217.98	23,396.66	E170000049	09/12/2024	1,506,629.01	09/12/2024	
40677	202423	DP	9,538.44	1,778.27	7,760.17	E170000052	13/12/2024	468,666.39	13/12/2024	
40677	202424	DP	7,153.83	1,638.12	5,515.71	E170000054	20/12/2024	353,753.28	20/12/2024	
Subtotal Trabajador Número 2			23	\$186,532.81	\$38,978.30	\$147,554.51				
Totales			46	\$376,022.26	\$78,386.18	\$297,636.08				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 46, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30



último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-44-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$376,022.26 (trescientos setenta y seis mil veintidós pesos 26/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por haber realizado 46 pagos improcedentes a 2 trabajadores, en 2 plazas sobre ejercidas, por concepto de sueldo y aguinaldo, durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-44-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina del personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2024, proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 9 trabajadores por motivo de renuncia voluntaria, terminación de contrato laboral y despido justificado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto



de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 46 Con Observación Solventada

Como resultado de la visita realizada a diversas áreas administrativas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que de la inspección física realizada a 20 trabajadores, se localizaron físicamente a 18, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024, realizaron funciones con actividades propias de la plaza contratada; por otra parte, no se localizó a 2 trabajadores, de los cuales, para el primer trabajador el Organismo omitió proporcionar la evidencia documental que justifique su ausencia y del segundo trabajador, proporcionó reporte de checador correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2024 y enero de 2025; asimismo; manifiestan que fue dado de baja el día 31 de enero de 2025; sin embargo, no proporcionó el documento de baja ante el Instituto de Seguridad de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o documento que acredite lo manifestado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Núm.	Núm. de Empleado	Unidad de Adscripción	Localizados Físicamente	Motivo	Documentación Proporcionada
1	40460	Dirección Administrativa	No	-	-
2	40566	Dirección Administrativa	No	Baja	Reporte checador.

A continuación, se detallan los pagos realizados a los trabajadores no localizados:

Núm.	Núm. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta BBVA Bancomer Núm. 0116477143
							Número	fecha	Importe	
1	40460	202401	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000003	12/01/2024	327,678.42	12/01/2024
	40460	202402	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000006	29/01/2024	339,413.39	29/01/2024
	40460	202403	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000002	13/02/2024	338,035.65	13/02/2024
	40460	202404	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000004	28/02/2024	338,898.83	28/02/2024
	40460	202405	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000003	14/03/2024	329,743.63	14/03/2024
	40460	202406	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000007	26/03/2024	330,584.84	26/03/2024
	40460	202407	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000010	12/04/2024	338,035.65	12/04/2024
	40460	202408	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000013	29/04/2024	338,898.83	29/04/2024
	40460	202409	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000016	13/05/2024	338,035.65	13/05/2024
	40460	202410	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000019	29/05/2024	339,603.39	29/05/2024
	40460	202411	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000022	13/06/2024	334,000.64	13/06/2024
	40460	202412	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000026	27/06/2024	348,524.29	27/06/2024
	40460	202413	DP	10,840.05	2,321.25	8,518.80	E170000029	12/07/2024	473,373.27	12/07/2024
	40460	202414	DP	8,151.99	1,917.22	6,234.77	E170000031	26/07/2024	352,753.53	26/07/2024
	40460	202415	DP	8,130.04	1,917.22	6,212.82	E170000033	14/08/2024	375,251.57	14/08/2024



Núm.	Núm. de Empleado	Qna_Proceso	Tipo_Pago	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta BBVA Bancomer Núm. 0116477143
							Número	fecha	Importe	
	40460	202416	DP	8,151.99	1,953.81	6,198.18	E170000036	29/08/2024	336,895.63	29/08/2024
	40460	202417	DP	8,130.04	1,953.81	6,176.23	E170000038	13/09/2024	340,794.21	13/09/2024
	40460	202418	DP	8,151.99	1,953.81	6,198.18	E170000040	27/09/2024	341,974.86	27/09/2024
	40460	202419	DP	8,130.04	1,953.81	6,176.23	E170000042	14/10/2024	341,102.83	14/10/2024
	40460	202420	DP	8,151.99	1,953.81	6,198.18	E170000044	29/10/2024	351,903.32	29/10/2024
	40460	202421	DP	8,130.04	1,953.81	6,176.23	E170000046	14/11/2024	350,329.16	14/11/2024
	40460	202422	DP	8,151.99	1,953.81	6,198.18	E170000048	28/11/2024	346,151.42	28/11/2024
	40460	202423	DP	32,520.16	4,959.05	27,561.11	E170000049	09/12/2024	1,506,629.01	09/12/2024
	40460	202423	DP	10,840.05	2,532.67	8,307.38	E170000052	13/12/2024	468,666.39	13/12/2024
	40460	202424	DP	8,130.04	1,953.81	6,176.23	E170000054	20/12/2024	353,753.28	20/12/2024
Total Trabajador Número 1			25	\$233,302.59	\$52,284.53	\$181,018.06				
2	40566	202401	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000003	12/01/2024	327,678.42	12/01/2024
	40566	202402	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000006	29/01/2024	339,413.39	29/01/2024
	40566	202403	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000002	13/02/2024	338,035.65	13/02/2024
	40566	202404	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000004	28/02/2024	338,898.83	28/02/2024
	40566	202405	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000003	14/03/2024	329,743.63	14/03/2024
	40566	202406	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000007	26/03/2024	330,584.84	26/03/2024
	40566	202407	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000010	12/04/2024	338,035.65	12/04/2024
	40566	202408	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000013	29/04/2024	338,898.83	29/04/2024
	40566	202409	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000016	13/05/2024	338,035.65	13/05/2024
	40566	202410	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000019	29/05/2024	339,603.39	29/05/2024
	40566	202411	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000022	13/06/2024	334,000.64	13/06/2024
	40566	202412	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000026	27/06/2024	348,524.29	27/06/2024
	40566	202413	DP	11,101.57	2,200.75	8,900.82	E170000029	12/07/2024	473,373.27	12/07/2024
	40566	202414	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000031	26/07/2024	352,753.53	26/07/2024
	40566	202415	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000033	14/08/2024	375,251.57	14/08/2024
	40566	202416	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000036	29/08/2024	336,895.63	29/08/2024
	40566	202417	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000038	13/09/2024	340,794.21	13/09/2024
	40566	202418	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000040	27/09/2024	341,974.86	27/09/2024
	40566	202419	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000042	14/10/2024	341,102.83	14/10/2024
	40566	202420	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000044	29/10/2024	351,903.32	29/10/2024
40566	202421	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000046	14/11/2024	350,329.16	14/11/2024	
40566	202422	DP	8,348.13	1,772.30	6,575.83	E170000048	28/11/2024	346,151.42	28/11/2024	
40566	202423	DP	33,304.72	5,172.61	28,132.11	E170000049	09/12/2024	1,506,629.01	09/12/2024	
40566	202423	DP	11,101.57	2,365.12	8,736.45	E170000052	13/12/2024	468,666.39	13/12/2024	
40566	202424	DP	8,326.18	1,772.30	6,553.88	E170000054	20/12/2024	353,753.28	20/12/2024	
Total Trabajador Número 2			25	\$238,925.27	\$48,729.08	\$190,196.19				
Totales			50	\$472,227.86	\$101,013.61	\$371,214.25				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Personal número 004/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y V y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó documento número C-05/2025, emitido por el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con lo cual acredita la ausencia del empleado número 40566, según



Convenio de Terminación Laboral por renuncia; además, anexan copia del finiquito y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, del pago correspondiente; asimismo, referente al empleado número 40460, el Instituto proporcionó documento justificante por rol de vacaciones de personal, en el cual se aprecia la fecha de los días tomados del trabajador, firmado por el Jefe de Departamento a su cargo; por lo anterior, la observación se solventa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$2,847,429.21, del cual se fiscalizó un importe de \$1,191,373.87, que representa el 41.84%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	719,228.16	226,781.55	31.53
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,849,768.89	777,000.00	42.01
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	128,941.60	112,531.60	87.27
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	149,490.56	75,060.72	50.21
Totales		\$2,847,429.21	\$1,191,373.87	41.84%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado núm. 47 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$719,228.16, del cual se fiscalizó un importe de \$226,781.55, que representa el 31.53%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo



párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,849,768.89, del cual se fiscalizó un importe de \$777,000.00, que representa el 42.01%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 párrafo tercero, fracción II, 92, 93, 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación



Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$128,941.60, del cual se fiscalizó un importe de \$112,531.60, que representa el 87.27%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniéndose lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos, por concepto de compra de blusas y camisas de uniformes para personal del Instituto, por importe de \$38,790.40, se observa que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción y entrega de los uniformes, consistente en relación firmada por cada una de las personas que los recibieron, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe con Soporte de Firmas	Importe Observado	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Scotiabank Inverlat S.A. número 25605101615
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
E210000064	20/03/2024	19,325.60	842095	2CA4E6	20/03/2024	19,325.60	13,641.60	5,684.00	20/03/2024
E210000062	21/05/2024	37,120.00	386008	A 1047	21/05/2024	37,120.00	18,560.00	18,560.00	21/05/2024
E210000059	21/06/2024	25,984.00	208183	A 1053	21/06/2024	25,984.00	14,848.00	11,136.00	21/06/2024
E210000071	26/07/2024	17,052.00	063757	54ADDC	22/07/2024	17,052.00	13,641.60	3,410.40	26/07/2024
Totales		\$99,481.60					\$60,691.20	\$38,790.40	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0355/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.064/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, proporcionó la evidencia justificativa con la cual acredita la entrega y recepción de los uniformes, consistente en relación firmada por cada una de las personas que los recibieron; por lo anterior, la observación se solventa.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$149,490.56, del cual se fiscalizó un importe de \$75,060.72, que representa el 50.21%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos



del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$8,146,745.75, del cual se fiscalizó un importe de \$5,098,464.33, que representa el 62.58%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	663,816.26	421,780.00	63.54
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	3,811,247.09	3,315,078.54	86.98
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	393,904.79	386,159.43	98.03
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,089,711.91	547,079.44	26.18
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	113,750.00	60,212.00	52.93
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	650,566.41	88,329.69	13.58
5139	Otros Servicios Generales	423,749.29	279,825.23	66.04
Totales		\$8,146,745.75	\$5,098,464.33	62.58%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$663,816.26, del cual se fiscalizó un importe de \$421,780.00, que representa el 63.54%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 párrafo tercero, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$3,811,247.09, del cual se fiscalizó un importe de \$3,315,078.54, que representa el 86.98%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que contara con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y al cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó un pago por concepto de adquisición de servicio profesional especializado para la elaboración del proyecto integral para el fortalecimiento de control interno, por importe de \$2,842,461.54, mismo que fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1251 Software, según lo establecido en el inciso a) Costo de Adquisición, del numeral IV Valores de Activos



y Pasivos del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, en el cual se establece que en el costo de adquisición se puede asignar los gastos de instalación y servicios al costo total del activo; cabe señalar, que este importe no se encuentra desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; sin embargo, sí se encuentra desglosado en la Autorización Presupuestal, así como también en el contrato de adquisición de servicios a precio fijo número ISIFE-IED-ADQ-LPE-ISIFE-026-2023. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Concepto	Cuenta en que debió Registrarse
Número	Fecha	Importe		
DD0000227	20/03/2024	2,842,461.54	Servicios Profesionales de Tecnología de la Información (Migración de Datos)	1251 Software
Total		\$2,842,461.54		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-52-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$393,904.79, del cual se fiscalizó un importe de



\$386,159.43, que representa el 98.03%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros para las unidades vehiculares y fianzas al personal que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$2,089,711.91, del cual se fiscalizó un importe de \$547,079.44, que representa el 26.18%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales



Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo lo siguiente:

Resultado núm. 54 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de anticipo a contratistas por trabajos de rehabilitación, mantenimiento y reconstrucción, por importe de \$117,250.00, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000209	12/03/2024	54,250.00	A 11	12/03/2024	54,250.00	Pago de anticipo por rehabilitación y mantenimiento de oficina del Órgano Interno de Control en las instalaciones de ISIFE.
DD0000080	03/05/2024	63,000.00	A 16	03/05/2024	63,000.00	Pago de anticipo referente a trabajos de demolición y reconstrucción de barda perimetral y mantenimiento de herrería en instalaciones de ISIFE.
Totales		\$117,250.00			\$117,250.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-54-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de estimaciones por rehabilitación, mantenimiento, demolición y reconstrucción, por importe de \$237,750.00, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, dado que los trabajos contratados fueron realizados en los términos de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000232	19/03/2024	100,750.00	A 13	19/03/2024	100,750.00	Pago de estimación número 1, finiquito referente en rehabilitación y mantenimiento de oficina del Órgano Interno de Control en las instalaciones de ISIFE.
DD0000085	14/05/2024	100,000.00	A 17	14/05/2024	100,000.00	Pago estimación número 1, referente a trabajos de demolición y reconstrucción de barda perimetral y mantenimiento de herrería en instalaciones de ISIFE.
DD0000073	14/06/2024	37,000.00	A 19	14/06/2024	37,000.00	Pago estimación número 2, finiquito referente a trabajos de demolición y reconstrucción de barda perimetral y mantenimiento de herrería en instalaciones de ISIFE.
Totales		\$237,750.00			\$237,750.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-55-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$113,750.00, del cual se fiscalizó un importe de \$60,212.00, que representa el 52.93%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$650,566.41, del cual se fiscalizó un importe de \$88,329.69, que representa el 13.58%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por concepto de combustible por importe de \$18,522.73, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe registrado incorrectamente	Cuenta en que se debió Registrar
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
D0000099	29/03/2024	4,460.15	MAA 21104	11/03/2024	950.03	Magna	4,200.15	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
			BII-0048897	20/03/2024	497.80	Gasolina regular		
			AC 65742	18/03/2024	794.80	Gasolina premium		
			D0292333	21/03/2024	600.00	Gasolina octanos 91		
			D0292753	24/03/2024	500.37	Gasolina octanos 91		
			A43193	27/03/2024	857.15	Premium		
D0000096	19/06/2024	4,791.88	WINT-609	03/06/2024	519.80	Gasolina premium	3,320.09	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
			D0301458	05/06/2024	750.13	Gasolina octanos 91		
			CFA-67584	14/06/2024	500.00	Gasolina magna		
			FL-YK-2565	10/06/2024	500.00	Gasolina 87 oct		
			DPA 7136	07/06/2024	1,050.16	Premium		
D0000133	30/08/2024	5,564.48	BOG 4503339	14/08/2024	773.64	Gasolina premium ks	5,196.48	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
			BOG 4503343	14/08/2024	1,226.36	Gasolina premium ks		
			BOG 4483372	08/08/2024	493.80	Gasolina premium ks		



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Importe registrado incorrectamente	Cuenta en que se debió Registrar
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
			A67665	02/08/2024	999.60	Premium		
			LMFCR53691	08/08/2024	1,173.08	Premium		
			FG-7266	07/08/2024	530.00	Premium		
D0000150	31/10/2024	5,806.01	PC 26817	21/10/2024	800.00	Gasolina premium	5,806.01	
			W1 14916	29/10/2024	1,175.84	Gasolina premium		
			PC 26816	21/10/2024	300.00	Gasolina premium		
			W1 14691	15/10/2024	1,200.00	Gasolina premium		
			BOG 4744915	31/10/2024	1,130.17	Gasolina premium ks		
			G235386	30/10/2024	1,200.00	Gasolina 91 octanos		
Totales		\$20,622.52			\$18,522.73		\$18,522.73	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-57-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$423,749.29, del cual se fiscalizó un importe de \$279,825.23, que representa el 66.04%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales



Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se observa que se realizaron pagos por concepto de recargos, actualización, multas, honorarios y gastos, por importe de \$2,989.00, generados por un pago extemporáneo de calcomanía particular, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en el control del pago de impuestos estatales. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscale Digital por Internet (CFDI)							Importe Observado
Número	Fecha	Número	Fecha	Actualización	Recargos	Multas	Honorarios	Gastos	
DD0000234	19/03/2024	4476158	26/03/2024	68.00	467.00	1,728.00	622.00	104.00	2,989.00
Totales				\$68.00	\$467.00	\$1,728.00	\$622.00	\$104.00	\$2,989.00

A continuación, se detalla la póliza mediante la cual se realizó el pago:

Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Fecha de cobro según Estado de Cuenta del Banco Scotiabank Inverlat S.A. número 25605101615
Número	Fecha	Importe		
E210000052	19/03/2024	37,825.00	801066	19/03/2024
Total		\$37,825.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 86 y 87 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 52, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-58-03 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,989.00 (dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por haber realizado un pago por concepto de recargos, actualización, multas, honorarios y gastos, durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del pago extemporáneo de calcomanía particular.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-58-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$92,962,720.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismos que fueron formalizados mediante Convenios de Coordinación para la realización de obras de infraestructura física educativa del nivel Medio Superior, por medio de los cuales el Organismo transfirió recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente para la ejecución de obra pública. A continuación, se integra:

No.	Número de Contrato	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1	CONV-ISIFE-UAS-FAM-006-2024.	11,561,406.00	11,561,406.00	100.00
2	CONV-ISIFE-UAS-FAM-009-2024.	34,611,216.00	34,611,216.00	100.00
3	CONV-ISIFE-UADEO-FAM-005-2024.	46,790,098.00	46,790,098.00	100.00
Totales		\$92,962,720.00	\$92,962,720.00	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:



5211 Asignaciones al Sector Público

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de ministraciones realizadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente, para el pago de las obras ejecutadas por las mismas, de acuerdo a los Convenios de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Física Educativa del Nivel Media Superior y Superior, celebrados con ellas; asimismo, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45, 52, 54, 82 fracción IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en los Convenios de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Física Educativa del Nivel Media Superior y Superior número CONV-ISIFE-UADEO-FAM-005-2024, CONV-ISIFE-UAS-FAM-006-2024 y CONV-ISIFE-UAS-FAM-009-2024 de fecha 26 de junio, 20 de septiembre y 07 de noviembre de 2024, respectivamente, celebrados entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y las Universidades.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$19,494,390.45, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentren respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los



Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	142,500.00	142,500.00	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,152.00	23,152.00	100.00
1251	Software	19,328,738.45	19,328,738.45	100.00
Totales		\$19,494,390.45	\$19,494,390.45	100.00%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 60 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, se detectó un pago por concepto de adquisición del servicio profesional especializado para la elaboración del proyecto integral para el fortalecimiento de control interno por importe de \$11,085,600.01, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que ampara el gasto se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación comprobatoria del gasto realizado; asimismo, se observa que el Organismo omitió proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado para su adquisición. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Banco y Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000227	20/03/2024	E80000144	22/03/2024	11,085,600.01	91726I	ISIFE-1002	20/03/224	11,085,600.01	04/06/2024	Banco Azteca, S.A./ Cta. 1324800089	22/03/2024
Totales				\$11,085,600.01				\$11,085,600.01			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 38, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 28, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151, de fecha 12 de diciembre de 2016 y sus modificaciones; 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076, de fecha 21 de junio de 2024; así como los montos establecidos en el Acuerdo 1/29ENERO/2024 del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 29 de enero de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; Acuerdo por el que emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Sustancia Económica”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0193/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, mediante oficio número D.G.01.037/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, proporcionó la documentación que acredita el proceso de licitación pública realizado para su adquisición, correspondiente al contrato número ISIFE-IED-ADQ-LPE-ISIFE-026-2023; asimismo, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número ISIFE-1002 de fecha 05 de junio de 2024, por importe de \$11,085,600.01, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 61 Sin Observación

Se realizó inspección física de 8 bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024, por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por importe de \$11,182,000.01, constatando su existencia y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines para los cuales fueron adquiridos.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 003/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracción IV y 26 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076, de fecha 21 de junio de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se le asignaron recursos de diversos programas para ejercer en obra pública y adquisición de equipamiento, los cuáles fueron autorizados mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión un monto de \$477,778,017.67, del cual se fiscalizó un importe de \$235,622,238.21, que representa el 49.32%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Adquisición de Equipamiento	75,116,201.78	75,116,201.78	100.00
Obra Pública	402,661,815.89	160,506,036.43	39.86
Totales	\$477,778,017.67	\$235,622,238.21	49.32%

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos revisados:

Adquisición de Equipamiento

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos por concepto de adquisición de equipamiento para diferentes centros educativos en el Estado, seleccionando para su revisión un monto de



\$75,116,201.78, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su adquisición se realizó en apego a la normatividad establecida, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Número de Contrato	Descripción	Importe
ISIFE-FAM-ADQ-ITPE-UAIM-030-2023	Adquisición de luminarias solares para Universidad Autónoma Indígena de México.	2,435,280.53
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-TEC-031-2023	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de los Mochis.	368,044.80
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-TEC-033-2023	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de los Mochis.	865,554.88
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-TEC-032-2023	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de los Mochis.	842,600.80
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTESC-037-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica de Escuinapa.	2,977,718.84
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTESC-038-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica de Escuinapa.	2,770,707.56
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPVE-040-2023	Adquisición de equipamiento para la Universidad del Valle del Évora.	3,392,396.79
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPVE-039-2023	Adquisición de equipamiento para la Universidad del Valle del Évora.	487,487.68
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-041-2023	Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.	2,607,711.31
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-042-2023 CONV-ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPMYS-042-2023	Equipamiento para Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.	1,258,958.27
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTPVC-043-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo.	6,993,448.60
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTPVC-044-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo.	5,885,759.23
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTPVC-045-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo.	1,614,105.20
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTPVC-046-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo.	81,900.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UPSIN-048-2023	Adquisición de equipamiento para la Universidad Politécnica de Sinaloa.	3,877,998.45
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-049-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica de Culiacán.	2,450,689.72
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-050-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica de Culiacán.	691,086.51
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-UTC-051-2023	Equipamiento para Universidad Tecnológica de Culiacán.	685,734.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITSL-052-2023	Equipamiento para el Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva.	959,774.28
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITSI-053-2023	Equipamiento para el Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva.	2,983,520.00
ISIFE-FAM-ADQ-LPE-ITSI-055-2023	Equipamiento para el Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva.	285,915.64
ISIFE-IED-ADQ-LPE-BASICO-017-2024	Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo mini split para planteles del Estado de Sinaloa.	22,179,988.80
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-CBTA-035-2023	Adquisición de aire acondicionado para el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 25.	203,580.00
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-UTESC-060-2023	Adquisición de Equipamiento para la Universidad Tecnológica Escuinapa.	175,415.20
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-UTPVC-062-2023	Adquisición de Equipamiento para la Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo.	654,891.55
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-UPVE-UPSIN-UPMYS-063-2023	Adquisición de Equipamiento para las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa.	623,956.55
ISIFE-FAM-ADQ-ADE-UTC-UTESC--064-2023	Adquisición de Equipamiento para los planteles de Nivel Superior del Estado de Sinaloa.	771,472.27
ISIFE-R-FAMP-ADQ-ADE-ENS-025-2024	Adquisición de equipo de cómputo para la Escuela Normal de Sinaloa.	993,192.00
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-TEC-018-2024	Adquisición de equipo de cómputo para el Instituto Tecnológico de Mazatlán.	1,107,927.37
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-TEC-047-2024	Adquisición de equipo de cómputo para el Instituto Tecnológico de Mazatlán.	1,107,927.37
CONV-ISIFE-IDE-ADQ-ADE-JN-EPR-SEC-09-2024	Suministro de equipos de aire acondicionado tipo mini split para planteles del nivel básico del Estado de Sinaloa.	1,498,497.58
ISIFE-R-FAM-ADQ-ADE-UPVE-064-204	Adquisición de equipo de cómputo para la Universidad Politécnica del Valle del Évora.	1,282,960.00
Total		\$75,116,201.78



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 24, 26, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 tercer párrafo, 6 fracción II, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso a), fracción II, 16, 22, 24, 28, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acuerdo 02/09 de febrero/2024 del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 09 de febrero de 2024; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Equipamiento

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se realizó inspección física de 73 bienes muebles adquiridos para el equipamiento de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la Universidad Tecnológica de Culiacán, Instituto Tecnológico Sinaloa de Leyva y Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, con valor de \$14,949,543.78, constatando su existencia y que éstos se encuentran ubicados físicamente en las instalaciones de las Universidades, hechos que fueron asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 005/C.P. 2024 y 006/C.P. 2024, ambas de fecha 20 de febrero de 2025 y 007/C.P. 2024 y 008/C.P. 2024, ambas de fecha 24 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 15 fracción IV y 26 fracción



VIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2016; 24 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 076, de fecha 21 de junio de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, mismos que provienen de diversos programas, siendo autorizados mediante oficios de autorización de inversión y convenios de colaboración, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público, seleccionando para su revisión un importe de \$402,661,815.89, del cual se fiscalizó un importe de \$160,506,036.43, que representa el 39.86%. A continuación, se detalla:

No	Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2024				
1	1235 2 024102	27,408,840.19	8,056,169.85	29.39
2	1235 2 024204	22,954,888.12	1,877,928.12	8.18
3	1235 2 024206	1,913,946.16	1,674,510.78	87.49
4	1235 2 024301	3,809,817.94	3,809,817.94	100.00
5	1235 2 024302	9,706,956.28	8,015,176.75	82.57
6	1235 2 024303	15,485,889.48	2,874,456.27	18.56
7	1235 2 024201	122,330,906.78	32,619,787.58	26.67
8	1235 2 024203	16,766,530.00	15,319,731.75	91.37
Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2023				
9	1235 2 023103	6,299,999.51	6,299,999.51	100.00
10	1235 2 023204	37,786,364.89	10,884,773.45	28.81
11	1235 2 023206	6,498,145.31	1,768,028.23	27.21
12	1235 2 023304	25,960,519.83	25,860,907.56	99.62
13	1235 2 023201	67,309,003.33	6,198,513.81	9.21
14	1235 2 023203	33,535,787.14	33,500,000.00	99.89
Fondos y Programas del Ejercicio Fiscal 2022				
15	1235 2 022207	4,894,220.93	1,746,234.83	35.68
Totales		\$402,661,815.89	\$160,506,036.43	39.86%

De las cuentas contables anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
Cuenta 1235 2 024102						
1	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,814,100.38	1,814,100.38	1,814,100.38
2	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1,735,137.60	1,735,137.60	1,735,137.60
3	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024	Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,605,100.57	1,605,100.57	1,605,100.57
4	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024	Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,530,312.38	1,530,312.38	1,530,312.38
5	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024	Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,565,692.75	1,565,692.75	1,371,518.92
Sub-Total						8,056,169.85
Cuenta 1235 2 024204						
6	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,877,928.12	1,877,928.12	1,877,928.12
Sub-Total						1,877,928.12
Cuenta 1235 2 024206						
7	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024	Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,674,510.78	1,674,510.78	1,674,510.78
Sub-Total						1,674,510.78
Cuenta 1235 2 024301						
8	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024	Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	3,932,325.68	3,809,817.94	3,809,817.94
Sub-Total						3,809,817.94
Cuenta 1235 2 024302						
9	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024	Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	11,208,216.33	10,760,696.34	8,015,176.75
Sub-Total						8,015,176.75
Cuenta 1235 2 024303						
10	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024	Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1,812,981.74	1,812,981.74	1,812,981.74
11	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024	Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,061,474.53	1,061,474.53	1,061,474.53
Sub-Total						2,874,456.27
Cuenta 1235 2 024201						
12	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroes de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,888,517.20	1,888,517.20	1,888,517.20



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
13	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024	Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1,845,502.36	1,845,502.36	1,845,502.36
14	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024	Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,800,738.19	1,800,738.19	1,800,738.19
15	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024	Construcción de cancha de fútbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,797,678.19	1,797,678.19	1,797,678.19
16	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (Secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,751,288.32	1,751,288.32	1,751,288.32
17	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024	Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1,738,421.83	1,738,421.83	1,738,421.83
18	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,879,100.00	1,879,100.00	1,879,100.00
19	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TV5-070-2024	Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanjey (Estación Vega), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	3,100,054.50	3,100,054.50	3,100,054.50
20	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,638,815.29	1,638,815.29	1,638,815.29
21	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,631,548.27	1,631,548.27	1,631,548.27
22	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024	Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donald Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,587,847.22	1,587,847.22	1,587,847.22
23	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024	Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1,553,748.08	1,553,748.08	1,553,748.08
24	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024	Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,398,803.23	1,398,803.23	1,398,803.23
25	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024	Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,383,557.81	1,383,557.81	1,383,557.81
26	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,880,090.28	1,880,090.28	1,880,090.28
27	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024	Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,801,313.60	1,801,313.60	1,801,313.60
28	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,931,750.34	2,931,750.34	2,060,758.68
29	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024	Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,882,004.53	1,882,004.53	1,882,004.53
Sub-Total						32,619,787.58
Cuenta 1235 2 024203						
30	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024	Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	20,363,055.00	19,548,973.07	12,340,803.70



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
31	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,619,228.64	8,619,228.64	2,978,928.05
Sub-Total						15,319,731.75
Cuenta 1235 2 023103						
32	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023	Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	6,999,999.46	6,299,999.51	6,299,999.51
Sub-Total						6,299,999.51
Cuenta 1235 2 023204						
33	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,452,045.00	2,452,045.00	2,452,045.00
34	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024	Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	2,351,322.58	2,233,588.67	2,233,588.67
35	Licitación Pública	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024	Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,773,370.41	2,677,021.19	2,677,021.19
36	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,804,990.62	1,804,990.62	1,804,990.62
37	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024	Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,717,127.97	1,717,127.97	1,717,127.97
Sub-Total						10,884,773.45
Cuenta 1235 2 023206						
38	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024	Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,888,821.93	1,888,821.93	1,768,028.23
Sub-Total						1,768,028.23
Cuenta 1235 2 023304						
39	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	32,102,953.68	32,102,953.68	25,860,907.56
Sub-Total						25,860,907.56
Cuenta 1235 2 023201						
40	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	10,512,159.75	10,512,159.75	4,019,052.09
41	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,179,461.72	2,179,461.72	2,179,461.72
Sub-Total						6,198,513.81
Cuenta 1235 2 023203						
42	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00
43	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad	10,500,000.00	10,500,000.00	10,500,000.00



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
			Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.			
44	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00
Sub-Total						33,500,000.00
Cuenta 1235 2 022207						
45	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024	Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,746,234.83	1,746,234.83	1,746,234.83
Sub-Total						1,746,234.83
Total						\$160,506,036.43

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 64 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al Director de Infraestructura del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
<p>Debilidades:</p> <p>1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en la aplicación de ejercicio del gasto, debido a que no realizaron todas las contrataciones programadas y autorizadas originalmente, tampoco ejercieron al 31 de diciembre de 2024, la totalidad del gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas.</p>
Programación
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se elaboran los Programas Generales de Obra (P.G.O.), que es un instrumento que permite identificar las obras a realizarse y el importe de la inversión para cada una de ellas, teniendo como base los oficios de autorización emitidos por las autoridades competentes.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. El Programa General de Obra del ejercicio fiscal 2024 proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente formalizado, ya que no precisa el lugar exacto (plantel educativo) en el que se ejecutarán las obras, no establece el periodo de ejecución de las obras ni las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como tampoco la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.</p>
Presupuestación
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se realizaron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. No se tiene establecido las actividades necesarias que aseguren la elaboración de los presupuestos totales de las obras públicas a realizarse, que incluyan los importes de los trabajos de las obras principales, complementarias y accesorias, así como de las acciones y etapas necesarias para su debida conclusión y operación.</p> <p>2. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y extraordinarias.</p>



<p>3. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa no implementó las acciones y medidas necesarias para que los proyectos (planos) de las obras, contengan los documentos, especificaciones e información suficiente para que se puedan llevar a cabo.</p>
Comité de Obras Públicas
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que interviene en las contrataciones de las obras públicas que realiza el Instituto.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.</p> <p>2. El Comité de Obra Pública, no cuenta con un Manual de Funcionamiento que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.</p>
Testigos Sociales
<p>Debilidades:</p> <p>1. No se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales que participen en todas las etapas de los procesos de licitación pública de las obras.</p>
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Se verificó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realizó un total de 340 publicaciones de las cuales 26 corresponden a procedimientos de Licitación Pública y 314 a contrataciones por Adjudicación Directa.</p> <p>2. Se verificó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, difundió las bases, los proyectos de las obras, las juntas de aclaraciones y las visitas de obra, así como las cartas de adjudicación en el caso de las adjudicaciones directas.</p> <p>3. Se verificó el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicó en total 26 convocatorias las cuales contienen 26 concursos bajo el procedimiento de Licitación Pública.</p> <p>4. Se verificó el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", constatándose que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, tiene publicada la lista de los miembros que integran el Comité de Obra Pública.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, las convocatorias, los presupuestos, las actas de presentación y apertura, el fallo y las estimaciones de algunas de las obras que integraron la muestra de auditoría, ni tampoco el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2024 y su Padrón de Contratistas actualizado.</p>
Contratación
<p>Fortalezas:</p> <p>1. Cuenta con un área específica que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.</p> <p>Debilidades:</p> <p>1. No se cuentan con lineamientos y manuales que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.</p> <p>2. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 92.49% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024, los adjudicó directamente.</p> <p>3. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2024, otorgó 159 contratos a 22 contratistas bajo la modalidad de adjudicación directa.</p>
Ejecución
<p>Debilidades:</p> <p>1. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública.</p> <p>2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica.</p> <p>3. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se estimen y realicen pagos por conceptos de obra no ejecutada, en exceso y que presentan mala calidad.</p> <p>4. No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.</p> <p>5. No se asegura que las obras públicas iniciadas, se concluyan y operen convenientemente.</p> <p>6. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que los planos de obra terminada se elaboren de acuerdo con la construcción final de los trabajos ejecutados, así como los conceptos y cantidades de trabajo estimadas y pagadas, y las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución.</p>

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.



AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-64-02 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 65 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, para el ejercicio fiscal 2024, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los siguientes indicadores:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación de los Programas Generales de Obra (P.G.O.) número 24101, 24102, 24105, 24106, 24107, 24108, 24109, 24201, 24202, 24203, 24204, 24205, 24206, 24207, 24208, 24209, 24213, 24214, 24301, 24302, 24303, 24304, 24305 y 24306, autorizados por parte del Comité de Obras Públicas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, para el ejercicio fiscal 2024, los cuales incluyeron la realización y ejecución de 786 obras y/o servicios relacionados con las mismas, por un monto total de \$532,079,979.09, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024, que fue proporcionado en la auditoría por el Instituto, se detectó:

- I. La contratación de 748 obras y/o servicios relacionados con las mismas, lo que implicó una eficacia del 95.17 % con respecto a las obras programadas y autorizadas originalmente por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024					
No.	P.G.O.	Importe Programado	Obras y/o Servicios Programados	Obras y/o Servicios Contratadas	%
1	24101	802,766.02	11	9	81.82
2	24102	31,816,891.79	180	180	100.00
3	24105	2,977,687.52	35	33	94.29
4	24106	1,465,194.99	1	1	100.00
5	24107	13,878,480.83	7	7	100.00
6	24108	2,370,606.76	1	1	100.00
7	24109	2,285,233.26	3	3	100.00
8	24201	170,271,227.42	155	154	99.35
9	24202	20,288,636.30	5	1	20.00
10	24203	166,379,877.73	15	6	40.00
11	24204	36,230,699.31	298	298	100.00
12	24205	3,010,805.58	1	1	100.00



Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024					
No.	P.G.O.	Importe Programado	Obras y/o Servicios Programados	Obras y/o Servicios Contratadas	%
13	24206	2,756,236.68	3	3	100.00
14	24207	3,569,688.05	5	0	0.00
15	24208	696,659.47	2	0	0.00
16	24209	5,287,388.46	8	4	50.00
17	24213	7,084,246.19	8	8	100.00
18	24214	7,959,752.46	9	0	0.00
19	24301	3,932,325.68	1	1	100.00
20	24302	19,601,846.31	2	2	100.00
21	24303	16,180,743.77	16	16	100.00
22	24304	99,214.85	1	1	100.00
23	24305	402,738.38	3	3	100.00
24	24306	12,731,031.28	16	16	100.00
Totales		\$532,079,979.09	786	748	95.17%

Cabe señalar, que las 38 obras y/o servicios relacionados con las mismas, programados originalmente y que no fueron contratados en el ejercicio fiscal 2024, son los siguientes:

Obras y/o Servicios Programados No Contratados en el ejercicio fiscal 2024					
No.	P.G.O.	Clave	Nombre de la Obra y/o Servicio	Lugar de Destino	Importe Programado
1	24101	241151	Análisis y diseño estructural de muros de contención en EMSAD 131, en la localidad de Matatán, Municipio de El Rosario, Estado de Sinaloa.	Municipio de El Rosario	\$32,390.00
2		241262	Dictamen estructural de techumbre metálica de 19.50 X 20.00 m, en primaria 15 de Mayo, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	36,000.00
3	24105	241090	Pago y trámite ante C.F.E. para centro de bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 116, ubicado en la colonia Agrícola México (Palmitas) Angostura, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	Municipio de Angostura	79,289.20
4		241182	Pago y trámite ante C.F.E. para primaria Prof. Jaime Osuna Moreno, ubicada en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	143,329.90
5	24201	241144	Rehabilitación general de edificios "A" y "B" en secundaria Miguel Hidalgo y Costilla, ubicada en la localidad Adolfo Ruíz Cortínez, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	2,010,407.80
6	24202	240173	Construcción de módulo de estructura regional (1 aula y centro de cómputo), en preparatoria Ruíz Cortínez "Extensión Batamotes", ubicado en la localidad de Gabriel Leyva Solano (Benito Juárez), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	4,900,000.00
7		240174	Construcción de módulo de estructura regional (1 aula y centro de cómputo), en preparatoria Casa Blanca "Extensión León Fonseca", ubicado en la localidad de León Fonseca (Estación Verdura), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	3,500,000.00
8		240175	Construcción de módulo de estructura regional (1 aula y centro de cómputo), en preparatoria Casa Blanca "Extensión Estación Bamoa", ubicado en la localidad de Estación Bamoa (Campo Wilson), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	3,161,406.00
9		240176	Rehabilitación de posta zootécnica y rehabilitación de edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H" y obra exterior en Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 116, colonia Agrícola México (Palmitas) Angostura, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	Municipio de Angostura	4,568,242.44
10	24203	240111	P-1 Construcción de 3ra etapa de edificio "B", incluye 02 aulas arriba de módulo de baños de planta baja + construcción de obra exterior del edificio "B" que incluye andadores, instalaciones de jardinería general (pasto, arbusto), membrana en estructura existente para velaria y la instalación de polarizados de cristales de las aulas del edificio en mención, en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad El Fuerte, ubicada en la localidad de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Municipio de El Fuerte	3,000,000.00
11		240112	P-2 Construcción de 6ta etapa edificio "J" incluye 6 aulas y 01 laboratorio + construcción de obra exterior del edificio "J" que incluye andadores, cimentación para la estructura soporte de la velaria, bancas de concreto y la instalación de polarizados de cristales de las aulas del edificio en mención, en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Guasave, ubicada en la localidad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	11,000,000.00
12		240113	P-3 Construcción de 5ta etapa de edificio "CLAE" incluye 07 aulas y módulo de baños + instalaciones hidráulicas, construcción de registros para alimentación de baños, construcción de andadores, casquillos para recubrimiento de tuberías de aires acondicionados, construcción de bases para mini Split, sustitución de impermeabilizante	Municipio de Ahome	13,000,000.00



Obras y/o Servicios Programados No Contratados en el ejercicio fiscal 2024					
No.	P.G.O.	Clave	Nombre de la Obra y/o Servicio	Lugar de Destino	Importe Programado
			en edificio "CLAE" e instalación de polarizados de cristales de aula en mención, en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Los mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.		
13		240114	P-4 Construcción de 5ta etapa de edificio "A" incluye 11 aulas y módulo de baños + construcción de obra exterior, que incluye motivo de acceso, barda con herrería, en la entrada principal del edificio en mención, en obra eléctrica incluye suministro e instalación de subestación de 750 kva, en la Universidad Autónoma de Occidente Ext. El Rosario, ubicada en la localidad de El Rosario, Municipio de El Rosario, Estado de Sinaloa.	Municipio de El Rosario	16,000,000.00
14		240115	P-5 Construcción de 3ra etapa edificio "P" incluye 02 módulos de baños en planta baja y primer nivel + suministro de instalación de mamparas de material solido fenólico estructurado color champagne, en el baño de mujeres en primer nivel, en la Universidad Autónoma de Occidente Unidad Culiacán, ubicada en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	3,790,098.00
15		240116	P-1 Terminación de módulo 9 ente ejes 3 niveles (2da etapa) terminación de laboratorios en área de estanques (primera etapa), en la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	11,389,695.00
16		240117	P-2 Rehabilitación de módulo 02 (2da etapa), Rehabilitación de módulo 01 (primera etapa), en la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	8,126,701.00
17		240118	P-3 Terminación de módulo: primer nivel, 3 aulas (primera etapa) terminación de laboratorios en área de estanques (primera etapa), en la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	4,740,576.00
18		240119	P-5 Terminación de módulo, segundo nivel: 3 aulas, en la Unidad Académica de Arquitectura, en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	10,354,244.00
19	24207	241290	Rehabilitación general de primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en la localidad de Ladrilleras de Ocoro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	1,144,309.27
20		241291	Rehabilitación general de primaria Miguel Alemán, ubicada en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	1,798,031.54
21		241292	Subestación de 50 kva y alimentadores eléctricos en Telesecundaria Federalizada núm. 317, ubicada en la localidad de Cospita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	198,148.97
22		241304	Rehabilitación de módulo "A" y módulo "B" en servicios sanitarios, en primaria Prof. Felipe Ramírez López, en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	207,484.11
23		241305	Rehabilitación de obra exterior con cerca de malla ciclónica, en preescolar Pedro Carreón Zazueta, ubicada en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	221,713.76
24	24208	241293	Construcción de módulo de estructura regional, 1 aulas y centro de cómputo (obra exterior), en preparatoria Casa Blanca, Extensión Estación Bamoá, en la localidad de Estación Bamoá (campo Wilson), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Municipio de Guasave	299,926.50
25		241311	Rehabilitación de instalaciones eléctricas con media y baja tensión (primera etapa), en centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 107, en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	396,732.97
26	24209	241269	Suministro e instalación de mamparas solido fenólico estructurado color champagne, en planta baja de módulo de baños. incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo para su colocación (en edificio "P" incluye 02 módulos de baños en planta baja y primer nivel), en Universidad Autónoma de Occidente Unidad Culiacán, ubicada en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	689,792.95
27		241294	Construcción de tres talleres, terminación de segundo nivel tres aulas, rehabilitación de banquetas, en la Unidad Académica de Arquitectura, en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	1,068,684.78
28		241301	Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en gimnasio auditorio (segunda etapa), en el Instituto Tecnológico de Culiacán, en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	362,990.41
29		241302	Conclusión de tercera etapa de construcción del edificio b de CIIDETEC, adecuación de terrenos (conclusión), en el Instituto Tecnológico de Culiacán, en la localidad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Culiacán	933,459.24
30	24214	241252	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts. aislada en estructura regional, en primaria	Municipio de Mazatlán	884,416.94



Obras y/o Servicios Programados No Contratados en el ejercicio fiscal 2024					
No.	P.G.O.	Clave	Nombre de la Obra y/o Servicio	Lugar de Destino	Importe Programado
			Lic. Benito Juárez, ubicada en la localidad de El Quelite, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.		
31		241253	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts. aislada en estructura regional, en el Centro de Atención Múltiple núm. 08 inicial, básica y capacitación laboral, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
32		241254	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts. aislada en estructura regional, en preescolar Rafael Buena, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
33		241255	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts aislada en estructura regional, en secundaria Alberto J. Morín, ubicada en la localidad de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
34		241256	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts aislada en estructura regional, en el Centro de Atención Múltiple núm. 38 inicial, básica y capacitación laboral, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
35		241257	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts aislada en estructura regional, en preescolar Anton s. Macarenko, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
36		241258	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts aislada en estructura regional, en primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
37		241259	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts aislada en estructura regional, en secundaria Genaro Estrada, en la localidad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
38		241260	Rehabilitación de pintura de 8 aulas, rehabilitación de impermeabilizante para 8 aulas y entortado para 5 aulas didácticas de 6x8 mts aislada en estructura regional, en primaria Miguel Hidalgo, en la localidad de La Nori de San Antonio (La Noria), Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Municipio de Mazatlán	884,416.94
TOTAL					\$115,113,406.30

Cabe señalar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2024.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2024, de las 45 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚM. DE OBRA	AUTORIZACIÓN		CONTRATACIÓN		GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	1,814,100.38	1,614,100.86	199,999.52	1,814,100.38	1,814,100.38	1,814,100.38	0.00	0.00
2	1,735,137.60	1,735,137.60	0.00	1,735,137.60	1,735,137.60	1,735,137.60	0.00	0.00
3	1,605,100.57	1,605,100.57	0.00	1,605,100.57	1,605,100.57	1,605,100.57	0.00	0.00
4	1,530,312.38	1,530,312.38	0.00	1,530,312.38	1,530,312.38	1,530,312.38	0.00	0.00



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚM. DE OBRA	AUTORIZACIÓN		CONTRATACIÓN		GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
5	1,565,692.75	1,565,692.75	0.00	1,565,692.75	1,371,518.92	1,371,518.92	194,173.83	194,173.83
6	1,877,928.12	1,877,928.12	0.00	1,877,928.12	1,877,928.12	1,877,928.12	0.00	0.00
7	1,674,510.78	1,674,510.78	0.00	1,674,510.78	1,674,510.78	1,674,510.78	0.00	0.00
8	3,932,325.68	3,809,817.94	0.00	3,809,817.94	3,809,817.94	3,809,817.94	0.00	0.00
9	11,208,216.33	10,760,696.34	0.00	10,760,696.34	8,015,176.75	8,015,176.75	2,745,519.59	2,745,519.59
10	1,812,981.74	1,812,981.74	0.00	1,812,981.74	1,812,981.74	1,812,981.74	0.00	0.00
11	1,061,474.53	1,061,474.53	0.00	1,061,474.53	1,061,474.53	1,061,474.53	0.00	0.00
12	1,888,517.20	1,888,517.20	0.00	1,888,517.20	1,888,517.20	1,888,517.20	0.00	0.00
13	1,845,502.36	1,845,502.36	0.00	1,845,502.36	1,845,502.36	1,845,502.36	0.00	0.00
14	1,800,738.19	1,800,738.19	0.00	1,800,738.19	1,800,738.19	1,800,738.19	0.00	0.00
15	1,797,678.19	1,797,678.19	0.00	1,797,678.19	1,797,678.19	1,797,678.19	0.00	0.00
16	1,751,288.32	1,751,288.32	0.00	1,751,288.32	1,751,288.32	1,751,288.32	0.00	0.00
17	1,738,421.83	1,738,421.83	0.00	1,738,421.83	1,738,421.83	1,738,421.83	0.00	0.00
18	1,879,100.00	1,734,878.34	144,221.66	1,879,100.00	1,879,100.00	1,879,100.00	0.00	0.00
19	3,100,054.50	3,100,054.50	0.00	3,100,054.50	3,100,054.50	3,100,054.50	0.00	0.00
20	1,638,815.29	1,638,815.29	0.00	1,638,815.29	1,638,815.29	1,638,815.29	0.00	0.00
21	1,631,548.27	1,631,548.27	0.00	1,631,548.27	1,631,548.27	1,631,548.27	0.00	0.00
22	1,587,847.22	1,587,847.22	0.00	1,587,847.22	1,587,847.22	1,587,847.22	0.00	0.00
23	1,553,748.08	1,553,748.08	0.00	1,553,748.08	1,553,748.08	1,553,748.08	0.00	0.00
24	1,398,803.23	1,398,803.23	0.00	1,398,803.23	1,398,803.23	1,398,803.23	0.00	0.00
25	1,383,557.81	1,383,557.81	0.00	1,383,557.81	1,383,557.81	1,383,557.81	0.00	0.00
26	1,880,090.28	1,661,674.89	218,415.39	1,880,090.28	1,880,090.28	1,880,090.28	0.00	0.00
27	1,801,313.60	1,801,313.60	0.00	1,801,313.60	1,801,313.60	1,801,313.60	0.00	0.00
28	2,931,750.34	2,931,750.34	0.00	2,931,750.34	2,060,758.68	2,060,758.68	870,991.66	870,991.66
29	1,882,004.53	1,882,004.53	0.00	1,882,004.53	1,882,004.53	1,882,004.53	0.00	0.00
30	20,363,055.00	19,548,973.07	0.00	19,548,973.07	12,340,803.70	12,340,803.70	7,208,169.37	7,208,169.37
31	8,619,228.64	8,103,505.59	515,723.05	8,619,228.64	2,978,928.05	2,978,928.05	5,640,300.59	5,640,300.59
32	6,999,999.46	6,299,999.51	0.00	6,299,999.51	6,299,999.51	6,299,999.51	0.00	0.00
33	2,452,045.00	2,148,859.30	303,185.70	2,452,045.00	2,452,045.00	2,452,045.00	0.00	0.00
34	2,351,322.58	2,233,588.67	0.00	2,233,588.67	2,233,588.67	2,233,588.67	0.00	0.00
35	2,773,370.41	2,677,021.19	0.00	2,677,021.19	2,677,021.19	2,677,021.19	0.00	0.00
36	1,804,990.62	1,804,990.62	0.00	1,804,990.62	1,804,990.62	1,804,990.62	0.00	0.00
37	1,717,127.97	1,717,127.97	0.00	1,717,127.97	1,717,127.97	1,717,127.97	0.00	0.00
38	1,888,821.93	1,888,821.93	0.00	1,888,821.93	1,768,028.23	1,768,028.23	120,793.70	120,793.70
39	32,102,953.68	31,138,356.20	964,597.48	32,102,953.68	32,102,953.68	32,102,953.68	0.00	0.00
40	10,512,159.75	10,292,740.81	219,418.94	10,512,159.75	10,512,159.75	10,512,159.75	0.00	0.00
41	2,179,461.72	1,961,515.55	217,946.17	2,179,461.72	2,179,461.72	2,179,461.72	0.00	0.00
42	17,000,000.00	16,334,843.14	665,156.86	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00
43	10,500,000.00	10,395,179.79	104,820.21	10,500,000.00	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00	0.00
44	6,000,000.00	5,966,739.27	33,260.73	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00
45	1,746,234.83	1,746,234.83	0.00	1,746,234.83	1,746,234.83	1,746,234.83	0.00	0.00
Totales	\$192,319,331.69	\$186,434,393.24	\$3,586,745.71	\$190,021,138.95	\$173,241,190.21	\$173,241,190.21	\$16,779,948.74	\$16,779,948.74

Por lo anterior, de las 45 obras verificadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$192,319,331.69, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$186,434,393.24, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$5,884,938.45.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$186,434,393.24, detectándose que para las obras número 1, 18, 26, 31, 33, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, se realizaron incrementos a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$3,586,745.71, los cuales no fueron previstos en los presupuestos y contratos celebrados.

3. Con respecto al importe devengado y erogado, se realizaron registros y pagos por un importe de \$173,241,190.21, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$190,021,138.95, detectándose una diferencia o saldo por devengar y erogar de \$16,779,948.74, esto en relación con las obras números 5, 9, 28, 30, 31 y 38.
4. Los incrementos de monto realizados representan un 1.92% con respecto a los montos originalmente pactados.
5. El saldo aún pendiente por devengar y erogar de \$16,779,948.74, representa un 8.83% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
6. Las obras número 5, 9, 30, 31 y 38, no cuentan con el acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
7. Cabe precisar, que las obras número 9, 30 y 31, se encontraron en proceso de construcción.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no fue eficaz, debido a que, en el ejercicio fiscal 2024, no realizó la contratación de 38 obras y/o servicios relacionados con las mismas que fueron programados originalmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2024, no ejerció en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (6 obras).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-65-03 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de Contratos de Obras Públicas

Resultado Núm. 66 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal



2024, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 92.49% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 55.00% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	357
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	386
	Indicador (%)	92.49%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	132
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	240
	Indicador (%)	55.00%

Cabe señalar, que 159 contratos de obras públicas que representan el 44.54% de los 357 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a 22 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2024, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 7.51% del total contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 9.17% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	29
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	386
	Indicador (%)	7.51%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos al padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	22
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	240
	Indicador (%)	9.17%

Derivado de lo anterior, se observa que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 92.49% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024, los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo la modalidad de adjudicación directa, ya que otorgó 159 contratos a 22 contratistas.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-66-04 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Resultado Núm. 67 Con Observación

Se verificó la información publicada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Estimaciones 07, 08 y 09 finiquito.
2	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito.
3	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)-etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito.
4	Licitación pública	ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023	Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
5	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
6	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024	Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal, 02 normal, 03 normal y 04 normal.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
7	Licitación pública	ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024	Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 03, 04 y 05 finiquito.
8	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Estimaciones 01 y 2 finiquito.
9	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024	Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05 finiquito.
10	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Acta de fallo. 4) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito.
11	Licitación pública	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024	Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03 y 04 finiquito.
12	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroes de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y finiquito 02.
13	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
14	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024	Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 y finiquito.
15	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
16	Adjudicación directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024	Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 finiquito.
17	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito.
18	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024	Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
19	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024	Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito.
20	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024	Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal, 02 normal y 03 normal.
21	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 finiquito.
22	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024	Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
23	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024	Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
24	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal y 02 finiquito.
25	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 finiquito
26	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024	Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 y 03 finiquito.
27	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-TV5-070-2024	Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanjoy [Estación Vega], Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Acta de presentación y apertura de propuestas. 3) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
28	Adjudicación directa	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024	Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
29	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
30	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01, 02 y 3 (finiquito).
31	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024	Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
32	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024	Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donald Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
33	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024	Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
34	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024	Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 (finiquito).
35	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024	Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
36	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024	Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
37	Adjudicación directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024	Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 normal.
38	Licitación pública	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024	Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal, 02 normal, 03 normal y 04 normal.
39	Adjudicación directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024	Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
40	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 y 02 finiquito.
41	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024	Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 finiquito.
42	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Estimación 01 normal.
43	Adjudicación directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024	Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 (uno normal) y 02 finiquito.
44	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Convocatoria. 3) Estimación 01.

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2024. 2) Padrón de contratistas actualizado.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/instituto-sinaloense-de-la-infraestructura-fisica-educativa-isife> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 44, 50 noveno párrafo, 58 segundo párrafo, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 19 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; 20 fracciones XIV y XIX y 26 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-67-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 68 Con Observación

Se verificó la etapa de Programación de la Obra Pública, observándose que el Programa General de Obra del ejercicio fiscal 2024, autorizado por el Comité de Obras Públicas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y que fue proporcionado en la auditoría, no se encontró elaborado de conformidad con la legislación aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) No precisa el plantel educativo (lugar de destino) en el que se ejecutarán las obras.
- 2) Las fechas de iniciación y terminación de las obras en todas sus fases.
- 3) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.



- 5) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 6) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el estado de Sinaloa; 27, 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 21 y 33 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 22 fracciones IX y XXXII, y 24 fracciones I, IV, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-68-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 69 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 45 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. d) La aprobación de cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La solicitud de cantidades adicionales. e) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
2	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de cantidades adicionales.
3	Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
4	Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
5	Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de la estimación. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de la estimación. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
6	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original.
7	Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa,	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.		<ul style="list-style-type: none"> b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
8	Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales.
9	Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de las estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de las estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales.
10	Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de cantidades adicionales.
11	Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
12	Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroe de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
13	Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
14	Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
15	Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La aprobación de cantidades adicionales. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de cantidades adicionales.
16	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La aprobación de cantidades adicionales. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones. La solicitud de cantidades adicionales.
17	Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
18	Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. La autorización de convenios modificatorios. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. La solicitud de convenios modificatorios.
19	Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanhey [Estación Vega], Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. La autorización de convenios modificatorios. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones. La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. La solicitud de convenios modificatorios. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
20	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
21	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
22	Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones.
23	Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La aprobación de cantidades adicionales. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de cantidades adicionales.
24	Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de aprobación de estimaciones.
25	Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de la estimación. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La aprobación de cantidades adicionales. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de la estimación. La solicitud de cantidades adicionales.
26	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de estimaciones. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La autorización de convenios modificatorios. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La solicitud de convenios modificatorios.
27	Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de la estimación. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
28	Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de la estimación. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.		<ul style="list-style-type: none"> c) La terminación de los trabajos. d) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de cantidades adicionales. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
29	Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de cantidades adicionales.
30	Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
31	Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de las estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. d) La aprobación de cantidades adicionales. e) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. f) La autorización de convenios modificatorios. g) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de las estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de cantidades adicionales. d) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. e) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
32	Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
33	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			<ul style="list-style-type: none"> e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
34	Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de cantidades adicionales. d) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
35	Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de cantidades adicionales.
36	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones.
37	Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
38	Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
39	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
40	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
41	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Prof. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
42	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La solicitud de convenios modificatorios.
43	P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.		<ul style="list-style-type: none"> b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios. <p>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</p>
44	P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La autorización de convenios modificatorios. d) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. <p>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios. <p>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</p>
45	Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024	<p>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 22 fracciones XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; 26 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.



AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-69-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-69-05 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Modificación de obras y contratos

Resultado Núm. 70 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de las 45 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 34 obras se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, sin embargo, se observa que, de los \$133,278,510.37 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$63,219,999.72, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 47.43%, lo que repercutió que algunas obras tuvieran modificaciones sustanciales y/o sobrecostos, a continuación se detallan:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
1	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	\$1,614,100.86	Del 21 de mayo al 17 de septiembre de 2024	\$205,036.54	---	22 de julio de 2024	12.70%	---	1. Reducción de Cantidades por \$2,518.51 (0.15%). 2. Cantidades Adicionales por \$202,518.03 (12.55%).	\$199,999.52 (12.39%)
2	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro	ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024	1,735,137.60	Del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024	464,821.61	---	26 de septiembre de 2024	26.79%	---	1. Cancelaciones por \$164,542.80 (9.48%). 2. Reducción de Cantidades por \$67,784.50 (3.91%).	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
	Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.									3. Cantidades Adicionales por \$60,909.15 (3.51%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$171,585.16 (9.89%).	
3	Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024	1,530,312.38	Del 17 de abril al 14 de agosto de 2024	947,859.42	---	14 de agosto de 2024	61.94%	---	1. Cancelaciones por \$277,098.11 (18.11%). 2. Reducción de Cantidades por \$196,831.58 (12.86%). 3. Cantidades Adicionales por \$188,210.54 (12.30%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$285,719.19 (18.67%).	\$0.00 (0.00%)
4	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51, ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024	1,877,928.12	Del 26 de agosto de 2024 al 23 de noviembre de 2024.	50,682.90	---	02 de septiembre de 2024	2.70%	---	1. Reducción de Cantidades \$25,224.61 por (1.34%) 2. Conceptos Extraordinarios por \$25,458.29 (1.36%).	\$0.00 (0.00%)
5	Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024	1,674,510.78	Del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024	655,497.50	---	30 de agosto de 2024	39.15%	---	1. Cancelaciones por \$10,527.35 (0.63%). 2. Reducción de Cantidades por \$313,822.79 (18.74%). 3. Cantidades Adicionales por \$331,147.36 (19.78%).	\$0.00 (0.00%)
6	Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024	3,809,817.94	Del 29 de mayo de 2024 al 03 de enero de 2025	318,337.96	---	20 de septiembre de 2024	8.36%	---	1. Cancelaciones por \$27,004.49 (0.71%). 2. Reducción de Cantidades por \$102,796.47 (2.70%). 3. Cantidades Adicionales por \$188,536.98 (4.95%).	\$0.00 (0.00%)
7	Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024	1,812,981.74	Del 24 de mayo al 20 de septiembre de 2024	223,856.73	---	26 de julio de 2024	12.35%	---	1. Reducción de Cantidades por \$111,885.68 (6.17%). 2. Cantidades Adicionales por \$111,971.05 (6.18%).	\$0.00 (0.00%)
8	Construcción de pozo de absorción y	ISIFE-CONV-ADE-	1,061,474.53	Del 29 de mayo al 25 de	451,074.03	---	09 de agosto de 2024	42.50%	---	1. Cancelaciones por \$189,385.69 (17.84%).	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
	rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	COBAES-121-2024		septiembre de 2024						2. Reducción de Cantidades por \$36,151.33 (3.41%). 3. Cantidades Adicionales por \$32,960.14 (3.11%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$192,576.87 (18.14%).	
9	Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroes de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	1,888,517.20	02 de abril al 30 de junio de 2024	236,124.97	---	30 de junio de 2024	12.50%	---	1. Cancelaciones por \$4,621.79 (0.24%). 2. Reducción de Cantidades por \$101,947.42 (5.40%). 3. Cantidades Adicionales por \$79,753.77 (4.22%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$49,801.99 (2.64%).	\$0.00 (0.00%)
10	Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024	1,845,502.36	Del 18 de marzo al 15 de junio de 2024.	356,611.12	---	15 de junio de 2024	19.32%	---	1. Cancelaciones por \$144,156.42 (7.81%). 2. Reducción de Cantidades por \$33,212.55 (1.80%). 3. Cantidades Adicionales por \$123,770.16 (6.71%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$55,471.99 (3.00%).	\$0.00 (0.00%)
11	Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica Núm.13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024	1,800,738.19	Del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024	963,740.64	---	23 de septiembre de 2024	53.52%	---	1. Cancelaciones por \$98,006.18 (5.44%). 2. Reducción de Cantidades por \$147,210.84 (8.18%). 3. Cantidades Adicionales por \$718,523.62 (39.90%).	\$0.00 (0.00%)
12	Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024	1,797,678.19	Del 07 de marzo al 04 de julio de 2024	18,310.78	---	19 de junio de 2024	1.02%	---	1. Reducción de Cantidades por \$9,155.40 (0.51%). 2. Cantidades Adicionales por \$9,155.38 (0.51%).	\$0.00 (0.00%)
13	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (secundaria federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024	1,751,288.32	Del 02 de abril al 30 de junio de 2024	1,050,942.45	---	30 de junio de 2024	60.01%	---	1. Cancelaciones por \$210,478.51 (12.02%). 2. Reducción de Cantidades por \$314,697.64 (17.97%). 3. Cantidades Adicionales por \$525,766.30 (30.02%).	\$0.00 (0.00%)
14	Rehabilitación de pintura vinilica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo,	ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024	1,738,421.83	Del 08 de abril al 06 de junio de 2024	507,539.94	---	24 de mayo de 2024	29.20%	---	1. Reducción de Cantidades por \$253,769.27 (14.60%). 2. Cantidades adicionales por \$253,770.67 (14.60%).	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
15	Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa. Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	1,734,878.34	Del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024	947,512.04	---	07 de octubre de 2024	54.62%	---	1. Cancelaciones por \$241,301.25 (13.91%). 2. Reducción de Cantidades por \$154,870.40 (8.93%). 3. Cantidades Adicionales por \$139,599.21 (8.05%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$411,741.18 (23.73%).	\$144,221.66 (8.31%)
16	Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanhey [Estación Vega], Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024	3,100,054.50	Del 31 de mayo de 2024 al 25 de enero de 2025	1,460,735.16	---	30 de septiembre de 2024	47.12%	---	1. Cancelaciones por \$202,468.51 (6.53%). 2. Reducción de Cantidades por \$527,900.82 (17.03%). 3. Cantidades Adicionales por \$623,432.73 (20.11%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$106,933.10 (3.45%).	\$0.00 (0.00%)
17	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024	1,638,815.29	Del 21 de mayo al 18 de agosto de 2024	1,101,809.11	---	18 de agosto de 2024	67.23%	---	1. Cancelaciones por \$344,625.68 (21.03%). 2. Reducción de Cantidades por \$256,019.60 (15.62%) 3. Cantidades Adicionales por \$409,529.21 (24.99%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$91,634.62 (5.59%).	\$0.00 (0.00%)
18	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024	1,631,548.27	Del 03 de junio al 30 de septiembre de 2024	775,919.78	---	05 de septiembre de 2024	47.56%	---	1. Cancelaciones por \$224,761.92 (13.78%). 2. Reducción de Cantidades por \$156,017.24 (9.56%) 3. Cantidades Adicionales por \$307,614.94 (18.85%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$87,525.68 (5.37%).	\$0.00 (0.00%)
19	Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donald Colosio Murrieta, ubicada en Navolato,	ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024	1,587,847.22	Del 08 de julio al 05 de octubre de 2024	689,496.07	---	21 de agosto de 2024	43.42%	---	1. Cancelaciones por \$58,217.79 (3.67%). 2. Reducción de Cantidades por \$286,530.24 (18.04%) 3. Cantidades Adicionales por \$185,467.31 (11.68%).	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
	Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.									4. Conceptos Extraordinarios por \$159,280.73 (10.03%).	
20	Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada e Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024	1,553,748.08	Del 09 de septiembre al 07 de diciembre de 2024	185,378.76	---	26 de septiembre de 2024	11.93%	---	1. Cancelaciones por \$11,743.36 (0.75%). 2. Reducción de Cantidades por \$26,073.81 (1.68%) 3. Cantidades Adicionales por \$147,561.59 (9.50%).	\$0.00 (0.00%)
21	Construcción de subestación de 150 kva con media v baja tensión en secundaria Prof. Manuel de Los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024	1,383,557.81	Del 02 de abril al 30 de julio de 2024	338,712.50	---	03 de mayo de 2024	24.48%	---	1. Cancelaciones por \$30,261.37 (2.19%). 2. Reducción de Cantidades por \$110,522.82 (7.99%) 3. Cantidades Adicionales por \$197,928.31 (14.30%).	\$0.00 (0.00%)
22	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	1,661,674.89	Del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024	1,235,340.21	---	21 de octubre de 2023	74.34%	---	1. Cancelaciones por \$242,450.43 (14.59%). 2. Reducción de Cantidades \$266,011.98 (16.01%). 3. Cantidades Adicionales por \$330,099.74 (19.86%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$396,778.06 (23.88%).	\$218,415.39 (13.14%)
23	Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024	1,882,004.53	Del 26 de agosto al 23 de diciembre de 2024	1,376,377.12	---	21 de noviembre de 2024	73.13%	---	1. Cancelaciones por \$337,552.43 (17.93%). 2. Reducción de Cantidades por \$335,238.76 (17.81%) 3. Cantidades Adicionales por \$295,819.13 (15.72%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$407,766.80 (21.67%).	\$0.00 (0.00%)
24	Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023	6,299,999.51	Del 20 de julio al 17 de octubre de 2023	4,347,311.77	---	17 de octubre de 2023	69.00%	---	1. Cancelaciones por \$1,477,617.37 (23.45%). 2. Reducción de Cantidades \$682,559.92 (10.84%) 3. Cantidades Adicionales por \$1,107,684.66 (17.58%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$1,079,449.82 (17.13%).	\$0.00 (0.00%)
25	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de	ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	2,148,859.30	Del 03 de noviembre al 01 de marzo de 2024	1,109,976.32	---	01 de marzo de 2024	51.65%	---	1. Cancelaciones por \$210,489.71 (9.79%). 2. Reducción de Cantidades por \$192,905.60 (8.98%) 3. Cantidades Adicionales por \$124,720.49 (5.80%).	\$303,185.70 (14.11%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
	Culiacán, Estado de Sinaloa.									4. Conceptos Extraordinarios por \$581,860.52 (27.08%).	
26	Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024	2,233,588.67	Del 28 de marzo al 25 de julio de 2024	1,499,186.09	---	01 de julio de 2024	67.12%	---	1. Cancelaciones por \$505,191.25 (22.62%). 2. Reducción de Cantidades por \$242,549.84 (10.86%) 3. Cantidades Adicionales por \$193,519.17 (8.66%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$557,925.83 (24.98%).	\$0.00 (0.00%)
27	Rehabilitación general de módulo 3, en secundaria Técnica Núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024	2,677,021.19	Del 21 de mayo de 2024 al 17 de septiembre de 2024	1,485,506.18	---	17 de septiembre del 2024	55.49%	---	1. Cancelaciones por \$332,553.99 (12.42%). 2. Reducción de Cantidades por \$410,200.91 (15.32%) 3. Cantidades Adicionales por \$86,436.11 (3.23%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$656,315.17 (24.52%).	\$0.00 (0.00%)
28	Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024	1,717,127.97	Del 29 de mayo al 25 de septiembre del 2024	1,192,525.83	---	18 de septiembre de 2024	69.45%	---	1. Cancelaciones por \$472,247.17 (27.50%). 2. Reducción de Cantidades por \$124,144.70 (7.23%) 3. Cantidades Adicionales por \$342,566.59 (19.95%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$253,567.37 (14.77%).	\$0.00 (0.00%)
29	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	31,138,356.20	Del 07 de agosto de 2023 al 29 de octubre de 2024	18,595,170.21	---	31 de julio de 2024	59.72%	---	1. Cancelaciones por \$7,405,884.09 (23.79%). 2. Reducción de Cantidades \$4,530,425.33 (14.55%) 3. Cantidades Adicionales por \$4,478,583.40 (14.38%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$2,180,277.39 (7.00%).	\$964,597.48 (3.10%)
30	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna,	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	10,292,740.81	Del 31 de mayo de 2023 al 24 de febrero de 2024	4,678,325.04	---	24 de febrero de 2024	45.45%	---	1. Cancelaciones por \$692,990.55 (6.73%). 2. Reducción de Cantidades \$1,533,415.55 (14.90%). 3. Cantidades Adicionales por \$1,675,536.48 (16.28%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$776,382.46 (7.54%).	\$219,418.94 (2.13%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto	Monto Incrementado del Contrato
	ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.										
31	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Prof. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	1,961,515.55	Del 28 de diciembre de 2023 al 25 de febrero de 2024	961,785.61	Del 26 de febrero al 11 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024	49.03%	25.00 %	1. Cancelaciones por \$189,481.53 (9.66%). 2. Reducción de Cantidades por \$176,509.39 (9.00%) 3. Cantidades Adicionales por \$123,452.32 (6.29%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$472,342.37 (24.08%).	\$217,946.17 (11.11%)
32	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023	16,334,843.14	Del 29 de diciembre del 2023 al 27 de marzo de 2024	8,085,474.07	---	20 de marzo de 2024	49.50%	---	1. Cancelaciones por \$346,636.51 (2.12%). 2. Reducción de Cantidades \$3,357,993.95 por (20.56%) 3. Cantidades Adicionales por \$2,177,474.56 (13.33%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$2,203,369.05 (13.49%).	\$665,156.86 (4.07%)
33	P-1 construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	10,395,179.79	Del 01 de diciembre de 2023 al 14 de marzo de 2024	4,762,832.14	---	14 de marzo de 2024	45.82%	---	1. Cancelaciones por \$1,174,434.50 (11.30%). 2. Reducción de Cantidades por \$1,154,571.45 (11.11%) 3. Cantidades adicionales por \$832,219.92 (8.00%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$1,601,606.27 (15.41%).	\$104,820.21 (1.01%)
34	P-4 construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	5,966,739.27	Del 30 de noviembre de 2023 al 27 de febrero de 2024	1,940,189.12	---	27 de febrero de 2024	32.52%	---	1. Cancelaciones por \$165,243.46 (2.77%). 2. Reducción de Cantidades por \$742,385.13 (12.44%). 3. Cantidades Adicionales por \$751,494.75 (12.60%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$281,065.78 (4.71%).	\$33,260.73 (0.56%)
Totales			\$133,278,510.37		\$63,219,999.72 (47.43%)						

Nota aclaratoria: Las variaciones señaladas, se hicieron constar en los finiquitos o comparativos de obra elaborados y autorizados por las partes que celebraron el contrato, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la ejecución de la auditoría.



A continuación, se detallan los 11 convenios modificatorios celebrados de 10 obras o contratos señalados anteriormente:

Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2023 y 2024						
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	16 de julio de 2024	\$199,999.52	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
2	Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	23 de septiembre de 2024	144,221.66	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
3	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	30 de septiembre de 2024	218,415.39	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
4	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	23 de febrero de 2024	303,185.70	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
5	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	08 de abril de 2024	964,597.48	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
6	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	20 de diciembre de 2023	219,418.94	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
7	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" Y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	20 de febrero de 2024	---	Del 26 de febrero al 11 de marzo de 2024	1. Modificatorio de ampliación de tiempo.
		CONV2-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	20 de febrero de 2024	217,946.17	---	2. Modificatorio por ampliación de monto.
8	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-LPE-UPTVC-406-2023	29 de diciembre de 2023	665,156.86	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
9	P-1 construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	20 de diciembre de 2023	104,820.21	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.
10	P-4 construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochichahui, ubicada en Mochichahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	20 de diciembre de 2023	33,260.73	---	1. Modificatorio por ampliación de monto.



Por lo anterior, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se observa que para las obras número 2, 3, 5, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, se autorizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que, en cada una de ellas, se realizaron variaciones en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en los catálogos o presupuestos inicialmente aprobados.
2. Se observa que, para las 34 obras, omiten integrar los convenios modificatorios, dictámenes técnicos y demás documentación soporte que respalden, en su totalidad, las modificaciones de importe realizadas a los contratos, en cuanto a las cancelaciones, cantidades y conceptos adicionales, así como de obra extraordinaria.

Por lo tanto, se observa que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, presenta debilidades en la planeación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 34 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos, situación que, en los casos señalados, repercutió que se generaran incrementos y variaciones sustanciales en cuanto a los montos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 30 fracción II, 41, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 párrafo primero fracción III y tercero, 89, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XIV, 22 fracciones I, II, IV, IX, XV, XVII, XIX, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XLIV y XLV y 24 fracciones I, VI, VIII, IX, XX y XXII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; 24 fracción V, 26 fracciones VII, IX, X, XIII, XIV, XVI, XXV y XXXI y 28 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la



Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-70-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-70-06 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según la naturaleza y características de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Con la revisión de los planos y proyectos de las 45 obras que forman parte de la muestra de auditoría, se observa que no se elaboraron conteniendo los documentos, especificaciones e información suficiente para que éstas se pudieran llevar a cabo y en su caso, que los trabajos realizados correspondientes a la construcción final hayan quedado contemplados en un plano o proyecto de obra terminada; a continuación, se detallan:

Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
1	ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
2	ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			3. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	realizaron realmente los trabajos.
3	ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024	Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico (subestación) aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
4	ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024	Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Ruflo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
5	ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024	Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
6	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
7	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024	Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (pisos, plafones, impermeabilizante). 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (pisos, plafones, impermeabilizante).
8	ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024	Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos y estructurales, planos de cortes y elevaciones, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (plaza cívica). 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas donde se realizaron realmente los trabajos. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (plaza cívica).



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			4. Omiten integrar las obras complementarias (equipamiento y del mobiliario pertinente, así como del servicio de suministro eléctrico).	
9	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024	Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
10	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024	Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis o área donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (donde se detallen las columnas, vigas, cubierta e instalación eléctrica). 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción del área donde se realizaron realmente los trabajos. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (donde se detallen las columnas, vigas, cubierta e instalación eléctrica).
11	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024	Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
12	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroes de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
13	ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024	Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
14	ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024	Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
15	ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024	Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos y estructurales, planos de cortes y elevaciones, plantas, alzados, secciones y detalles.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			2. Omiten integrar croquis o áreas donde se van a ejecutar los trabajos.	2. Carece de la descripción del área donde se realizaron realmente los trabajos.
16	ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
17	ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024	Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1. Carece de las especificaciones particulares de la pintura vinílica y esmalte a aplicarse.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
18	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
19	ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024	Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanjoy [Estación Vega], Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas donde se realizaron realmente los trabajos.
20	ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas donde se realizaron realmente los trabajos.
21	ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas donde se realizaron realmente los trabajos.
22	ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024	Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donald Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 4. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
23	ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024	Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles.	1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			2. Omiten integrar croquis o áreas donde se van a ejecutar los trabajos.	2. Carece de la descripción del área donde se realizaron realmente los trabajos.
24	ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024	Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
25	ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024	Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
26	ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
27	ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024	Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
28	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	Sin observación.
29	ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024	Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			4. Omitem integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE.	
30	ISIFE-FAM-LPE-UTE-147-2024	Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omitem integrar las obras complementarias (subestación eléctrica, equipos de aire acondicionado, los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, el mobiliario y el equipamiento necesario, así como la cerca perimetral, entre otros). Omitem integrar la memoria de cálculo estructural. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
31	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
32	ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023	Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
33	ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
34	ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024	Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final.
35	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024	Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omitem integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles. Omitem integrar croquis donde se van a ejecutar los trabajos. Omitem integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (pisos y lámparas). 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (pisos y lámparas).
36	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omitem integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles. Omitem integrar croquis o áreas donde se van a ejecutar los trabajos. Omitem integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (pasto sintético). 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción del área donde se realizaron realmente los trabajos. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (pasto sintético).
37	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024	Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omitem integrar planos constructivos y estructurales, plantas, alzados, secciones y detalles. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar croquis donde se van a ejecutar los trabajos. Omiten integrar las especificaciones particulares de los trabajos a realizar (pisos y lámparas). 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos. Carece de las especificaciones particulares de los trabajos realizados (pisos y lámparas).
38	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024	Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción del área donde se realizaron realmente los trabajos.
39	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
40	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
41	ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
42	ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> Omiten integrar las obras complementarias (subestación eléctrica, equipos de aire acondicionado, los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, el mobiliario y el equipamiento necesario, así como la cerca perimetral, entre otros). Omiten integrar la memoria de cálculo estructural. 	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
43	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.
44	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Sin observación.	<ol style="list-style-type: none"> Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
45	ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024	Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles. 2. Omiten integrar croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas, suscrito y firmado por un técnico-especialista. 4. Omiten integrar proyecto eléctrico aprobado por CFE. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carece de la información y descripción de los trabajos correspondientes a la construcción final. 2. Carece de la descripción de las áreas o módulos donde se realizaron realmente los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 párrafo segundo fracción I de la Ley General de Educación; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XXIV, XXV y XXVI, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 25 fracción II, 26 fracciones I, VI, X y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I y II, 66 fracción V, 77 primer párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones IX y XVII, 8, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracciones VII y XVI y 102 fracción IV incisos a) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 22 fracciones VIII, XV, XIX, XXVI, XXVII, XLIV y XLV y 24 fracciones IX, XI, XXX, XXXI y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; 26 fracciones IX, X, XIV, XVI y XXIII y 28 fracciones VIII, X, XVIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, y demás que correspondan de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-71-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-71-07 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten las medidas pertinentes que aseguren la elaboración de los planos y proyectos considerando las previsiones que correspondan, según la naturaleza y características de las obras, asimismo, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible para que éstas se puedan llevar a cabo, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024102	\$27,408,840.19	\$8,056,169.85	29.39%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024102, del cual se fiscalizó un monto de \$8,056,169.85, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024102						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
1	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024	Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,814,100.38	1,814,100.38	1,814,100.38
2	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1,735,137.60	1,735,137.60	1,735,137.60
3	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024	Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,605,100.57	1,605,100.57	1,605,100.57
4	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024	Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,530,312.38	1,530,312.38	1,530,312.38
5	Adjudicación Directa	ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024	Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,565,692.75	1,565,692.75	1,371,518.92
Total						\$8,056,169.85



De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, por un importe de \$1,614,100.86, y convenio número CONV-ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, por un importe de \$199,999.52, generando un total de \$1,814,100.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0436/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24102, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,814,100.38. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de mayo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,614,100.86, con fecha 14 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de mayo al 17 de septiembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01270-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01271-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3797-01271-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 16 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024 de fecha 16 de julio de 2024, por un importe de \$199,999.52. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 22 de julio de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, por un importe de \$1,614,100.86, y convenio número CONV-ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, por un importe de \$199,999.52, generando un total de \$1,814,100.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios,



Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-73-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación eléctrica en baja tensión en secundaria Emiliano Zapata, ubicada en El Vergel, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, por un importe de \$1,614,100.86, y convenio número CONV-ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024, por un importe de \$199,999.52, generando un total de \$1,814,100.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, el plantel educativo no cuenta con el servicio de suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas de baja tensión rehabilitadas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Cabe observar, que no se integra evidencia de los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como del dictamen o verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, para el suministro eléctrico y el cumplimiento de las normas oficiales y especificaciones técnicas emitidas en materia de energía eléctrica y de Infraestructura Física Educativa (NOM-001-SEDE-2012, INIFED), advirtiéndose que estos trámites y verificaciones, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 22 de julio de 2024, por lo que, en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 198 días (6.6 meses), desde que fueron entregados, y el plantel educativo no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2024 de fecha 05 de febrero de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 párrafo segundo fracción I de la Ley General de Educación; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracción V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 86 primer y tercer párrafos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, VII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) V y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; numeral 4.4.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-SEC-096-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-74-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024, por un importe de \$1,735,137.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0436/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24102, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,735,137.60.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,735,137.60, con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0208487 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0208489 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 76 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024, por un importe de \$1,735,137.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de inicio a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 3) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-76-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de red secundaria y baja tensión e instalaciones eléctricas en secundaria Pedro Ramírez Castro, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024, por un importe de \$1,735,137.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, el plantel educativo no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas ejecutadas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Cabe observar, que no se integra evidencia de los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como del dictamen o verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, para el suministro eléctrico y el cumplimiento de las normas oficiales y especificaciones técnicas emitidas en materia de energía eléctrica y de Infraestructura Física Educativa (NOM-001-SEDE-2012, INIFED), advirtiéndose que estos trámites y verificaciones, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 26 de septiembre de 2024, por lo que, en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 144 días (4.8 meses), desde que fueron entregados, y el plantel educativo no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2024 de fecha 17 de febrero de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 párrafo segundo fracción I de la Ley General de Educación; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracción V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11



cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 86 primer y tercer párrafo, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, VII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a), V y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; numeral 4.4.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-SEC-153-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-77-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024, por un importe de \$1,605,100.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0436/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24102, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,605,100.57. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de junio de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,605,100.57, con fecha 11 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 18 de junio al 15 de octubre de 2024.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A29782 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de junio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A29785 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de junio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 13 de agosto de 2024.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 79 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Subestación eléctrica de 50 kva y red secundaria con baja tensión en primaria General Manuel Ávila Camacho, ubicada en Lo de Jesús (Campo Romero), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024, por un importe de \$1,605,100.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
- 2) Aviso de inicio a la Contraloría, con acuse de recibo.
- 3) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
- 4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
- 5) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones VII y XIV, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima sexta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-137-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-79-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 80 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024, por un importe de \$1,530,312.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0436/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24102, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,530,312.38.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 03 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,530,312.38, con fecha 10 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 14 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01338-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de abril de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01337-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de abril de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 14 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 81 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra 4.- Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-



ADE-EPR-047-2024, por un importe de \$1,530,312.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-81-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 82 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Subestación eléctrica trifásica de 150 kva con media y baja tensión en primaria Juan Rulfo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024, por un importe de \$1,530,312.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01 y 02 (finiquito), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, por un importe de \$211,972.44, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
AMPLIACIÓN DE RED Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 150 KVA.								
RAMAL DE MEDIA TENSIÓN AÉREO.								
AYMT012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE RETENIDA DOBLE DE ANCLA (RDA), INCLUYE: CABLE AG 5/16, REMATE PREFORMADOR AG 5/16, AISLADOR 4R (PIÑA), PROTECTOR PARA RETENIDA, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA C3, PLACA 2PC, GUARDACABO G1, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$13,903.98	\$13,903.98	02 FINIQUITO
AYMT026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE RETENIDA BANQUETA ANCLA (RBA), INCLUYE: CABLE AG 5/16, REMATE PREFORMADOR AG 5/16, AISLADOR 4R (PIÑA), PROTECTOR PARA RETENIDA, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA C3, PLACA 2PC, GUARDACABO G1, GRAPA Y BASE RB, FLEJE DE ACERO INOXIDABLE, HEBILLA PARA FLEJE, TUBO GALV. C/R 2", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	0.00	5.00	26,964.30	134,821.50	02 FINIQUITO
AYMT030	HECHURA DE CEPA PARA RETENIDA TIPO ANCLA EN MATERIAL TIPO B (TERRENO SEMI-ROCO), INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS DE DISTRIBUCIÓN-CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	PZA	6.00	0.00	6.00	1,955.49	11,732.94	02 FINIQUITO
SUMINISTROS								
CH.33KV	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUCHILLA 33 KV, INCLUYE: CUCHILLA 33 KV, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	3.00	3.00	3,941.56	11,824.68	01 y 02 FINIQUITO
APARTA.15KV	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APARTARRAYOS 15 KVA., INCLUYE: APARTARRAYOS 15 KVA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	3.00	3.00	3,483.92	10,451.76	01 y 02 FINIQUITO
Subtotal							\$182,734.86	
IVA							29,237.58	
Total							\$211,972.44	



Por otra parte, se observa que la subestación eléctrica ejecutada, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.); además, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas del interior del inmueble educativo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otro lado, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 14 de agosto de 2024, por lo que, en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 187 días (6.23 meses), desde que fueron entregados, y la subestación eléctrica ejecutada no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2024 de fecha 17 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E230000083	08/08/20024	\$521,930.10	01720159481326	Banco Azteca, S.A.	240808014557810655I	08/08/2024
02 Finiquito	E230000084	03/10/20024	433,195.90			241003015318954712I	03/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 segundo párrafo fracción II y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracción IV, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, vigésima primera,



vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-047-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-82-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$211,972.44 (doscientos once mil novecientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-82-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 83 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024, por un importe de \$1,565,692.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0436/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24102, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,565,692.75. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 29 de mayo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,565,692.75, con fecha 05 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 de junio al 09 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2285030 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2285032 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 84 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Rehabilitación de instalaciones eléctricas y baja tensión en primaria Democracia, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024, por un importe de \$1,565,692.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
<ol style="list-style-type: none"> 1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo. (Solventado en respuesta) 3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. (Solventado en respuesta) 4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. 5) Finiquito de obra. (Solventado en respuesta) 6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta) 7) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción III, 88 primer párrafo, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracción XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXII, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima novena, vigésima segunda, vigésima sexta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-IED-ADE-EPR-134-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-84-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024204	\$22,954,888.12	\$1,877,928.12	8.18%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024204, del cual se fiscalizó un monto de \$1,877,928.12, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024204						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
6	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,877,928.12	1,877,928.12	1,877,928.12
Total						\$1,877,928.12



De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024, por un importe de \$1,877,928.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0088/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24204, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,877,928.12. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de agosto de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,877,928,12, con fecha 19 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de agosto al 23 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A45695 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de agosto de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A45697 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de agosto de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y



contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024, por un importe de \$1,877,928.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 26 fracción I, 33 primer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-86-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación general de instalaciones eléctricas de edificios en secundaria Técnica núm. 51. ubicada en Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024, por un importe de \$1,877,928.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$60,884.77, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	REHABILITACIÓN GENERAL ELÉCTRICA DE EDIFICIOS								
	CONTROL								
ELEC.Q.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA 12 CIRC., INCLUYE: CENTRO DE CARGA 12 CIRC., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6.00	5.00	1.00	\$9,571.55	\$9,571.55	01 FINIQUITO	
	ALUMBRADO Y CONTACTOS								
ELEC.LUM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO 2X17 W, INCLUYE; LUMINARIO 2X17 W A PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	239.00	238.00	1.00	1,608.37	1,608.37	01 FINIQUITO	
REFLEC.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 100 W, INCLUYE; LUMINARIA 100 W, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15.00	10.00	5.00	2,953.82	14,769.10	01 FINIQUITO	
ELEC.SAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO DÚPLEX PARA AULAS, INCLUYE; CONTACTO DÚPLEX BTICINO, CABLE DE COBRE THW-LS CAL. 12, MATERIAL DE FIJACIÓN, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	127.00	122.00	5.00	2,019.09	10,095.45	01 FINIQUITO	
ELEC.SAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ALUMBRADO (CONEXIÓN APAGADORES) PARA AULAS, INCLUYE; CABLE DE COBRE THW-LS CAL. 12, CABLE DE COBRE CAL. 14, MATERIAL DE FIJACIÓN, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	84.00	76.00	8.00	2,055.30	16,442.40	01 FINIQUITO	
Subtotal							\$52,486.87		
IVA							8,397.90		
Total							\$60,884.77		



Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 96.76% y según el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024, los trabajos debieron concluirse el día 23 de noviembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 74 días (2.47 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista, y el finiquito de la obra, ambos con fecha 02 de septiembre de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2024 de fecha 05 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01 Finiquito	E240000098	04/09/2024	\$1,172,086.17	123999350016	Banco Regional, S.A.	FACT 247 EST 01 FINIQ OBRA 241058	04/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XV, XVI, XXII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, novena, décima cuarta, décima octava, décima novena, vigésima segunda, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-ADE-SEC-238-2024.



AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-87-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$60,884.77 (sesenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 77/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-87-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024206	\$1,913,946.16	\$1,674,510.78	87.49%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024206, del cual se fiscalizó un monto de \$1,674,510.78, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024206						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
7	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024	Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,674,510.78	1,674,510.78	1,674,510.78
Total						\$1,674,510.78

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024, por un importe de \$1,674,510.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0090/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24206, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,674,510.78.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,674,510.78, con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2287599 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2287146 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 30 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 89 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Rehabilitación de módulos 2 y 4 en Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-165-2024, por un importe de \$1,674,510.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-89-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024301	\$3,809,817.94	\$3,809,817.94	100 %

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024301, del cual se fiscalizó un monto de \$3,809,817.94, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024301						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
8	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024	Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	3,932,325.68	3,809,817.94	3,809,817.94
Total						\$3,809,817.94

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024, por un importe de \$3,809,817.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No. 001 CONV-ISIFE-UPES-001-2024, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 21 de marzo de 2024, así como el Programa General de Obra número 24301, emitido por la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$3,932,325.68.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>\$3,809,817.94, con fecha 23 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo de 2024 al 03 de enero de 2025.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A27386 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A27395 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 20 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 91 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024, por un importe de \$3,809,817.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-91-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de plataforma para la plaza cívica y relleno en área perimetral al edificio y cerca perimetral en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (extensión Navolato), ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024, por un importe de \$3,809,817.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 03, 04 y 05 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, por un importe de \$77,101.29, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PARA PLAZA CÍVICA							
	CERCA PERIMETRAL							
31043	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 14X20CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS #3, Y CON ESTRIBOS #2 @15 CMS.	ML	286.00	253.00	33.00	\$722.96	\$23,857.68	03, 04 Y 05 FINIQUITO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	INCLUYE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLAS.							
89656	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCO DE MALLA DE 2MTS. DE ALTURA, INCLUYE POSTES, BARRAS, ACCESORIOS, ALAMBRE GALVANIZADO, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	291.00	252.00	39.00	1,062.08	41,421.12	03, 04 Y 05 FINIQUITO
41013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPADA GALVANIZADA Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS SOBRE CERCA DE MALLA DE TELA CICLÓN.	ML	259.00	252.00	7.00	169.69	1,187.83	05 FINIQUITO
Subtotal							\$66,466.63	
IVA							10,634.66	
Total							\$77,101.29	

Es importante destacar, que el plantel educativo ya cuenta con la ejecución de la plaza cívica, de una techumbre metálica, así como de un módulo de aulas, entre otros trabajos exteriores.

Sin embargo, se observa que a la fecha de la inspección física realizada a la obra, dicho plantel educativo no se encontró operando ni prestando el servicio público de educación a la población objetivo, ya que se carece del equipamiento y del mobiliario pertinente, así como del servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Cabe aclarar, que las obras o acciones faltantes para la operación del inmueble educativo, no formaron parte del alcance de los trabajos contratados.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004C/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
03	ED0000013	05/08/2024	\$514,300.41	111966380019	Banco Regional, S.A.	FACT 1156 EST 03 OBRA 240052	05/08/2024
04	ED0000015	28/08/2024	206,779.03			FACT 1163 EST 04 OBRA 240052	28/08/2024
05 Finiquito	ED0000017	07/10/2024	161,126.21			FACT 1172 EST 05 FINIQ OBRA 240052	07/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 segundo párrafo fracción II, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía



Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones IV, V y VI, 26 fracciones I, VI y XV, 29 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X y XI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública ISIFE-CONV-LPE-UPES-069-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-92-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$77,101.29 (setenta y siete mil ciento un pesos 29/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-92-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024302	\$9,706,956.28	\$8,015,176.75	82.57%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024302, del cual se fiscalizó un monto de \$8,015,176.75, a continuación, se detalla:



Cuenta 1235 2 024302						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
9	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024	Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	11,208,216.33	10,760,696.34	8,015,176.75
Total						\$8,015,176.75

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024, por un importe de \$10,760,696.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.-01 CONV-ISIFE-COBAES-002-2024, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 03 de abril de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24302, emitido por la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$11,208,216.33.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$10,760,696.34, con fecha 21 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 28 de junio de 2024 al 22 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A34387 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de junio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A34388 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de junio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03 y 04.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 80.00% y según el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024, dichos trabajos concluyen el día 22 de junio de 2025, por lo que a la fecha de inspección física de la obra, el plazo de ejecución contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra 9.- Construcción de oficinas administrativas de 4 E.E., centro de cómputo de 4 E.E. y aula didáctica de 2 E.E. en estructura U-2C planta baja (edificio "A"), construcción de biblioteca de 4 E.E. adosada en estructura U-1C (edificio "B") y adecuación de laboratorio en COBAES 37 Gral. Genaro Estrada Félix, col. Villas del Sol, Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-098-2024, por un importe de \$10,760,696.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Análisis de precios unitarios base. 2) Programa general de obra base.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 29 fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

En respuestas a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024303	\$15,485,889.48	\$2,874,456.27	18.56%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024303, del cual se fiscalizó un monto de \$2,874,456.27, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024303						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
10	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024	Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1,812,981.74	1,812,981.74	1,812,981.74
11	Adjudicación Directa	ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024	Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,061,474.53	1,061,474.53	1,061,474.53
Total						\$2,874,456.27

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales



aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024, por un importe de \$1,812,981.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.- 02 CONV-ISIFE-COBAES-003-2024, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 26 de abril de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24303, emitido por la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$1,812,981.74. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 10 de mayo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,812,981.74, con fecha 17 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 24 de mayo al 20 de septiembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2277346 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2277349 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-



recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Construcción de techumbre metálica de 18 x 24 m., en COBAES 17, Protomártir Ang., ubicada en Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-109-2024, por un importe de \$1,812,981.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-96-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024, por un importe de \$1,061,474.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.- 02 CONV-ISIFE-COBAES-003-2024, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 26 de abril de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24303, emitido por la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$1,061,474.53.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,061,474.53, con fecha 22 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 25 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01273-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01274-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 09 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 98 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra 11.- Construcción de pozo de absorción y rehabilitación de laboratorio de ciencias en COBAES 69, Tamazula Gve., ubicada en Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-ADE-COBAES-121-2024, por un importe de \$1,061,474.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-98-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024201	\$122,330,906.78	\$32,619,787.58	26.67%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024201, del cual se fiscalizó un monto de \$32,619,787.58, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024201						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
12	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024	Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroes de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,888,517.20	1,888,517.20	1,888,517.20
13	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024	Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1,845,502.36	1,845,502.36	1,845,502.36
14	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024	Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,800,738.19	1,800,738.19	1,800,738.19
15	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024	Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,797,678.19	1,797,678.19	1,797,678.19
16	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024	Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (Secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,751,288.32	1,751,288.32	1,751,288.32
17	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024	Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	1,738,421.83	1,738,421.83	1,738,421.83
18	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024	Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,879,100.00	1,879,100.00	1,879,100.00
19	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024	Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanje (Estación Vega), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	3,100,054.50	3,100,054.50	3,100,054.50
20	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024	Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,638,815.29	1,638,815.29	1,638,815.29
21	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,631,548.27	1,631,548.27	1,631,548.27
22	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024	Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,587,847.22	1,587,847.22	1,587,847.22



Cuenta 1235 2 024201						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
23	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024	Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1,553,748.08	1,553,748.08	1,553,748.08
24	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024	Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1,398,803.23	1,398,803.23	1,398,803.23
25	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024	Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,383,557.81	1,383,557.81	1,383,557.81
26	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024	Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,880,090.28	1,880,090.28	1,880,090.28
27	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024	Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,801,313.60	1,801,313.60	1,801,313.60
28	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024	Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,931,750.34	2,931,750.34	2,060,758.68
29	Adjudicación Directa	ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024	Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,882,004.53	1,882,004.53	1,882,004.53
Total						\$32,619,787.58

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroes de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024, por un importe de \$1,888,517.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,888,517.20. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de marzo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,888,517.20, con fecha 26 de marzo de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 02 de abril al 30 de junio de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10680-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10681-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 30 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 100 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Rehabilitación de módulo de 4 aulas típicas en primaria Héroe de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-031-2024, por un importe de \$1,888,517.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe



conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-100-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024, por un importe de \$1,845,502.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,845,502.36.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,845,502.36, con fecha 11 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 18 de marzo al 15 de junio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03375-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03376-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 15 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Rehabilitación de losa en módulo "A" en primaria Profr. José G. Gutiérrez, ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024, por un importe de \$1,845,502.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir



en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista. (Solventado en respuesta)
2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción VII, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-019-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-102-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024, por un importe de \$1,800,738.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,800,738.19. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,800,738.19, con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A35189 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A35195 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 23 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria Técnica núm. 13, ubicada en Mochis (Ejido Mochis), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-161-2024, por un importe de \$1,800,738.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad



debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-104-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024, por un importe de \$1,797,678.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,797,678.19. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de febrero de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,797,678.19, con fecha 29 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 04 de julio de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2264910 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de febrero de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2264915 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de febrero de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 19 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 106 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Construcción de cancha de futbol en primaria Justo Sierra, ubicada en Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-017-2024, por un importe de \$1,797,678.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y



sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones IV, X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-106-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (Secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024, por un importe de \$1,751,288.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,751,288.32. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,751,288.32, con fecha 26 de marzo de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 02 de abril al 30 de junio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A14397 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A14399 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 30 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.- Rehabilitación de red secundaria y baja tensión en secundaria Jaime Torres Bodet (Secundaria Federal núm. 2), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-029-2024, por un importe de \$1,751,288.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir



en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-108-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024, por un importe de \$1,738,421.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,738,421.83. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 25 de marzo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,738,421.83, con fecha 01 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de abril al 06 de junio de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A14663 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de abril de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A14664 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de abril de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 24 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 110 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Rehabilitación de pintura vinílica y esmalte en herrería en secundaria Dr. Eligio Díaz V., ubicada en Escuinapa de Hidalgo, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-042-2024, por un importe de \$1,738,421.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad



debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones IV, X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-110-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024, por un importe de \$1,734,878.34, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024, por un importe de \$144,221.66, generando un total de \$1,879,100.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,879,100.00.</p> <p>Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.</p>
Contratación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,734,878.34, con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516371-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516372-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2516372-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 23 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, por un importe de \$144,221.66.</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 07 de octubre de 2024.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 112 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 18.- Rehabilitación general en primaria General Ángel Flores, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024, por un importe de \$1,734,878.34, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-150-2024, por un importe de \$144,221.66, generando un total de \$1,879,100.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-112-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 113 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanjey (Estación Vega), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024, por un importe de \$3,100,054.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$3,100,054.50.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$3,100,054.50, con fecha 24 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 31 de mayo de 2024 al 25 de enero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516022-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 114 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 19.- Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanjey (Estación Vega), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-



FAM-LPE-TVS-070-2024, por un importe de \$3,100,054.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-114-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 115 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de módulo "A" con aula, servicios sanitarios y dirección de (6.00 X 8.00 m.) en estructura regional de concreto, en telesecundaria Federalizada núm. 362, ubicada en Mulanjey (Estación Vega), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024, por un importe de \$3,100,054.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$178,001.41, derivado



de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que autorizaron para pago la estimación número 02 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra adicionales pagados no justificados por un importe de \$84,836.53, volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados por un importe de \$61,303.54 y volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$31,861.34, a continuación se detallan:

En relación con los volúmenes de conceptos de obra adicionales pagados no justificados por un importe de \$84,836.53 y los volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados por un importe de \$61,303.54, se observa que omiten integrar las diversas solicitudes, justificaciones y autorizaciones por parte de las autoridades competentes del instituto así como del organismo requirente (universidad), que permitan acreditar la procedencia de su pago y la obtención de mejores condiciones para las partes, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Adicionales Pagados no Justificados							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Adicional Pagada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	OBRA EXTERIOR						
11061	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO (ÁREA DE EDIFICIOS). INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	59.29	17.34	\$28.89	\$500.95	02 FINIQUITO
11071	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "A" INVESTIGADO EN OBRA CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE TALUDES Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL NO UTILIZADO.	M3	63.12	34.68	69.29	2,402.98	02 FINIQUITO
11101	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	57.98	17.34	390.22	6,766.41	02 FINIQUITO
11131	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE, COMPACTADO C/PISÓN Y AGUA EN CAPAS DE 20CM ESPESOR. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTADO.	M3	39.74	28.04	604.76	16,957.47	02 FINIQUITO
12010	CONCRETO F'c=250KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A 3/4", INCLUYE COLADO, VIBRADO Y CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU REALIZACIÓN.	M3	9.88	5.30	4,864.56	25,782.17	02 FINIQUITO
12021	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3A., ACABADO COMÚN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	16.62	9.00	384.20	3,457.80	02 FINIQUITO
12034	ACERO REFUERZO DIÁMETRO #3 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS, DOBLECES Y DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA-	KG	312.59	140.87	71.49	10,070.80	02 FINIQUITO
12136	IMPERMEABILIZACIÓN EN CIMENTACIÓN Y MURO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y APLICACIÓN.	M2	96.32	30.78	233.80	7,196.36	02 FINIQUITO
Subtotal						\$73,134.94	
IVA						11,701.59	
Total						\$84,836.53	



Volúmenes de Conceptos de Obra Extraordinarios Pagados no Justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Extraordinaria Pagada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS						
EXT001	SUM. E INSTALACIÓN DE PLACA BASE DE 5/8" DE 40 X 40 CMS. CON 8 BARRENOS DE 5/8" PARA ANCLA DE TECHUMBRE, INCLUYE CORTE, REHILETEADO, BARRENADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$3,485.50	\$20,913.00	02 FINIQUITO
EXT002	SUM. E INSTALACIÓN DE ANCLA A BASE DE VARILLA COLD ROLL DE 1/2". INCLUYE TUERCAS, GUASA DE PRESIÓN PLANA, ROSCA DOBLECES Y TODO LO NECESARIO.	PZA	48.00	665.31	31,934.88	02 FINIQUITO
Subtotal					\$52,847.88	
IVA					8,455.66	
Total					\$61,303.54	

Cabe señalar que, entre las solicitudes, justificaciones y autorizaciones faltantes, se encuentran las siguientes:

1. Solicitudes de la dependencia requirente (autoridades educativas) de los trabajos relativos de la techumbre.
2. Dictamen técnico emitido por parte de la residencia de obra, debidamente fundado, motivado y que incluya su documentación soporte, de los trabajos extraordinarios y adicionales ejecutados relativos a la techumbre.
3. Convenio modificadorio de importe del contrato, autorizado con el comité de obra de la institución, con base en el dictamen técnico emitido de los trabajos extraordinarios y adicionales ejecutados (techumbre).
4. Proyecto y/o planos de los trabajos adicionales y extraordinarios ejecutados, debidamente validados y autorizados por la Dirección de Planeación y Programación, que incluya la realización de techumbre en plaza cívica.
5. Autorización de la ejecución de los conceptos adicionales y extraordinarios de los trabajos a la techumbre (Dirección de Infraestructura y residencia de obra).
6. Especificaciones de construcción de la techumbre en plaza cívica, debidamente validadas y autorizadas por la Dirección de Planeación y Programación.

En relación con los volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$31,861.34, a continuación se detallan:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada en Exceso	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
OBRA EXTERIOR						
11121	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. C/PISÓN Y AGUA, EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MEDIR COMPACTO.	M3	63.12	\$435.15	\$27,466.67	02 FINIQUITO
Subtotal					\$27,466.67	
IVA					4,394.67	
Total					\$31,861.34	



Es importante aclarar, que los volúmenes de los rellenos y compactaciones de las 6 zapatas ejecutadas de la techumbre y de la obra exterior (andadores), se estimaron y pagaron mediante el concepto de obra con clave número “11131” (39.74 m3), sin embargo, nuevamente y de manera indebida se volvieron a estimar dichas áreas y volúmenes, en el concepto de obra con clave número “11121”, por lo que este último concepto se pagó en exceso.

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se detectó la ejecución de 6.00 piezas de zapatas y 6.00 piezas de dados para la cimentación de techumbre, misma que no fue contemplada de manera original, como parte de los alcances de los trabajos contratados variando su naturaleza, tampoco se cuenta con un plano o proyecto autorizado de referencia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2024 de fecha 11 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02 Finiquito	E220000266	09/10/2024	\$1,358,937.66	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2024100940044B36K0000061967489	09/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones IV, V y VI, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III, IV y V, 79, 84, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción III y IV, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracciones V, VII y IX, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIV, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI y 28 fracciones VIII, X, XVIII, XXV y XXVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima primera, décima tercera, décima



cuarta, vigésima, vigésima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública ISIFE-FAM-LPE-TVS-070-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-115-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$178,001.41 (ciento setenta y ocho mil un pesos 41/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra adicionales pagados no justificados, volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados y volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-115-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 116 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024, por un importe de \$1,638,815.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,638,815.29. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de mayo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,638,815.29, con fecha 14 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de mayo al 18 de agosto de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2922189 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2922193 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 18 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 117 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Construcción de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primaria Estatal, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-100-2024, por un importe de \$1,638,815.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-117-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 118 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024, por un importe de \$1,631,548.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,631,548.27.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 20 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,631,548.27, con fecha 27 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 03 de junio al 30 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03081-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 3 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 05 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 119 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 21.- Construcción de módulo de servicios sanitarios de 6.00 X 8.00 m. en estructura regional de concreto aislado en primaria General de División Manuel Ávila Camacho, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-130-2024, por un importe de \$1,631,548.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0020P/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-119-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 120 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024, por un importe de \$1,587,847.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,587,847.22. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,587,847.22, con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 05 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01506-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 121 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024, por un importe de \$1,587,847.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Programa de personal del contratista. (Solventado en respuesta)
3) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en respuesta)
4) Programa de suministros de materiales del contratista. (Solventado en respuesta)
5) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
6) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 28 fracción II, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 77 tercer y último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción III,



100 fracción VII, 102 fracción IV incisos a), b) y f), 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-121-47 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 122 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Subestación de 75 kva monofásica tipo pedestal en 33000/220-127 con media y baja tensión en primaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024, por un importe de \$1,587,847.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$141,469.11, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, a continuación se detalla:

Con la revisión documental, se observa que se autorizó para pago la estimación número 1 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$141,469.11, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E), como a continuación se detalla:



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
TRÁMITES ANTE C.F.E.								
CFE.GEST	PAGO POR TRAMITE Y GESTORÍA ANTE CFE.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$36,851.96	\$36,851.96	1 FINIQUITO
CFE.TCS	PAGO DE SERVICIO Y TRÁMITES DE TCS PARA SERVICIO POR AUMENTO DE CARGA.	PZA	1.00	0.00	1.00	51,301.11	51,301.11	1 FINIQUITO
CFE.VERIF	PAGO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	33,803.06	33,803.06	1 FINIQUITO
Subtotal							\$121,956.13	
IVA							19,512.98	
Total							\$141,469.11	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que el plantel educativo y la subestación eléctrica ejecutada, no cuentan con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas del interior del inmueble, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otro lado, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, levantada con fecha 21 de agosto de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 175 días (5.83 meses), desde que fueron entregados, y el plantel educativo y la subestación eléctrica ejecutada no cuentan con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005C/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados, se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01 Finiquito	E220000204	06/09/2024	\$1,546,782.21	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2024090640044B36K0000061165141	06/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracción V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones



III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracción I, 33 primer párrafo, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XVII y 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-157-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-122-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$141,469.11 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 11/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-122-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 123 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024, por un importe de \$1,553,748.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,553,748.08.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 26 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,553,748.08, con fecha 02 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 09 de septiembre al 07 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2298563 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2298562 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 26 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 124 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024, por un importe de \$1,553,748.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-124-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 125 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Rehabilitación de plaza cívica en primaria Ford núm. 8 General Vicente Guerrero, ubicada en Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024, por un importe de \$1,553,748.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad, por un importe de \$76,176.14, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA.						
	DESPLANTE DE ESTRUCTURAS Y LOSAS.						
31227	PISO CONCRETO F'C=200KG/CM2 0.12 M. ESP. ACAB. PULID. O RAYA. C/BROCHA D/PELO: LOSAS 3.22 X 2.05 M. JUNT. FRÍAS. ACAB. C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON.	M2	648.62	\$1,288.64	50.96	\$65,669.09	01 FINIQUITO
Subtotal						\$65,669.09	
IVA						10,507.05	
Total						\$76,176.14	



Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “31227.- Piso concreto f'c=200kg/cm2”, se observa que presenta mala calidad, debido a que el piso de concreto de la plaza cívica presenta fisuras en un área de 50.96 m2.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2024 de fecha 17 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01 Finiquito	E220000234	27/09/2024	\$969,753.11	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	2024092740044B36K0000061654377	27/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 33 primer párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX, X, XVI y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, décima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-262-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-125-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$76,176.14 (setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 14/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-125-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 126 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024, por un importe de \$1,398,803.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,398,803.23. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 25 de julio de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,398,803.23, con fecha 01 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de agosto al 05 de diciembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A41532 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de agosto de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A41533 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de agosto de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 27 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y



cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 127 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 24.- Subestación eléctrica de 112.5 kva tipo poste a 33000 220/127V con red baja tensión en Centro de Atención Múltiple núm. 12 inicial, básica y capacitación laboral, ubicada en Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-CAM-202-2024, por un importe de \$1,398,803.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).



AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-127-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024, por un importe de \$1,383,557.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,383,557.81.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,383,557.81, con fecha 26 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 02 de abril al 30 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2269044 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2269049 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 03 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo



y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 129 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 25.- Construcción de subestación de 150 kva con media y baja tensión en secundaria Prof. Manuel de los Ríos Cárdenas, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-030-2024, por un importe de \$1,383,557.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios,

Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-129-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024, por un importe de \$1,661,674.89, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024, por un importe de \$218,415.39, generando un total de \$1,880,090.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,880,090.28.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,661,674.89, con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03092-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03093-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3510-03093-8, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 30 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, por un importe de \$218,415.39.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 131 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 26.- Subestación de 75 kva, red secundaria y baja tensión en secundaria Técnica núm. 56. ubicada en Las Brisas (Emiliano Zapata), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024, por un importe de \$1,661,674.89, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-ADE-SEC-155-2024, por un importe de \$218,415.39, generando un total de \$1,880,090.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-131-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 132 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024, por un importe de \$1,801,313.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,801,313.60.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>\$1,801,313.60, con fecha 14 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de mayo al 17 de septiembre de 2024.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A24574 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A24569 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 133 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024, por un importe de \$1,801,313.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-133-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 134 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Rehabilitación de edificios con losas en primaria Lic. Benito Juárez, ubicada en Mocorito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024, por un importe de \$1,801,313.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$36,648.62, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO.							
CFP-10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSA EXISTENTE A BASE DE ELASTOMÉRICO COLOR TERRACOTA, SELLADO CON CEMENTO PLÁSTICO, PRIMERA MANO DE IMPERMEABILIZANTE, FIBRA DE POLIÉSTER, SEGUNDA MANO DE IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE: LAVADO DE ÁREA CON HIDROLAVADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	60.28	50.86	9.42	\$237.41	2,236.40	01 FINIQUITO
32001	APLANADO EN MUROS DE 0.00 A 4.60 MTS. ALTURA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE	M2	670.05	632.48	37.57	394.75	14,830.76	01 FINIQUITO



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	MADERA, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, REMATE Y EMBOQUILLADO SIN DESCONTAR CLAROS.							
51005	SALIDA DE ALUMBRADO O CONTACTO C/CAJA DE PVC Y POLIDUCTO NARANJA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	46.00	38.00	8.00	1,815.81	14,526.48	01 FINIQUITO
Subtotal							\$31,593.64	
IVA							5,054.98	
Total							\$36,648.62	

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 97.97% y según el contrato número ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024, los trabajos debieron concluirse el día 17 de septiembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 154 días (5.13 meses), en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista, y el finiquito de la obra, ambos con fecha 18 de septiembre de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2024 de fecha 18 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01 Finiquito	E220000300	25/10/2024	\$1,111,651.18	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	FACT653 EST 1FINIQ OBRA 240087	25/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XV, XVI, XXII, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, novena, décima cuarta, décima octava, décima novena, vigésima segunda, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-ADE-EPR-095-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-134-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$36,648.62 (treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 62/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-134-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024, por un importe de \$2,931,750.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,931,750.34.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de septiembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	\$2,931,750.34, con fecha 24 de septiembre de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 30 de septiembre de 2024 al 27 de enero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2301503 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2301506 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de septiembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 27 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 136 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 28.- Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024, por un importe de \$2,931,750.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Constancia de visita al sitio de los trabajos. **(Solventado en respuesta)**
- 2) Aviso de inicio a la Contraloría, con acuse de recibo.
- 3) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
- 4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
- 5) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 26 fracción I, 28 fracción II, 47, 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción III, 100 fracciones VII y XIV y 102 fracciones IV inciso a) y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI y 28 fracciones VIII, X, XVIII, XXV y XXVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-136-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 137 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Subestación de 300 kva con media y baja tensión en secundaria Pablo de Villavicencio, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-



FAM-LPE-SEC-227-2024, por un importe de \$2,931,750.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, la subestación eléctrica ejecutada no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas del interior del inmueble educativo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Cabe observar, que no se integra evidencia de los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como del dictamen o verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, para el suministro eléctrico y el cumplimiento de las normas oficiales y especificaciones técnicas emitidas en materia de energía eléctrica y de Infraestructura Física Educativa (NOM-001-SEDE-2012, INIFED), advirtiéndose, que estos trámites y verificaciones, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados.

Por otro lado, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre el contratante y la contratista, levantada con fecha 27 de enero de 2025, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 24 días, desde que fueron entregados, y la subestación eléctrica ejecutada no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008C/C.P. 2024 de fecha 20 de febrero de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 párrafo segundo fracción I de la Ley General de Educación; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracción V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 86 primer y tercer párrafos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, VII, XIV, XV y XVI, 102 fracciones IV inciso a), V y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones IX, X, XVI, XXII y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa,



publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; numeral 4.4.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-SEC-227-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-137-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 138 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024, por un importe de \$1,882,004.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0041/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,882,004.53. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de agosto de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,882,004.53, con fecha 19 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de agosto al 23 de diciembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A45881 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de agosto de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A45878 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de agosto de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 21 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 139 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- Subestación de 100 kva con media y baja tensión en secundaria Técnica núm. 63 ubicada en Ejido La Entrada (El Poblado), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-ADE-SEC-240-2024, por un importe de \$1,882,004.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-139-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 024203	\$16,766,530.00	\$15,319,731.75	91.37%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 024203, del cual se fiscalizó un monto de \$15,319,731.75, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 024203						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
30	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024	Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	20,363,055.00	19,548,973.07	12,340,803.70
31	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024	Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,619,228.64	8,619,228.64	2,978,928.05
Total						\$15,319,731.75



De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 140 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024, por un importe de \$19,548,973.07, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0043/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24203, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$20,363,055.00. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de julio de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$19,548,973.07, con fecha 23 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de julio de 2024 al 26 de marzo de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A41648 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A41644 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03 y 04.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92



primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 141 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de tercera etapa de edificio Unidad Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTEC-147-2024, por un importe de \$19,548,973.07, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraron en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado de 70.00%, sin embargo, dichos trabajos se concluyen hasta el día 26 de marzo de 2025, por lo que a la fecha de inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución aún se encontraba vigente.

Sin embargo, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se observa, que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos contratados de la tercera etapa, la Unidad de Docencia no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse diversas obras prioritarias y complementarias, tales como: subestación eléctrica, equipos de aire acondicionado, los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, el mobiliario y el equipamiento necesario, así como la cerca perimetral, entre otros, los cuales resultan indispensables para la debida operación y funcionamiento del inmueble educativo proyectado.

Cabe aclarar, que las obras prioritarias y complementarias señaladas como faltantes, no formaron parte de los alcances de los contratos de la tercera etapa, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación, programación y ejecución de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 78 primero y segundo párrafo



fracciones II y V, y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XI, XV y XVI y 102 fracciones IV incisos c), e) y f), V y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XII, XIII y XXII, 26 fracciones IX, XIII, XIV, XXIII, XXV y XXXI y 28 fracciones VII, VIII, XXVII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-141-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-141-08 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 142 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, por un importe de \$8,103,505.59, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, por un importe de \$515,723.05 generando un total de \$8,619,228.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0043/2024 de fecha 31 de enero de 2024, así como en el Programa General de Obra número 24203, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$8,619,228.64. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 31 de octubre de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$8,103,505.59, con fecha 01 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de noviembre de 2024 al 07 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00568-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00567-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de noviembre de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, por un importe de \$515,723.05.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 143 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 31.- Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, por un importe de \$8,103,505.59, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, por un importe de \$515,723.05 generando un total de \$8,619,228.64, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Modificación a la fianza para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos por la celebración del convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024. **(Solventado en respuesta)**
- 2) Pruebas de laboratorio de soldadura en uniones de estructuras de acero.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 98, 99, 100 y 103 párrafo segundo fracción I de la Ley General de Educación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 33 primer párrafo, 73 fracción I tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 89, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo VI Diseño de Estructuras de Acero, del Volumen 4 Seguridad Estructural, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, décima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-143-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 144 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Urbanización e instalación de sistemas de aire acondicionado en Gimnasio Auditorio en Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, por un importe de \$8,103,505.59, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, por un importe de \$515,723.05, generando un total de \$8,619,228.64, que forma parte de la muestra de



auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$2,678,317.77, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	AIRE ACONDICIONADO								
85206	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE AIRE TIPO PAQUETE DE 25 TON. INCLUYE: TUBO GALVANIZADO DE 3" (HASTA 65 ML), KIT DE INSTALACIÓN Y 3-3/0 NGO F 1-6 DESN TF, 2 CAJAS CONDUIT DE 12 RESISTENTE A LA INTERPERIE DE 2 BANDAS TOMACORRIENTES ROSCADAS, 1 DESCONECTADOR 3X175 A, 1 CONECTOR AMERICANO AL LLEGAR A CENTRO DE CARGA Y (SOPORTE TIPO CUÑA A CADA 2 MTS. (33 CUÑAS) MÁXIMO DE LOS TRAMOS DE TUBERÍA QUE CORRAN POR MURO Y TECHO), ADEMÁS DE PRUEBAS, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANIOBRAS, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	0.00	4.00	\$470,979.57	\$1,883,918.28	01	
85206-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE AIRE TIPO PAQUETE DE 20 TON. INCLUYE: TUBO GALVANIZADO DE 3" (HASTA 65 ML), KIT DE INSTALACIÓN Y 3-3/0 NGO F 1-6 DESN TF, 2 CAJAS CONDUIT DE 12 RESISTENTE A LA INTERPERIE DE 2 BANDAS TOMACORRIENTES ROSCADAS, 1 DESCONECTADOR 3X175 A, 1 CONECTOR AMERICANO AL LLEGAR A CENTRO DE CARGA Y (SOPORTE TIPO CUÑA A CADA 2 MTS (33 CUÑAS) MÁXIMO DE LOS TRAMOS DE TUBERÍA QUE CORRAN POR MURO Y TECHO), ADEMÁS DE PRUEBAS, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANIOBRAS, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	424,976.35	424,976.35	01	
Subtotal							\$2,308,894.63		
IVA							369,423.14		
Total							\$2,678,317.77		

Por otra parte, se constata que la obra se encuentra en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 60.00%, sin embargo, según el contrato número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024, dichos trabajos se concluyen hasta el día 07 de marzo de 2025, por lo que, a la fecha de inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución aún se encontraba vigente.



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2024 de fecha 05 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
Anticipo	E220000325	08/11/2024	\$2,836,226.96	25605101535	Scotiabank Inverlat, S.A.	FACT 187 ANTICIPO OBRA 240126	08/11/2024
01	E220000413	13/12/2024	1,859,261.99			FACT 201 EST 01 OBRA 240126	13/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo, 66 fracciones V y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y III, 79, 89 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X y XI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones IX, X, XIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, novena, décima cuarta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-TEC-282-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-144-11 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,678,317.77 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos 77/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-144-61 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023103	\$6,299,999.51	\$6,299,999.51	100 %

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023103, del cual se fiscalizó un monto de \$6,299,999.51, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 023103						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
32	Licitación Pública	ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023	Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	6,999,999.46	6,299,999.51	6,299,999.51
Total						\$6,299,999.51

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 145 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023, por un importe de \$6,299,999.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-505/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23103, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$6,999,999.46.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$6,299,999.51, con fecha 14 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 20 de julio al 17 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A35790 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A35796 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 17 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 146 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 32.- Rehabilitación general de edificios en preescolar Doctor Baltazar Izaguirre Rojo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-IED-LPE-JN-080-2023, por un importe de \$6,299,999.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de inicio a la Contraloría, con acuse de recibo. 2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la



Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones IV, X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-146-62 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023204	\$37,786,364.89	\$10,884,773.45	28.81%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023204, del cual se fiscalizó un monto de \$10,884,773.45, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 023204						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
33	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023	Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,452,045.00	2,452,045.00	2,452,045.00
34	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024	Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	2,351,322.58	2,233,588.67	2,233,588.67
35	Licitación Pública	ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024	Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,773,370.41	2,677,021.19	2,677,021.19
36	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,804,990.62	1,804,990.62	1,804,990.62
37	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024	Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,717,127.97	1,717,127.97	1,717,127.97
Total						\$10,884,773.45



De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 147 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, por un importe de \$2,148,859.30, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, por un importe de \$303,185.70, generando un total de \$2,452,045.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-086/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23204, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,452,045.00. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de octubre de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,148,859.30, con fecha 25 de octubre de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 03 de noviembre de 2023 al 01 de marzo de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2850620 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de noviembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2850625 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de noviembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2850625 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 23 de febrero de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023 de fecha 23 de febrero de 2024, por un importe de \$303,185.70.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y



cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 148 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, por un importe de \$2,148,859.30, y convenio número CONV- ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, por un importe de \$303,185.70, generando un total de \$2,452,045.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-013-2023.

En respuestas a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 149 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Rehabilitación general de aulas y biblioteca en primaria Venustiano Carranza, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, por un importe de \$2,148,859.30, y convenio número CONV- ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023, por un importe de \$303,185.70, generando un total de \$2,452,045.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$10,593.75, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
REHABILITACIÓN DE AULAS.									
83063	DESMONTAR PROTECCIONES CON CUADRADO DE 1/2" Y VOLVER A COLOCARLAS NUEVAMENTE INCLUYE SOLDADURA, RESANES, TRABAJO TERMINADO.	M2	13.23	0.00	13.23	\$690.29	\$9,132.54	01	
Subtotal							\$9,132.54		
IVA							1,461.21		
Total							\$10,593.75		

Asimismo, se observa que no se estimaron ni realizaron los trabajos de instalación de protecciones en las ventanas de 6 aulas, aún y cuando éstos fueron considerados en el presupuesto contratado, en el concepto de obra con clave número “85147.- Colocación de protecciones en ventanas”, sin embargo, el citado contrato ya fue finiquitado en fecha 01 de marzo de 2024, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por lo tanto, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que falta por ejecutarse la colocación de 13.23 m2 de protecciones existentes en 6 puertas de las aulas del plantel educativo, presentando un avance físico aproximado del 99.51% y según el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023 los trabajos debieron concluirse el día 01 de marzo de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 355 días (11.83 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.



Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista, y el finiquito del contrato, ambos con fecha 01 de marzo de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007C/C.P. 2024 de fecha 19 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	EAA0000020	04/03/2024	\$419,373.76	123999780011	Banco Regional, S.A.	FACT 711 EST 01 OBRA 230253	04/03/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones IV y V, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XVII, XXIV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, novena, décima cuarta, décima sexta, décima octava, vigésima segunda, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-256-2023.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-149-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,593.75 (diez mil quinientos noventa y tres pesos 75/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-149-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 150 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 34.- Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024, por un importe de \$2,233,588.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-086/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23204, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,351,322.58.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,233,588.67, con fecha 21 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 28 de marzo al 25 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03013-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03014-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de marzo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03, 04 y 05 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 01 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92



primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 151 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Construcción de barda perimetral por concepto en primaria Salvador Allende, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-006-2024, por un importe de \$2,233,588.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones IV, X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-151-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 152 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024, por un importe de \$2,677,021.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-086/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23204, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,773,370.41.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$2,677,021.19, con fecha 15 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de mayo al 17 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A25041 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A25043 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02, 03 y 04 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 17 de septiembre del 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 153 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.- Rehabilitación general de módulo 3 en secundaria Técnica núm. 4, ubicada en Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-LPE-SEC-056-2024, por un importe de \$2,677,021.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-153-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 154 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024, por un importe de \$1,804,990.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-086/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23204, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,804,990.62.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,804,990.62, con fecha 09 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de enero al 14 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2256774 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de enero de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2256775 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 14 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 155 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 36.- Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en primaria Gonzalo Montero Carrillo, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-001-2024, por un importe de \$1,804,990.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de inicio a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones IV, X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-155-66 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 156 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 37.- Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024, por un importe de \$1,717,127.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-086/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23204, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,717,127.97.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,717,127.97, con fecha 22 de mayo del 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 25 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03069-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03070-7 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 18 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 157 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 37.- Rehabilitación general en primaria Lic. Justo Sierra, ubicada en Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-118-2024, por un importe de \$1,717,127.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-157-67 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023206	\$6,498,145.31	\$1,768,028.23	27.21%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023206, del cual se fiscalizó un monto de \$1,768,028.23, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 023206						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
38	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024	Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,888,821.93	1,888,821.93	1,768,028.23
Total						\$1,768,028.23

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 158 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024, por un importe de \$1,888,821.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-088/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23206, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,888,821.93.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 25 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,888,821.93, con fecha 02 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 09 de mayo al 05 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A22813 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A22817 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 159 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 38.- Construcción de cancha de futbol en Superior Universidad Politécnica de Sinaloa, ubicada en Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024, por un importe de \$1,888,821.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Análisis de cálculo de indirectos del contratista.
2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
3) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. (Solventado en respuesta)
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en respuesta)
6) Finiquito de obra. (Solventado en respuesta)
7) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta)



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 100 fracciones VII, XIII y XIV, 102 fracción XVIII, 104 primer párrafo, 120, 122, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 27, 122 Bis 28 y 122 Bis 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima segunda, vigésima sexta y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAM-ADE-UPSIN-091-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-159-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023304	\$25,960,519.83	\$25,860,907.56	99.62%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023304, del cual se fiscalizó un monto de \$25,860,907.56, a continuación, se detalla:



Cuenta 1235 2 023304							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023	Importe Ejercido en 2024
39	Licitación Pública	ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023	Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	32,102,953.68	32,102,953.68	6,242,046.12	25,860,907.56
Total							\$25,860,907.56

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 160 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por un importe de \$31,138,356.20, y convenio número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por un importe de \$964,597.48, generando un total de \$32,102,953.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración Institucional CONVENIO No.-02 CONV-ISIFE-COBAES-004-2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa de fecha 22 de mayo de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23304, emitido por la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$32,102,953.68.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según el Convenio de Colaboración Institucional, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$31,138,356.20, con fecha 31 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de agosto de 2023 al 29 de octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03174-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03175-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de julio de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-03175-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 08 de abril de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023 de fecha 08 de abril de 2024, por un importe de \$964,597.48.</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 31 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 161 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 39.- Construcción de edificio del COBAES 130-La Conquista, (edificio "A" 10 aulas est. U2-c, edificio "D" laboratorio y servicios sanitarios est. U1-C, plaza cívica, techumbre, pórtico, embellecimiento, acceso, subestación, barda perimetral y obra exterior) en COBAES 130 - La Conquista, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por un importe de \$31,138,356.20, y convenio número CONV-ISIFE-CONV-LPE-COBAES-117-2023, por un importe de \$964,597.48, generando un total de \$32,102,953.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-161-69 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023201	\$67,309,003.33	\$6,198,513.81	9.21%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023201, del cual se fiscalizó un monto de \$6,198,513.81, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 023201							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023	Importe Ejercido en 2024
40	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023	Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	10,512,159.75	10,512,159.75	6,493,107.66	4,019,052.09
41	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023	Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,179,461.72	2,179,461.72	0.00	2,179,461.72
Total							\$6,198,513.81

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 162 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, por un importe de \$10,292,740.81, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, por un importe de \$219,418.94, generando un total de \$10,512,159.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$10,512,159.75.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$10,292,740.81, con fecha 24 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 31 de mayo de 2023 al 24 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216576 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216572 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de mayo de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2216572 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 20 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, por un importe de \$219,418.94.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 03 y 04 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 24 de febrero de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 163 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 40.- Construcción de segunda etapa de edificio "A" con 5 aulas en planta alta en estructura U2-C y construcción de segunda etapa de edificio "B" con 4 aulas en planta alta en estructura U2-C en primaria Sixto Osuna, ubicada en Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, por un importe de \$10,292,740.81, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023, por un importe de \$219,418.94, generando un total de \$10,512,159.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de concreto F'C=250 kg/cm2 y F'C=200kg/cm2.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 primer párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 102 fracción IV inciso g) y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones



X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima cuarta, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-070-2023.

En respuestas a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 164 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 41.- Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, por un importe de \$1,961,515.55, y convenio número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, por un importe de \$217,946.17, generando un total de \$2,179,461.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-053/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23201, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$2,179,461.72.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de diciembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,961,515.55, con fecha 21 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de diciembre de 2023 al 25 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A71550 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A71578 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A71578 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 20 de febrero de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de tiempo número CONV-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023 de fecha 20 de febrero de 2024, estableciendo como período de ejecución del 28 de diciembre de 2023 al 11 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023 de fecha 20 de febrero de 2024, por un importe de \$217,946.17.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 11 de marzo de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 165 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 41.- Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, por un importe de \$1,961,515.55, y convenio número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, por un importe de \$217,946.17, generando un total de \$2,179,461.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de inicio a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones IV, X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 151, el día 12 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-165-70 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 166 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 41.- Rehabilitación general de edificios "A", "B", "C", "D" y "E" en primaria Profr. Eduardo A. Garrido Achoy, ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, por un importe de \$1,961,515.55, y convenio número CONV2-ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023, por un importe de \$217,946.17, generando un total de \$2,179,461.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad, por un importe de \$104,803.47, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
MÓDULO DE EDIFICIO A							
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO. CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	399.57	\$238.55	51.21	\$12,216.15	02 Y 03
34003	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE, MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	861.08	120.29	51.21	6,160.05	04
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	381.83	278.47	15.40	4,288.44	01
MÓDULO EDIFICIO B							
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO. CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	250.76	238.55	22.31	5,322.05	05
34003	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE, MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES,	M2	398.80	120.29	22.31	2,683.67	05



Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.						
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	134.11	278.47	4.00	1,113.88	01
MÓDULO EDIFICIO C							
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	69.88	278.47	1.00	278.47	01
MÓDULO DE EDIFICIO D							
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO. CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	406.71	238.55	47.85	11,414.62	01 Y 02
34003	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE, MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	783.57	120.29	47.85	5,755.88	03
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	322.77	278.47	24.00	6,683.28	01
MÓDULO DE EDIFICIO E							
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 A PLOMO Y REGLA, ACABADO. CON LLANA DE MADERA, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REMATE Y EMBOQUILLADO.	M2	346.97	238.55	26.81	6,395.53	04 Y 06 FINIQUITO
34003	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE, MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	397.21	120.29	26.81	3,224.97	05 Y 06 FINIQUITO
84075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ELASTOMÉRICO Y SELLADO DE CEMENTO PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉSTER.	M2	109.98	278.47	4.00	1,113.88	01
EXTRAORDINARIOS							
EXT-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADITIVO ANTISALITRE AL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, CURADO DE MURO CON ANTISALITRE, ESPERAR 24 HR PARA APLICAR EL MORTERO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON CEPILLO, SOPLADORA, APLICACIÓN DEL ANTISALITRE EN MURO CON BOMBA, APLICACIÓN DE ADITIVO ANTISALITRE AL MORTERO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	988.36	159.92	148.18	23,696.95	02, 04, 05 Y 06 FINIQUITO
Subtotal						\$90,347.82	
IVA						14,455.65	
Total						\$104,803.47	

Cabe señalar, que los conceptos de obra observados con clave números “32001”, “34003” y “EXT-01”, presentan mala calidad, debido a que los aplanados y pintura ejecutados en muros interiores y exteriores de las aulas de los módulos de edificios “A”, “B”, “D” y “E”, presentan desprendimientos en diversas áreas.



Asimismo, el concepto de obra con clave número “84075”, presenta mala calidad debido a que la impermeabilización en las losas de azotea presenta fisuras y desprendimientos en un área total de 48.40 m², en zonas de los módulos de edificios “A”, “B”, “C”, “D” y “E”.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
01	E200000057	25/01/2024	\$382,103.85	25604653951	Scotiabank Inverlat, S.A.	2024012540044B36K0000055412314	25/01/2024
02	E200000084	08/02/2024	188,799.51			2024020840044B36K0000055771898	08/02/2024
03	E200000116	23/02/2024	276,012.44			2024022340044B36K0000056174484	23/02/2024
04	E200000145	06/03/2024	226,447.82			2024030640044B36K0000056501311	06/03/2024
05	E200000153	12/03/2024	287,484.97			2024031240044B36K0000056635883	12/03/2024
06 Finiquito	E200000210	25/03/2024	75,707.30			2024032540044B36K0000056956659	25/03/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 33 primer párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo, y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII y 22 fracciones VIII, XV, XLIV y XLV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima cuarta, décima sexta, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-EPR-395-2023.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-166-13 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$104,803.47 (ciento cuatro mil ochocientos tres pesos 47/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad.



AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-166-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 023203	\$33,535,787.14	\$33,500,000.00	99.89%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 023203, del cual se fiscalizó un monto de \$33,500,000.00, a continuación, se detalla:

Cuenta 1235 2 023203						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
42	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023	Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00
43	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023	P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	10,500,000.00	10,500,000.00	10,500,000.00
44	Licitación Pública	ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023	P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00
Total						\$33,500,000.00

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 167 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, por un importe de \$16,334,843.14, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, por un importe de \$665,156.86, generando un total de \$17,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-055/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23203, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$17,000,000.00. Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de diciembre de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$16,334,843.14, con fecha 28 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de diciembre de 2023 al 27 de marzo de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2254060 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2254055 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2254055 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 29 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, por un importe de \$665,156.86. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 20 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 168 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 42.- Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, por un importe de \$16,334,843.14, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, por un importe de \$665,156.86, generando un total de \$17,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Documento que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio.
2) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.
3) Licencia de uso de suelo y/o de construcción.
4) Pruebas de laboratorio (concreto estructural $F'c=250\text{kg/cm}^2$ y $F'c=200\text{kg/cm}^2$).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 XXXIII, 12 fracción X, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 125 fracción IV, 148 fracción II y 278 fracción VI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracción III, 28 fracciones I, III, IV y V inciso c), 33 primer párrafo, 78 primer párrafo, 79 segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 12, 97, 102 fracción IV fracciones a), e) y g), 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII, 22 fracciones VIII, XV, XXVI, XXVII, XLIV y XLV y 24 fracciones IX, XI, XX, XXX, XXXI y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No.



151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-168-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 169 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Construcción de primera etapa de edificio Unidad de Docencia UD-3 en Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo, ubicada en Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, por un importe de \$16,334,843.14, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023, por un importe de \$665,156.86, generando un total de \$17,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos contratados de la primera y tercera etapa, la Unidad de Docencia no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse diversas obras prioritarias y complementarias, tales como: subestación eléctrica, equipos de aire acondicionado, los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, el mobiliario y el equipamiento necesario así como la cerca perimetral, entre otros, los cuales resultan indispensables para la debida operación y funcionamiento del inmueble educativo proyectado.

Cabe aclarar, que las obras prioritarias y complementarias señaladas como faltantes, no formaron parte de los alcances del contrato de la primera etapa, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación, programación y ejecución de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2024 de fecha 12 de febrero de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I, VI y XV, 78 primero y segundo párrafo fracciones II y V y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XI, XV y XVI y 102 fracciones IV incisos c), e) y f), V y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII, 22 fracciones VIII, IX, XV, XXIV, XLIV y XLV y 24 fracciones VIII, IX, XI, XX y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima primera, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UTPVC-406-2023.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-169-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-RE-169-09 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 170 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 43.- P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, por un importe de \$10,395,179.79, y convenio



número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, por un importe de \$104,820.21, generando un total de \$10,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-055/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23203, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$10,500,000.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$10,395,179.79, con fecha 24 de noviembre de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 01 de diciembre de 2023 al 14 de marzo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2472936-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de noviembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2472936-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 20 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, por un importe de \$104,820.21.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 14 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 171 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 43.- P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato



número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, por un importe de \$10,395,179.79, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, por un importe de \$104,820.21, generando un total de \$10,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Constancia de visita al sitio de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 4 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; numeral 16.1 de las bases de la licitación pública número ISIFE-LPE-016-2023.

En respuestas a los resultados preliminares, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 172 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 43.- P-1 Construcción del Edificio Central Educativo Intercultural (CU)- etapa 2 (P.B servicios sanitarios, P.A. 6 aulas y escalera) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, por un importe de \$10,395,179.79, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023, por un importe de \$104,820.21, generando un total de \$10,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$1,601,606.26, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, a continuación se detallan:



Con la revisión documental, se observa que autorizaron para pago las estimaciones números 02 y 03 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados por un importe de \$1,601,606.26, ya que omiten integrar las diversas solicitudes, justificaciones y autorizaciones por parte de las autoridades competentes del Instituto así como del organismo requirente (universidad), que permitan acreditar la procedencia de su pago y la obtención de mejores condiciones para las partes, a continuación se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS.						
EXT001	DEMOLICIÓN DE ENTORTADO DE 7 CMS. PROMEDIO EN LOSA, INCLUYE DEMOLICIÓN, ACARREO MANUAL PARA ACOPIO, CARGA POR MEDIOS MECÁNICOS Y RETIRO EN CAMIÓN DE VOLTEO.	M2	418.24	\$288.16	\$120,520.04	02
EXT002	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE POR MEDIOS MANUALES, ACARREO DE CARPETA CARGA POR MEDIOS MECÁNICOS Y RETIRO DE CAMIÓN DE VOLTEO.	M2	418.24	88.97	37,210.81	02
EXT003	RETIRO DE CHAPA PHILIPS O SIMILAR EN PUERTA.	PZA	2.00	355.15	710.30	02
EXT004	COLOCACIÓN DE DUCTO PARA VOZ Y DATO EN AULA CON TUBERÍA CONDUIT DE PVC DE 1"(25MM.) POR LOSA, INCLUYE CAJAS DE LÁMINA, TUBERÍA, COPLES, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO.	PZA	6.00	895.44	5,372.64	02
EXT005	REPARACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC DE 51 MM., INCLUYE COPLE REPARACIÓN, PEGAMENTO, EXCAVACIÓN, MANIOBRAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIOS, TRABAJO TERMINADO.	PZA	4.00	784.92	3,139.68	02
EXT006	REGISTRO DE 0.60 X 0.40 CMS. Y PROFUNDIDAD VARIABLE DE 0.20 HASTA 0.80 CMS. SEGÚN SEA REQUERIDO POR NIVEL SANITARIO, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, Y TAPA DE LÁMINA CON MARCO Y CONTRA MARCO DE ÁNGULO, REFORZADO CON CUADRADO DE 1/2", LÁMINA CALIBRE 10 PARA TRÁFICO VEHICULAR, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MEDIA CAÑA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, TRABAJO TERMINADO.	PZA	3.00	5,877.95	17,633.85	02 Y 03 FINIQUITO
EXT007	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA PARA ENCOFRADO Y PROTECCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS, DE VOZ Y DATO Y/O ELÉCTRICAS PARA EVITAR DAÑO CON TRÁFICO DE VEHÍCULOS.	M3	3.56	3,731.65	13,284.67	02
EXT008	DESMONTAJE Y RETIRO DE CENTRO DE CARGA DE 8 HASTA 12 CIRCUITOS CON RECUPERACIÓN.	PZA	2.00	562.33	1,124.66	02
EXT009	RETIRO DE ZOULO DE HASTA 15 CMS., LIMPIEZA DEL ÁREA, RETIRO DE MATERIAL NO UTILIZADO, TRABAJO TERMINADO.	ML	53.56	69.15	3,703.67	02
EXT010	SUM. Y COL. DE COLADERA DE PISO MARCA FOSET EN MÓDULO DE SANITARIOS.	PZA	1.00	1,151.34	1,151.34	02
EXT011	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA AISLADA DE 1.20 X 1.20 X 0.25 CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADA CON DOBLE PARRILLA DE VARILLA #4 @20 CMS. EN LECHO INFERIOR Y VARILLA #3 @20 CMS. EN LECHO SUPERIOR, INCLUYE, SUMINISTRO PREMEZCLADO, VACIADO, VIBRADO, CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIOS, NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	PZA	27.00	5,678.30	153,314.10	02
EXT012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 3/4" DE 30 X 30 CMS PARA ASIENTO DE ESTRUCTURA EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE CORTES, 8 BARRENOS, REDONDO 5/8" EN ANCLA, COLOCACIÓN, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO.	PZA	27.00	2,839.85	76,675.95	02
EXT013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE METÁLICO A BASE DE TUBO 101 MM. CÉDULA 30, INCLUYE: CARTABONES METÁLICOS, TAPONES DE PLÁSTICOS, LIJA, SOLDADURA, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA.	ML	108.00	1,743.61	188,309.88	02
EXT014	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANCLA EN PLACA BASE SEGÚN PROYECTO Y PLANO ESTRUCTURAL A BASE DE REDONDO DE	PZA	216.00	372.17	80,388.72	02



Volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	5/8" CON 45 CMS. DE DESARROLLO MÁS 15 CMS. EN DOBLES, INCLUYE SOLDADURA, DOBLECES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIOS.					
EXT015	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO DE 2 1/2" CALIBRE 16, ROLANDO PARA FORMAR ESTRUCTURA SEGÚN PLANO SUMINISTRADO Y APOYO EN DIAGONAL, INCLUYE: SOLDADURA, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO.	ML	326.95	712.41	232,922.45	02 Y 03 FINIQUITO
EXT016	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TENSOR A BASE DE REDONDO DE 5/8", INCLUYE CARTABÓN A BASE DE SOLERA 1/4" X 2, VARILLA ROSCADA DE GRADO 5 (ALTA RESISTENCIA), ARANDELAS, TORNILLOS, BARRENOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO.	ML	67.50	327.58	22,111.65	02
EXT017	CONSTRUCCIÓN DE DADO DE 0.40 X 0.40 X 1.00 MTS, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLA #6, Y 4 VARILLAS #4, ESTRIBOS #3 @15 CMS. PARA ASIENTO DE PLACA BASE EN ESTRUCTURA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, TRABAJO TERMINADO.	PZA	27.00	3,485.72	94,114.44	02
EXT018	FABRICACIÓN DE PRETIL A BASE DE BLOCK 15X20X40 CMS. RELLENO DE CONCRETO EN CELDAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:3, REFORZADO CON VARILLA #3 @80 CMS EN TERCER NIVEL, INCLUYE SUMINISTRO, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.	M2	73.91	870.91	64,368.96	02
EXT019	REAPUNTALAR LOSA, TRABES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA COLAR LOSA DE AZOTEA.	M2	399.98	385.52	154,200.29	02
EXT020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO 31 X 61 CMS MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR, INCLUYE BOQUILLA SIN ARENA ANTIHONGO MARCA BOQUICHAMP, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS, TRABAJO TERMINADO.	M2	99.82	959.94	95,821.21	02
EXT021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO CERÁMICO BLANCO CON PEDESTAL, INCLUYE LLAVE DE ALETA, CÉSPOL CROMADO, CONECTOR VINILLO, MANGUERA HIDRÁULICA, SILICÓN, VÁLVULA CONTROL, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	PZA	1.00	4,051.54	4,051.54	03 FINIQUITO
EXT023	EXTENSIÓN PARA MINISPLIT DE LÍNEA ELÉCTRICA Y DUCTOS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN PARA REFRIGERACIÓN PARA INSTALACIONES EN P.B.	ML	30.00	352.14	10,564.20	03 FINIQUITO
Subtotal					\$1,380,695.05	
IVA					220,911.21	
Total					\$1,601,606.26	

Cabe señalar, que entre las solicitudes, justificaciones y autorizaciones faltantes, se encuentran las siguientes:

1. Solicitudes de la dependencia requirente (Universidad).
2. Dictamen técnico emitido por parte de la residencia de obra, debidamente fundado, motivado y que incluya su documentación soporte, de los trabajos extraordinarios y adicionales ejecutados.
3. Convenio modificatorio de importe del contrato, autorizado con el comité de obra de la institución, con base en el dictamen técnico emitido de los trabajos extraordinarios y adicionales ejecutados. **(Solventado en respuesta)**



4. Proyecto y/o planos de los trabajos extraordinarios ejecutados, debidamente validados y autorizados por la Dirección de Planeación y Programación, que incluya la realización de la estructura metálica del estacionamiento.
5. Autorización de la ejecución de los conceptos extraordinarios (Dirección de Infraestructura y residencia de obra).
6. Especificaciones de construcción de la estructura metálica del estacionamiento, debidamente validadas y autorizadas por la Dirección de Planeación y Programación.

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se detectó la ejecución de una estructura metálica en el área de estacionamiento, misma que no fue contemplada de manera original, como parte de los alcances de los trabajos contratados variando su naturaleza, tampoco se cuenta con un plano o proyecto autorizado de referencia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2024 de fecha 11 de febrero de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
02	E200000140	05/03/2024	\$3,701,993.93	25604653951	Scotiabank	2024030540044B36K0000056472362	05/03/2024
03 Finiquito	E200000200	22/03/2024	3,396,316.56		Inverlat, S.A.	2024032240044B36K0000056921320	22/03/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones IV, V y VI, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III, IV y V, 79, 84, 86, 88 primer párrafo, 89 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracción III y IV, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracciones V, VII y IX, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIV, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracción IV, XIV y XVIII, 22 fracciones VIII, IX, , XV, XIX, XXIV, XLIV y XLV y 24 fracciones VIII, IX, XI, XX, XXXI y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, novena, décima



primera, décima cuarta, vigésima, vigésima primera, vigésima novena y trigésima cuarta del contrato de obra pública ISIFE-FAM-LPE-UAIM-293-2023.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PO-172-14 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,601,606.26 (un millón seiscientos un mil seiscientos seis pesos 26/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra extraordinarios pagados no justificados.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-172-74 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 173 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 44.- P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023, por un importe de \$5,966,739.27, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023, por un importe de \$33,260.73, generando un total de \$6,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-055/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, así como en el Programa General de Obra número 23203, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$6,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$5,966,739.27, con fecha 23 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 30 de noviembre de 2023 al 27 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A64124 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de noviembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A64129 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de noviembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A64129 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio por ampliación de monto, expedida en fecha 20 de diciembre de 2023, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio por ampliación de monto número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, por un importe de \$33,260.73.</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 27 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 174 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 44.- P-4 Construcción de 4 aulas y módulo sanitario para nido de lenguas (CU) en Universidad Autónoma Indígena de México Unidad Mochicahui, ubicada en Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023, por un importe de \$5,966,739.27, y convenio número CONV-ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023, por un importe de \$33,260.73, generando un total de \$6,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.



Documentación Faltante
1) Programa de obra del contratista. (Solventado en respuesta)
2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo, 66 fracción V, 77 penúltimo y último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 79 fracción II y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X y XVIII y 22 fracciones XXVI, XXVII y XLIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 151, el día 12 de diciembre de 2016; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-FAM-LPE-UAIM-292-2023.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-174-75 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 2 022207	\$4,894,220.93	\$1,746,234.83	35.68%

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ejerció recursos públicos en obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1235 2 022207, del cual se fiscalizó un monto de \$1,746,234.83, a continuación, se detalla:



Cuenta 1235 2 022207						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
45	Adjudicación Directa	ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024	Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,746,234.83	1,746,234.83	1,746,234.83
Total						\$1,746,234.83

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 175 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 45.- Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024, por un importe de \$1,746,234.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-060/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, así como en el Programa General de Obra número 22207, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente, por un importe de \$1,746,234.83.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado, según oficio de autorización de inversión, ni el importe autorizado en el Programa General de Obra.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$1,746,234.83 con fecha 01 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 08 de julio al 04 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A35139 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A35141 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2024, a favor del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 y 02 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 21 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encuentran registrados contablemente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, con fecha 15 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción V, 40 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 176 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 45.- Subestación de 500 kva trifásico tipo poste e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en Escuela Normal de Sinaloa, ubicada en Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024, por un importe de \$1,746,234.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 12 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Programa de personal del contratista. (Solventado en respuesta) 2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 3) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido conforme a las disposiciones técnicas y legales aplicables en la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción V y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 77 penúltimo y último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo



párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 79 fracción II y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones IX, X, XVI, XXIII y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 076, el día 21 de junio de 2024; en los requisitos señalados en el Tomo I Instalación Eléctrica, del Volumen 5 Instalaciones de Servicio, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones Revisión 2022, emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, vigésima segunda y trigésima cuarta del contrato de obra pública número ISIFE-R-FAMP-ADE-ENS-160-2024.

AECF-EPE-AFI0302025-2024-PR-176-76 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).



IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 94, 148, 163 y 171, además no fueron solventados los resultados con observación número 79, 81, 84, 102, 112, 114, 117, 121, 124, 129, 133, 136, 143, 146, 149, 153, 157, 159, 161, 165, 168, 172, 174 y 176.

Respecto a los resultados con observación número 01, 02, 03, 07, 22, 27, 29, 31, 40, 41, 44, 52, 54, 55, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 82, 86, 87, 89, 91, 92, 96, 98, 100, 104, 106, 108, 110, 115, 119, 122, 125, 127, 131, 134, 137, 139, 141, 144, 151, 155, 166 y 169 no se otorgó respuesta por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 46, 49 y 60.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre



No.	Procedimientos
	mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Verificar el saldo de la cuenta de Inversiones Temporales, analizando sus conciliaciones bancarias, que los rendimientos de las inversiones se hayan registrado contablemente, que cuente con la documentación soporte y que no se hayan realizado inversiones en instrumentos de riesgo.
9	Analizar la integración de la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por el ejercicio auditado comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con la documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria original y justificativa, según su normatividad aplicable.
10	Analizar el saldo de la cuenta Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, comprobando su origen, registro contable y sustento.
11	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
12	Verificar que las retenciones, contribuciones y aportaciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
13	Verificar los rubros de ingresos por concepto de Productos; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
14	Revisar los capítulos del gasto por concepto de Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
15	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
16	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
17	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
18	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.



No.	Procedimientos
19	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
20	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
21	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
22	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	61	42	3	16	1	15	3
Revisión a la Obra Pública	115	47	4	64	8	61	11
Totales	176	89	7	80	9	76	14

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	3,532,893.47	3,532,893.47
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	37,840.51	37,840.51
Totales	\$0.00	\$3,570,733.98	\$3,570,733.98

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	11,596,618.27	0.00	605,026.22	12,201,644.49
Revisión a la Obra Pública	0.00	0.00	5,177,575.03	5,177,575.03
Totales	\$11,596,618.27	\$0.00	\$5,782,601.25	\$17,379,219.52

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Guillermo Giovanni Gómez Cervantes, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.P. Abel Hernández Trejo, L.C.P. Carmina Jaqueline Varela Pérez, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. Lidia Pérez Cesáreo, L.C.P. Katia Michelle Morgan Félix, Arq. Carlos Pérez Padilla, Ing. Mario Usiel Castelo Rodríguez, Ing. José Lamberto Saucedo Rubio, Arq. Rey David Villanazul Álvarez, Ing. Jesús Óscar Lizárraga Ramírez, Ing. Carlos Alfredo Carrasco Arce, Ing. Aldo Horacio Ramírez Rendón, Arq. Bianca Giselle Muñoz Bueno, Arq. Diana Araceli Gastélum Medina e Ing. Roberto Báez Rubio, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 176 resultados, integrados por: 89 sin observación, 7 con observación solventada y 80 con observación, por los cuales se emiten 9 recomendaciones, 76 promociones de responsabilidad administrativa y 14 pliegos de observaciones.



Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$5,782,601.25 (cinco millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos un pesos 25/100 M.N.), originado principalmente por: pagos superiores a los trabajadores por concepto de prima vacacional y de plazas sobre ejercidas; así como por volúmenes de conceptos de obras pagados no ejecutados, no justificados, pagados en exceso y de mala calidad.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2025





ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43